

# Sesión 34.a Ordinaria, en Miércoles 11 de Agosto de 1948

(Sesión de 16.15 hasta las 19.30 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la cuenta.
- V.—Texto del debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición del señor Undurraga se da lectura a documentos de la cuenta relacionados con la Sociedad Pesquera del Norte.
- 2.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre Tabla diversos proyectos de ley.
- 3.—El señor Vargas Puebla se refiere al proyecto que consulta fondos para continuar obras camineras en el país, y, a petición de Su Señoría, se acuerda requerir de la Comisión de Hacienda el pronto despacho de dicho proyecto.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto sobre distribución del excedente producido por las leyes que autorizaron a la Municipalidad de Molina para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto sobre condonación de la deuda contraída por la Gota de Leche de San Carlos con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga, por el plazo de 15 años, la concesión otorgada por la ley N.º 5.848 al Mundial Lawn Tennis Club, y es aprobado.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para facilitar fondos con el objeto de construir una planta de alumbrado eléctrico para el pueblo de Chanco, y es aprobado.
- 8.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla diversos proyectos de ley.
- 9.—En conformidad a un acuerdo anterior, se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Copiapo para vender al Consorcio Hotelero de Chile tres lotes de terrenos ubicados en esa ciudad, y es aprobado.
- 10.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 5.328, que transfirió la chacra "El Polígono" a la Municipalidad de Quinta Normal, y es aprobado.  
En el curso de la discusión de este proyecto, el señor Baeza pidió se diri-

- giera un oficio al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de la Cámara. La Corporación acordó enviarlo en su nombre.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 8.047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a los servicios de la Asistencia Pública de la Municipalidad de Conchalí, y es aprobado.
- 13.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, y queda pendiente el debate.
- 14.—Se pone en discusión el proyecto que consulta fondos para la construcción de viviendas económicas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, y queda pendiente el debate.
- 15.—A petición del señor González Madariaga, se acuerda tratar sobre Tabla el proyecto que transfiere un sitio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Achao, y es aprobado.
- 16.—A petición del señor Alcalde, se acuerda tratar sobre Tabla, en los diez últimos minutos del Orden del Día, el proyecto sobre expropiación de un inmueble destinado al Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago.
- 17.—Continúa la discusión del proyecto, en segundo informe, que consulta fondos para la construcción de viviendas económicas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, y queda pendiente el debate.
- 18.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda prorrogar el Orden del Día, a fin de tratar el proyecto sobre expropiación de un inmueble destinado al Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago.
- 19.—Continúa la discusión del proyecto, en segundo informe, que consulta fondos para la construcción de viviendas económicas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, y es aprobado.
- 20.—En conformidad a un acuerdo anterior, se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir un predio de dominio particular con el objeto de ampliar las dependencias del Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago, y es aprobado.
- 21.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 22.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 23.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 24.—El señor Ríos Echagüe se refiere a la actuación funcionaria del Intendente de Cautín, señor Víctor Carmine, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a los señores Ministros de Economía y Comercio, del Interior y de Tierras y Colonización.
- 25.—El señor Garrido se refiere a la campaña de algunas autoridades y de un diario de Concepción para alterar los límites de la comuna de Talcahuano, y solicita que sus observaciones sean transmitidas a S. E. el Presidente de la República.
- 26.—El señor Rosales formula observaciones relacionadas con la prohibición, de parte de las autoridades correspondientes, para rechazar una concentración pública, y con un manifiesto del Frente Nacional Democrático al respecto.
- 27.—El señor Herrera Lira hace presente la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado levante o ubique mejor las líneas que atraviesan la ciudad de Osorno, y solicita que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 28.—El señor Curti hace presente medidas tendientes a solucionar el problema de la habitación popular, y formula un proyecto de ley al respecto.
- 29.—Se da por aprobada una indicación para celebrar una sesión especial, el martes próximo, con el objeto de ocuparse del proyecto que autoriza la internación al país de mercaderías que se paguen con divisas oro de producción nacional.
- 30.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo, y queda pendiente.
- 31.—El señor Donoso se refiere al problema de la vivienda en provincias, y especial-

mente en Talca, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Salubridad.

32.—El señor Donoso hace presente la necesidad de apresurar el despacho del proyecto relacionado con la construcción de un paso bajo nivel en la ciudad de Talca.

33.—El señor García Burr hace presente diversas necesidades de la provincia de Malleco, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

34.—El señor Cárdenas solicita se dirija oficio, en nombre de la representación parlamentaria democrática, al señor Ministro de Salubridad, a fin de que procure los fondos necesarios para dotar a la Asistencia Pública de Santiago de un local adecuado y del instrumental indispensable para su funcionamiento.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que manifiesta haber resuelto retirar la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que destina fondos para completar la cuota fiscal que corresponde a las erogaciones para la ejecución de obras camineras.

2.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara acerca del envío de los informes evacuados por la Comisión contratada por la Corporación de Fomento de la Producción, sobre las posibilidades de la industria pesquera en el país.

3.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que da respuesta a una petición del Honorable señor González Olivares, y remite los antecedentes relacionados con los convenios de venta de energía eléctrica celebrados entre la Endesa y la Compañía Chilena de Electricidad.

4.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Corporación, sobre construcción de un Grupo Escolar en el pueblo de Galvarino.

5.—Oficio del señor Secretario General de Gobierno con el que se refiere a un acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la

construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Normal de Ancud.

6.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara el proyecto de ley que modifica la ley 3.883, que autorizó la transferencia de unos terrenos fiscales a favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

7.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara el proyecto de ley que modifica la ley 7.535, que creó la Estación de Mitilicultura de Quellón.

8.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara el proyecto de ley que autoriza la expropiación de un terreno en San Bernardo, para destinarlo a la construcción de un liceo en esa ciudad.

9.—Oficio del Honorable Senado, con el que manifiesta que ha desechado el proyecto de ley que beneficia a don Alberto Muñoz Gormaz.

10, 11, 12, 13, 14 y 15.—Oficios del Honorable Senado con los que remite varios proyectos de ley que benefician a numerosos particulares.

16.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en un proyecto de ley de origen del Senado, con el que concede el título de Coronel de Ejército a los Tenientes Coroneles en Retiro señores Julio Jara, Víctor Pimstein, Armando Staeding, Luis Vergara, Clodomiro Concha y Carlos Ilabaca.

17.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en un proyecto de ley que concede el título de Coronel al Teniente Coronel en Retiro don Enrique Gutiérrez Sifón.

18.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en un proyecto de ley que concede el grado de Capitán de Corbeta al Teniente 1.º Cirujano de la Armada Nacional don Roberto Chappuzeau, fallecido en actos del servicio.

19.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción de los Honorables señores Alessandri, Chiellini e Yrarrázaval, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar la cantidad de \$ 1.000.000, a fin de que la Municipalidad de

Chanco atiende al problema eléctrico que afecta a esa comuna.

20.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción del Honorable señor Walker, que libera de los derechos de internación al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

21.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción del Honorable señor Curti, que libera de los derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.

22.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción del Honorable señor Huerta, que libera de los derechos de internación a una ambulancia consignada al Hospital San José, de Victoria.

23.—Moción del Honorable señor Curti con la que inicia un proyecto de ley que establece que las Municipalidades del país destinarán el 50% de las mayores entradas que perciben anualmente por el rendimiento del impuesto territorial, a la construcción de habitaciones económicas.

24.—Moción de los Honorables señores Barros, Atienza, Herrera, Escobar don Clemente, Acharán y Commentz con la que inician un proyecto de ley que agrega un inciso final al artículo 5.º transitorio de la ley 8.282, sobre Estatuto Orgánico de los Funcionarios Civiles de la Administración Pública, respecto de la jubilación de los empleados con más de 40 años de servicios.

25.—Moción del Honorable señor Ríos Valdivia con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N.º 8.121, sobre rentas municipales, con respecto a la asignación familiar de los empleados municipales.

26.—Moción de los Honorables señores Mella y Faivovich, con la que inician un proyecto de ley que agrega una disposición a la ley N.º 7.996, sobre Caja de Previsión de Carabineros, con el objeto de que puedan acogerse a dicha ley los ex funcionarios que prestaron servicios con anterioridad a su dictación.

27.—Moción del Honorable señor Bustos con la que inicia un proyecto de ley que establece que la Caja de la Habitación invertirá el aporte de la Caja de Seguro Obligatorio en la construcción de habitaciones para obreros.

28.—Moción del Honorable señor Ríos Valdivia con la que inicia un proyecto de ley que prorroga y aumenta la pensión de que

disfruta doña Julia Caviedes viuda de Romero.

29.—Presentaciones.

30.—Comunicaciones.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 29.a, 30.a, y 31.a, celebradas el martes 3 de agosto de 16.15 a 19.45 horas, y el miércoles 4, de 14.45 a 16, y de 16.15 a 19.35 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 32.a, celebrada el martes 10 de agosto, de 16.15 a 18.19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 32.a Ordinaria, en martes 10 de agosto de 1948.

Presidencia de los señores Coloma y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Errázuriz E., Jorge
Acharán A., Carlos	Escobar D., Clemente
Ahumada P., Hermes	Escobar D., Andrés
Alcalde C., Enrique	Faivovich H., Angel
Aldunate P., Pablo	Fernández L., Sergio
Alessandri R., Eduardo	Ferreira M., Carlos
Amunátegui J., Miguel Luis	Fuentealba T., Lisandro
Araya Z., Bernardo	García B., Osvaldo
Avilés, José	Gardeweg V., Arturo
Baeza H., Oscar	Garrido S., Dionisio
Barrientos V., Quintín	Godoy U., César
Bedoya H., Esteban	González M., Exequiel
Berman B., Natalio	González P., Guillermo
Brañes F., Raúl	Herrera L., Ricardo
Bustos L., Jorge	Huerta M., Manuel
Cabrera F., Luis	Izquierdo E., Carlos
Calderón B., Alberto	Juliet G., Raúl
Cañas F., Enrique	Leighton G., Bernardo
Cárdenas N., Pedro	Lorca C., Fernando
Ceardi F., Jorge	Loyola V., Gustavo
Concha M., Lucio	Maira C., Fernando
Correa L., Salvador	Martínez S., Luis
Correa L., Héctor	Mesa C., Estenio
Commentz V., Oscar	Montalba V., Manuel
Curti C., Enrique	Montané C., Carlos
Chiorrini A., Amílcar	Montt L., Manuel
Díaz I., José	Muñoz G., Angel
Droguett del F., Arturo	Evaristo
Durán N., Julio	Nazar F., Alfredo
	Opaso C., Pedro

<b>Palma S., Francisco</b>	<b>Undurraga C., Luis</b>
<b>Pereira L., Julio</b>	<b>Uribe C., Damián</b>
<b>Pizarro H., Abelardo</b>	<b>Urrutia D. de la S., Ignacio</b>
<b>Prieto C., Camilo</b>	<b>Valdés R., Juan</b>
<b>Quina P., Oscar</b>	<b>Valenzuela V., Luis</b>
<b>Reyes M., Juan de Dios</b>	<b>Vargas P., Juan</b>
<b>Ríos V., Alejandro</b>	<b>Vial L., Fernando</b>
<b>Rogers S., Jorge</b>	<b>Vivanco S., Alejandro</b>
<b>Rosales G., Carlos</b>	<b>Vives V., Rafael</b>
<b>Salazar R., Alfonso</b>	<b>Walker V., Andrés</b>
<b>Sandoval, Braulio</b>	<b>Wiegand F., Enrique</b>
<b>Santandreu H., Sebastián</b>	<b>Yrarrázaval L., Raúl</b>
<b>Sepúlveda A., Ramiro</b>	<b>Zepeda B., Hugo</b>
<b>Smitmans L., Juan</b>	

El señor Ministro de Defensa, don Guillermo Barrios T.

El señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0.—Tres Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El primero, transfiere a la Municipalidad de Alhué el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en esa comuna para la construcción de un campo de deportes.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El segundo, establece una contribución especial para construcción de los Ferrocarriles de Freire a Toltén y de Crucero a Puyehue.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas y a la de Hacienda.

El tercero, autoriza la transferencia de terrenos fiscales a la Asociación de Fútbol y al Cuerpo de Bomberos de Inca de Oro, comuna y departamento de Chañaral.

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

2.0.—Tres oficios de S. E. el Presidente de la República, con los cuales devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional, y que otorgan los beneficios que se señalan a las personas que se indican:

Don Héctor Rolando Arcos Zárate, abono de tiempo;

Doña Carmen Echeverría viuda de Saldías, aumento de pensión, y

Doña Rebeca Ugarte viuda de Auger, pensión.

—Quedaron en tabla.

3.0.—Tres oficios del señor Ministro del Interior, con los cuales contesta los que se le

enviaran a nombre de los señores Diputados que se indican y que dicen relación con las siguientes materias:

Del Honorable señor Correa Letelier, sobre reparación del equipo telegráfico de la provincia de Chiloé;

Del Honorable señor Santandreu, sobre construcción de un edificio para la Oficina de los Servicios de Correos y Telégrafos de Peumo, y

Del Comité Parlamentario Radical, sobre el fraccionamiento de las tarifas de los servicios de movilización de las poblaciones de San Miguel, La Cisterna y San Bernardc.

4.0.—Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero, se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la construcción del puente San Pedro sobre el río Rahue, en la provincia de Osorno.

Con el segundo, contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Gutiérrez, sobre reparación del camino de Carahue a Puerto Saavedra.

5.0.—Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo al cumplimiento por parte de la Dirección General de Salubridad, de las disposiciones sobre pozos sépticos en la comuna de San Miguel.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

6.0.—Un oficio del Honorable Senado, con el cual devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que otorga un nuevo Estatuto Orgánico a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

—Quedó en tabla.

7.0.—Seis informes de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en un Mensaje, que establece que el impuesto a la producción de vinos del año 1947 podrá ser pagado en tres cuotas iguales:

El segundo en un Mensaje que traspasa fondos en el Presupuesto de la Subsecretaría de Guerra;

El tercero, en una moción de los Honorables señores Commentz, Donoso y Reyes, que condona los aportes que adeudan al Fisco las Municipalidades por concepto de la formación del fondo para el desayuno escolar;

El cuarto, en un Mensaje, que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros;

El quinto, también en un Mensaje, que dispensa del requisito de la marca de agua a una partida de 150 toneladas de papel destinado a la Sociedad Periodística del Sur, y

El sexto, en una moción del Honorable señor Walker, que establece una nueva modali-

dad en la aplicación de determinado impuesto, con respecto al que grava a los minerales en bruto y concentrados provenientes de la pequeña y mediana minería.

8.o.—Un informe de la Comisión de Educación Pública, y otro de la de Hacienda, recaídos en el Mensaje que autoriza la adquisición de un predio para ampliar las dependencias del Liceo N.o 1 de Santiago.

9.o.—Dos informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero en un Mensaje, que autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para transferir al Fisco el dominio de un predio ubicado en esa comuna para la construcción de un Retén de Carabineros, y

El segundo, en un proyecto del Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.

10.—Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en su segundo trámite reglamentario, en el proyecto de ley originado en el Honorable Senado, que destina fondos para la construcción de viviendas económicas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

—Quedaron en tabla.

11.—Once mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los Honorables señores Cárdenas, Gutiérrez, Ríos don Moisés, Fuentealba y Escobar don Clemente, que autoriza la suspensión de los remates del vestuario dado de baja en las Fuerzas Armadas y Carabineros y a distribuirlo entre las personas necesitadas.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El Honorable señor Pereira Lyon, que autoriza a la Municipalidad de Chépica para cobrar una contribución adicional sobre los bienes raíces de esa comuna con el objeto de construir diversas obras de beneficio comunal.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

Los Honorables señores Alessandri, Concha, Tapia, Cifuentes y Escobar don Andrés, que modifica la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

El Honorable señor Curti, que libera de los derechos de internación al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.

El Honorable señor Brahm, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para conceder un empréstito por diez millones de pesos a la Sociedad Hospital San José de Puerto Varas.

El Honorable señor Walker, que libera de los derechos de internación al material consignado a Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

Los Honorables señores Alessandri y Chiorrini, que autoriza a la Corporación de Re-

construcción y Auxilio para invertir 1.000.000 de pesos en una planta eléctrica en Chanco.

El Honorable señor Huerta, que libera de los derechos de internación a un furgón destinado al Hospital San José de Vicuña.

—Se mandaron a Comisión de Hacienda.

Los Honorables señores Gutiérrez y Cárdenas, que concede el goce de una pensión a la viuda e hija menor del ex Diputado don Teodoro Augusto Muñoz.

El Honorable señor Rossetti, que otorga pensión doña Ana Luke viuda de Labarca.

El Honorable señor Palma, que abona tiempo a don Elías Cáceres Bello.

9.—Siete presentaciones:

Con las cuatro primeras las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Heberto Peña López, abono de tiempo.

Doña Mercedes González Eicher, aumento de pensión.

Don Francisco Sánchez Yáñez, pensión, y

Don Luis Méndez Mardones, diversos beneficios.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la quinta, el señor Aurelio del Canto Monzón se refiere a un proyecto que le concede beneficios.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con las dos últimas, don Edmundo Urrutia Herrera y don José Santiago Zurita Hernández, solicitan la devolución de antecedentes acompañados a presentaciones anteriores.

—Quedaron en tabla.

#### Devolución de antecedentes

Por asentimiento tácito, se acordó acceder a la devolución de antecedentes que solicitaban los señores Edmundo Urrutia y José Santiago Zurita Hernández.

\* \* \*

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Reyes, para rendir homenaje a la República del Ecuador, con ocasión de celebrarse hoy día el 139.o aniversario de su independencia.

\* \* \*

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó enviar a la Comisión de Hacienda las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

#### Fácil Despacho

Entrando a la tabla de Fácil Despacho, correspondía continuar ocupándose del proyecto que autoriza al Presidente de la República para dispensar de determinados requisitos de

ascenso al personal de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

El Comité Conservador pidió la clausura del debate, la que resultó aprobada por la unanimidad de 32 votos.

Durante la discusión del proyecto, se formularon las siguiente indicaciones:

De los señores Durán (don Julio) y Garrido, para suprimir en el artículo 1.º, las palabras "o dispensar".

Del señor Correa Larraín, para agregar al artículo 1.º, la siguiente frase final:

"Que por circunstancias ajenas a su voluntad no hayan podido cumplir con estos requisitos".

Del señor Durán (don Julio), para agregar al artículo 1.º el siguiente inciso 2.º:

"Estos decretos deberán ser fundados".

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por 33 votos contra 9.

Por 23 votos contra 12, se dió por rechazada la indicación para suprimir en el artículo 1.º las palabras "o dispensar".

Por 36 votos contra 1, se dió por aprobada la indicación del señor Durán, para agregar un inciso al artículo 1.º, y por 29 votos contra 9, quedó aprobada, también, la del señor Correa Larraín.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el segundo trámite constitucional, y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Facúltase al Presidente de la República, por el plazo de un año, para postergar o dispensar el cumplimiento de la exigencia de tomar parte en cursos de aplicación en las Escuelas de Armas y cursos de informaciones en las Academias respectivas, que establece la ley número 7,161, a los Oficiales de las Instituciones de la Defensa Nacional que por circunstancias ajenas a su voluntad no hayan podido cumplir con estos requisitos.

Estos decretos deberán ser fundados.

**Artículo 2.º**— El Presidente de la República sólo podrá hacer uso de la facultad que se le otorga en el artículo anterior, a propuesta escrita de los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

**Artículo 5.º**— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En segundo lugar de Fácil Despacho figuraba el proyecto originado en una moción del señor Ríos Valdivia e informado por la Comisión de Hacienda, que modifica la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, para incluir a los imponentes de la Caja de Ahorros de los empleados públicos entre aquellos que gozan de rebajas en el impuesto a la compraventa.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Prieto (Diputado Informante), Correa Letelier, Abarca y Berman.

El señor Correa Letelier hizo indicación para reemplazar el artículo 2.º por el siguiente:

"Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1949".

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Puesta en votación la indicación del señor Correa Letelier, se dió por aprobada por 22 votos contra 11.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Agrégase en el último inciso del N.º 43 del artículo 7.º del decreto N.º 400, publicado en el "Diario Oficial", de 11 de febrero de 1943, que fijó el texto refundido de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, después de la frase "Caja Nacional de Ahorros", lo siguiente: "Caja de Ahorros de Empleados Públicos".

**Artículo 2.º**— La presente ley regirá a contar desde el 1.º de enero de 1949.

En tercer lugar de Fácil Despacho figuraba el proyecto de acuerdo originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Relaciones Exteriores que aprueba el Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Abarca, quien continuó con ella en una interrupción que le concedió el señor Rosales, y quedó con la palabra por haber llegado el término de Fácil Despacho.

#### ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día, el señor Santandreu (Presidente accidental) expresó a la Sala que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento, debían despacharse en la presente sesión los proyectos sobre traspaso de fondos en el Presupuesto de la Dirección General de Carabineros y el que concede facilidades para el pago del impuesto a la producción de vinos correspondiente al año 1947, como también debía votarse en general el que aumenta la planta de los Oficiales de Armas del Ejército. Con el objeto de facilitar la discusión, proponía distribuir el tiempo del Orden del Día destinando 20 minutos a la discusión de cada uno de estos asuntos.

Por asentimiento unánime, se dió por aprobada esta proposición.

En conformidad a este acuerdo se entró a considerar el proyecto, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, que autoriza el traspaso de fondos en el Presupuesto de la Dirección General de Carabineros.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Brañes (Diputado Informante) y Godoy.

Cerrado el debate y puesto en votación general, el proyecto se dió por aprobado por

asentimiento unánime, siendo también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en lo siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Transpásanse las cantidades que se indican dentro de los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

##### De los ítem:

01 01 01	Sueldos fijos	\$	20.000.—
04 01 01	Sueldos fijos		97.500.—
04 03 02-e	Asignación familiar		500.000.—
04 06 01	Sueldos fijos		30.360.000.—
04 06 02-b	Gratificación de zona		1.700.000.—
04 02 02-e	Asignación familiar		4.800.000.—
04 06 02-f-1	Asignación de alojamiento		4.500.000.—
04 06 02-f-7	Gratificación servicio de guardia, población rural		2.400.000.—
04 06 11-a-3	Cuota pago terrenos destinados Escuela de Carabineros		2.000.000.—
			\$ 46.377.500.—

##### A los ítem

01 01 02-f-2	Para pagar en substitución del derecho de asistente, 15 o/o de su sueldo a los funcionarios de los grados 1.º al 11 inclusive, casados o viudos, con hijos (ley 6,651, artículo 7.º)	\$	20.000.—
01 01 04-i-1	Rancho o alimentación		160.000.—
04 01 04-b	Gratificación y premios		450.000.—
04 02 04-f-1-a	Pasajes por ferrocarril, servicio de Gobierno Interior		97.500.—
04 02 04-f-1-b	Pasajes por vapor		50.000.—
04 06 04-f-1-a	Pasajes por ferrocarril		1.650.000.—
04 06 04-f-1-b	Pasajes por vapor		350.000.—
04 06 04-i-1	Rancho o alimentación		43.600.000.—
			\$ 46.377.500.—

**Artículo 2.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Correspondía ocuparse, en seguida, del proyecto de ley originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, que concede facilidades para el pago del impuesto a la producción de vinos, correspondiente al año 1947.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Prieto (Diputado Informante) y Rosales.

Cerrado el debate y puesto en votación general, se dió por aprobado por 26 votos contra 10, siendo también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— El impuesto a la producción de vinos del año 1947 que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, se haya pagado por medio de letras de cambio que vencen dentro del mes de agosto de 1948, podrá ser pagado en tres cuotas iguales, que vencerán sucesivamente el 31 de agosto, el

30 de septiembre y el 31 de octubre del presente año.

La mora en el pago de una de las cuotas hará exigible el total adeudado.

**Artículo 2.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Correspondía, en seguida, continuar ocupándose del proyecto de ley que aumenta la planta de Oficiales de Armas del Ejército.

Usan de la palabra los señores Rogers y Garrido.

Durante la discusión del proyecto, se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Rogers: 1.o, reabsorción de las plantas que se crean; 2.o, limitación del ingreso al Ejército de los Oficiales que salen de la Escuela Militar; 3.o, agregación a este proyecto, en la Comisión, de las disposiciones de la Ley de Ascensos, que son indispensables para solucionar seriamente el problema, y 4.o, agregación de un artículo, por el cual se otorgue un desahucio extraordinario de ocho meses de sueldos a los oficiales que, habiendo cumplido su tiempo en el grado, se retiren de las Fuerzas Armadas, y haciéndoles un abono de cinco años de servicios.

Del señor Garrido:

Para usar las plazas de un Mayor, dos Capitanes y tres Tenientes del Batallón de Tren.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, y en virtud de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 197 del Reglamento, el señor Santandreu (Presidente accidental) declaró cerrado el debate y puso en votación general el proyecto, el que se dió por aprobado por asentimiento unánime, siendo enviado a Comisión para segundo informe.

El señor Santandreu (Presidente accidental) suspendió la sesión por 15 minutos.

#### Incidentes

Entrando a la hora de los Incidentes, como no usara de la palabra ningún señor Diputado, el señor Santandreu (Presidente accidental) procedió a levantar la sesión. Eran las 18 horas y 19 minutos.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.o 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 2,466.— Santiago, 10 de agosto de 1948.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que autoriza la inversión de \$ 18.524,218.72, a fin de completar la cuota fiscal que corresponde a las erogaciones para la ejecución de Obras Camineras.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— A. Quintana Burgos.**

#### N.o 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

El señor Ministro de Economía y Comercio se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo al envío de los informes evacuados por la Comisión contratada por la Corporación de Fomento de la Producción, sobre posibilidades de la industria pesquera en el país.

#### N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

El señor Ministro de Economía y Comercio da respuesta a una petición que hiciera esta Honorable Cámara a nombre del Honorable señor González Olivares y remite los antecedentes relacionados con los convenios de venta de energía eléctrica celebrados entre la Endesa y la Cia. Chilena de Electricidad.

#### N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

N.o 822.— Santiago, 11 de agosto de 1948.

"En atención al oficio N.o 314, de 15 de julio ppdo., por el que esa Honorable Cámara hace presente a este Ministerio la necesidad que existe de construir cuanto antes un Grupo Escolar en el pueblo de Galvarino, lamento tener que manifestar a S. S. que, dados los escasos recursos de que dispone la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyos capitales se encuentran totalmente comprometidos en la completación de aportes particulares en acciones de esa Empresa para determinadas escuelas, no será posible atender, por ahora, la petición de esa Honorable Cámara, que este Ministerio reconoce como justificada.

En cuanto a la creación de un grado vocacional en la mencionada localidad, tampoco podrá ser considerada por el momento, por no disponerse de plazas de profesores ni fondos para su instalación y dotación de mobiliario, como lo establece la Dirección General de Educación Primaria en su informe N.o 5,341, de 2 del presente, adjunto.

Saluda atentamente a S. S.—**A. Mallet**".

#### N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

N.o 1.073.— Santiago, 11 de agosto de 1948.

"En respuesta al oficio de V. E. N.o 231, de 25 de junio último, relativo a la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Normal de la ciudad de Ancud, me permito transcribirle el informe que sobre el particular ha emitido el señor Gerente de la Sociedad Constructora de Es-

tablecimientos Educativos, que dice textualmente:

"Esta obra, cuya urgencia conocemos, figura en el Plan de Edificación Escolar aprobado por el Ministerio de Educación Pública, pero desgraciadamente no ha podido ejecutarse por carecer esta Empresa de recursos con que hacer frente a su construcción.

"En efecto, el nuevo edificio representaría una inversión que calculamos en más de 20 millones de pesos, en circunstancias de que, como consecuencia de la rebaja del aporte fiscal acordada por ley 8,283, la Sociedad ha visto disminuidos sus ingresos en los últimos tres años en una suma aproximada de \$ 40.000.000.—

"La apremiante situación por que pasa la Sociedad con motivo del cercenamiento del aporte fiscal, la ha obligado a restringir su programa de construcciones a un mínimo que es insuficiente para dar solución a problemas tan urgentes como el que afecta a la Escuela Normal de Ancud.

"Por esta razón, la Sociedad ha debido postergar esta obra, cuya ejecución habría comprometido seriamente el reducido programa a que le dan margen sus actuales disponibilidades".

Saluda atentamente a V. E. — **Darío Poblete**".

#### N.º 6.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 422.— Santiago, 4 de agosto de 1948.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que sustituye en el artículo 1.º de la ley N.º 8,883, de 1.º de julio de 1948, la expresión "Manzana N.º 26", por esta otra: "Manzana N.º 28".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 384, de 28 de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 7.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 421.— Santiago, 4 de agosto de 1948.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que sustituye en el artículo 3.º de la ley N.º 7,535, de 7 de octubre de 1943, las palabras "Comuna de Quellón", por estas otras: "Comuna de Castro".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 215, de 25 de junio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 8.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 423.— Santiago, 4 de agosto de 1948.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para expropiar un terreno en la ciudad de San Bernardo para la construcción de un liceo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 306, de 15 de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 9.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 436.— Santiago, 6 de agosto de 1948.

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara que concede a don Alberto Muñoz Gormaz una indemnización de treinta meses de pensión.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 5661, de 2 de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 10.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 435.— Santiago, 5 de agosto de 1948.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Reconócese, por gracia, al Teniente de Carabineros don Efraín de la Fuente González, como servido en la Institución, el tiempo comprendido entre el 31 de diciembre de 1936 y el 13 de diciembre de 1939, para los efectos de ocupar en el Escalafón respectivo el lugar que le corresponde entre los Oficiales de su grado.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 11.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 437.— Santiago, 5 de agosto de 1948.

Con motivo de la solicitud, informe y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónase, por gracia y

para todos los efectos legales, a doña Reynalda Pino Urrutia, seis años y veinte días de servicios, prestados en la Municipalidad de Concepción, entre el 26 de marzo de 1930 y el 15 de abril de 1936.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 12.—OFICIO DEL SENADO

N.º 438.— Santiago, 5 de agosto de 1948.

Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales, a don Ramón Maramblo Montt, ocho años de servicios prestados como Jefe de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Viña del Mar.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 13.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 439.— Santiago, 5 de agosto de 1948.

Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales, tres años de servicios a don Angel Soriano Porrás, Director de la Escuela Experimental N.º 138, de Valparaíso.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 14.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 440.— Santiago, 5 de agosto de 1948.

Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Blanca Cuadrado viuda de don Luis Madariaga Riveros, ex encargado de Propuestas Privadas del Departamento de Materiales de la Empresa de los FF. CC. del Estado, una

pensión de ochocientos pesos (\$ 800.—) mensuales.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 15.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 441.— Santiago, 5 de agosto de 1948.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Ema East, viuda del ex maquinista de la Sección Tracción y Maestranza de San Eugenio, don Juan Segundo East Gonzalez, una pensión de ochocientos pesos (\$ 800.—) mensuales.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

#### N.º 16.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

#### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el mensaje aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para conceder a los Tenientes Coroneles (R) señores Julio Jara M., Víctor Pimsstein R., Armando Staeding L., Luis Vergara R., Clodomiro Concha B. y Carlos Ilabaca S. M., nueva cédula de retiro con el grado de Coronel de Ejército.

Los mencionados Oficiales fueron llamados a retiro por el Gobierno en los años 1944 y 1945, como un medio de solucionar el problema de los estancamientos en razón de que los retiros en años anteriores no correspondieron a las eliminaciones que debieron producirse. El Ejecutivo acordó, en virtud de la facultad que le confiere la ley, llamar a retiro, además de los Oficiales propuestos por las Juntas Calificadoras, a un grupo de Tenientes Coroneles seleccionados entre los más antiguos y que a las fechas indicadas estuvieran gozando del sueldo correspondiente al grado superior, a fin de no perjudicarlos económicamente.

Los afectados por esa medida tenían, a la fecha de su retiro, cumplidos todos los requisitos para el ascenso, esto es, clasificación

en lista N.º 1, tiempo de permanencia en el grado, mando de tropa, curso de informaciones o el título de Estado Mayor. Tenían, además, vacante o, por lo menos, la posibilidad de ascender de inmediato por motivo de las eliminaciones normales acordadas por el Gobierno a propuestas de las Juntas Calificadoras.

Ahora bien. Con la modificación introducida al artículo 13 de la ley 8,087, en virtud del artículo 12 de la ley N.º 8,762, la Contraloría General de la República ha interpretado dicha disposición en el sentido de que los **Oficiales Generales y Superiores tienen derecho a disfrutar de los mismos beneficios de sus congéneres en actividad y no los Tenientes Coronales que gozan del sueldo de Coronales.** En esta forma el propósito que tuvo en vista el Gobierno ha resultado a la postre fallido, hecho que no fué su intención al llamarlos a retiro.

Producida esta nueva situación, el Ejecutivo estimó de toda justicia remediar este perjuicio concediéndoles nueva cédula de retiro con el grado de Coronel, para que en esta forma queden incluidos en los beneficios del artículo 12 de la ley N.º 8,762, de 15 de marzo de 1947.

La Comisión, al igual que el Honorable Senado, aprueba el proyecto de ley en informe y propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para conceder a los Tenientes Coronales (R) señores Julio Jara Martínez, Víctor Pimstein Ries, Armando Staeding Leliva, Luis Vergara Rodríguez, Clodomiro Concha Bascañán y Carlos Ilabaca Santa María, nueva cédula de retiro con el grado de Coronel de Ejército y el derecho a disfrutar de los beneficios económicos de que gozan los Oficiales Superiores de las Instituciones de la Defensa Nacional.

**Artículo 2.º**— El gasto que signifique esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 3.º**— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Herrera (Presidente Accidental), Barrientos, García Burr, Garrido, Concha, Oyarzún, Uribe y Walker.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Herrera Lira.

**Fco. Hormazábal L.,**  
Secretario.

#### N.º 17.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

##### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional informa el proyecto, aprobado por el Honorable Senado, que faculta al Presidente de la República, para otorgar al Teniente Coronel (R), don Enrique Gutiérrez Sifón, el título de Coronel de Ejército.

El retiro del señor Gutiérrez, de las filas de las Fuerzas Armadas, fué motivado por el mal estado de su salud no compatible con las exigencias del Servicio. Tenía totalmente cumplidos los requisitos para ascender y contaba con la vacante en el grado superior. El Mensaje de ascenso no pudo cursarse por haber sido incluido en la cuota de eliminación por la Junta Calificadora y aprobada, posteriormente, por el Supremo Gobierno. En virtud de esta resolución el agraciado se vió privado de la justa recompensa a sus merecimientos profesionales, pues esto se desprende de la síntesis de la apreciación en conjunto que se deduce de las últimas calificaciones del Teniente Coronel señor Gutiérrez, El señor López, Subsecretario de Guerra, dijo — refiriéndose a las cualidades de este Oficial —, "fué un Jefe muy inteligente y hábil de excelente preparación intelectual y técnica, de felices iniciativas, activo, estudioso, de intachable conducta, tanto profesional como privada y muy escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes".

Con su retiro, este Oficial ha quedado al margen de los beneficios del artículo 12 de la ley número 8,762, que otorga a los Oficiales Superiores y Generales en retiro, el derecho a disfrutar de los mismos beneficios de sus congéneres en actividad.

El objeto de esta ley es, entonces, darle la calidad de Oficial Superior, que no tiene reconocida en derecho y que corresponde al empleo de Coronel.

La Comisión recomienda que el proyecto aprobado por el Honorable Senado debe ser aceptado, en los mismos términos en que viene formulado.

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Facúltase al Presidente de la República para otorgar al Teniente Coronel (R), don Enrique Gutiérrez Sifón, el título de Coronel de Ejército.

**Artículo 2.º**— El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto de Hacienda.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Herrera (Presidente Accidental), Barrientos, García Burr, Garrido, Oyarzún, Uribe y Walker.

se designó Diputado Informante al Honorable señor Herrera Lira.

**Francisco Hormazábal Labarca,**  
Secretario de la Comisión.

**N.º 18.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.**

**HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Defensa Nacional, informa el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que considera al Teniente 1.º Cirujano de la Armada, señor Roberto Chappuzeau Petré, fallecido a consecuencia de acto determinado del servicio, en posesión del grado, rango, sueldo y prerrogativas de Capitán de Corbeta.

El señor Chappuzeau, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial N.º 25, de 11 de febrero de 1948, dictada por el Departamento de Estado respectivo, fué trasladado por la Superioridad Naval, con el objeto de ponerlo a disposición del Jefe de la Zona de Emergencia de Tarapacá, para la atención del personal que se encontraba en Pisagua sujeto a las medidas restrictivas autorizadas por la Ley de Facultades Extraordinarias.

En el mes de marzo, el Teniente Cirujano señor Chappuzeau, tuvo que trasladarse desde el centro del pueblo de Pisagua al Hospital, a fin de prestar atención profesional a un enfermo. En el trayecto fué víctima de un desgraciado accidente, al volcarse la camioneta en que viajaba, de una altura de más de cinco metros. A consecuencia de esta caída, se fracturó el cráneo y sufrió una conmoción cerebral con contusiones múltiples, lesiones que le acarrearón la muerte poco después del accidente.

La víctima había servido en la Armada Nacional por espacio de diez años y sólo desde el 19 de octubre de 1945, sirvió su cargo en el grado de Oficial. En su hoja de servicios, había sido calificado como un Oficial meritorio, entusiasta, cooperador y de un gran sentido profesional.

Su muerte, junto con la desgracia que importa a la Armada, deja también sin amparo ni sostén a un hogar recién formado, compuesto de su viuda e hijo.

El montepío que percibirá su viuda corresponde a una parte del sueldo asignado al grado de Teniente 1.º, a lo sumo un 75% de esta renta y, lo que es peor, sin ninguna probabilidad de aumento para el futuro.

La Comisión ha estimado que debe hacerse una excepción a la línea que se ha trazado en materia de pensiones de gracia la Honorable Cámara, dadas las circunstancias desgraciadas y especialísimas del proyecto en informe y presta su aprobación para que se eleve el sueldo base sobre el cual ha de fijarse el montepío, al grado superior del que estaba

en posesión el Teniente 1.º, señor Chappuzeau, aplicando una fórmula análoga a la contenida en la ley número 8,758, de 10 de marzo de 1947, según la cual, si la pensión proviene de inutilidad en acto del servicio, se considerará la remuneración asignada al grado inmediatamente superior o al grado que precede al inmediatamente superior.

La Comisión recomienda que el proyecto aprobado por el Honorable Senado debe ser aceptado, en los mismos términos en que viene formulado,

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo único.**— Considérese al Teniente 1.º Cirujano, de la Armada, señor Roberto Chappuzeau Petré, fallecido a consecuencia de acto determinado del servicio el día 19 de marzo de 1948, en posesión del grado, rango, sueldo y prerrogativas de Capitán de Corbeta, para todos los efectos del montepío que corresponda a sus asignatarios legítimos.

Abónanse, por gracia, al señor Chappuzeau, para los efectos del beneficio concedido en el inciso anterior y para todos los efectos legales, cinco años de servicios.

Esta ley empezará a regir desde el día 20 de marzo de 1948”.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Herrera (Presidente Accidental), Barrientos, Concha, García Burr, Garrido, Oyarzún, Uribe y Walker.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Herrera Lira.

**Francisco Hormazábal Labarca**  
Secretario de la Comisión.

**N.º 19.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.**

**HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley suscrito por los Honorables Señores Alessandri, Chiorrini e Yrarrázaval, que autoriza la destinación de un millón de pesos, por parte de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a la It. Municipalidad de Chanco, a fin de que atienda a la solución del problema eléctrico que afecta a la comuna.

La situación que afecta a los pobladores de Chanco, desde unos meses a esta parte, es insostenible. Están prácticamente a oscuras y su situación se ha agravado en forma evidente, por la carencia de elementos que suplan la luz eléctrica.

Se encuentra en Santiago una comisión de respetables vecinos de esa localidad, presididos por el Gobernador, a fin de tratar de obtener la solución de este problema de carac-

teres angustiosos, y los señores diputados representantes de la zona, haciéndose eco de la situación, han presentado la moción en informe que se ajusta a las exigencias económicas que demanda la instalación o mejoramiento de la planta eléctrica, y que no altera en nada los planes de trabajo que se haya trazado en su presupuesto de este año la Corporación de Reconstrucción, por cuanto la cuota pertinente deberá ser consultada en el año 1949.

En todo caso el despacho de la ley en proyecto habilitará a la Municipalidad de la comuna para obtener desde luego, en otros medios, los fondos que se le asignan, anticipando hasta donde sea posible la ejecución de los trabajos.

La Comisión de Hacienda, apreciando en toda su magnitud el problema enunciado, cuya solución acercará a los habitantes de Chanco a un elemental factor de civilización, ha aprobado el proyecto que propone en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.o.—** La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en su Presupuesto para el año 1949, la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), que destinará y entregará a la Municipalidad de Chanco para que ésta invierta dicha suma, libremente, en la instalación de una planta nueva de alumbrado eléctrico para la comuna o atiende al mejoramiento de la existente.

La inversión a que se refiere el inciso anterior la podrá hacer la Municipalidad directamente o por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

**“Artículo 2.o.—** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Berman, Brañes, Chiorrini, y Concha.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Alessandri (Presidente).

**Arnoldo Kempfe Bordalí,**  
Secretario de la Comisión.

#### N.º 20.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

##### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda despachó favorablemente en la mañana de hoy el proyecto de ley del Honorable señor Walker, por el cual se libera de derechos la internación de un material destinado al Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

El proyecto es de naturaleza similar a todos los despachados por la Comisión de Ha-

cienda en beneficio de los Cuerpos de Bomberos y se ajusta, en cuanto a sus términos, a los aceptados para esta clase de iniciativas.

Si se considera que la situación económica de los Cuerpos de Bomberos está siempre encuadrada en límites muy estrechos, que les impiden desarrollar con amplitud toda su nobilísima labor, se podrá apreciar la plena procedencia de este proyecto en lo tocante al Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

No tiene nada que objetar al despacho de él la Comisión de Hacienda y propone aprobarlo en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

**“Artículo 1.o.—** Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto número 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la producción, internación y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a 2 cajones con 20 tiras de manguas llegadas a Antofagasta el 16 de mayo de 1948, en el Vapor Santa Bárbara, por manifiesto número 644, y conocimiento de embarque número 4, consignados al Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

**Artículo 2.o.—** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Berman, Brañes, Concha y Chiorrini.

Diputado informante se designó al Honorable señor Chiorrini.

**Arnoldo Kaempfe Bordalí,**  
Secretario de la Comisión

#### N.º 21.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

##### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda os recomienda aprobar el proyecto de ley suscrito por el señor Curti, que libera de derechos la internación a un material destinado al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.

El proyecto en informe es exactamente igual a todos los de su misma naturaleza y, dada su redacción, los beneficios que confiere se limitan a lo estrictamente necesario para evitar que el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano deba desembolsar una determinada suma de dinero para poder retirar de la Aduana de Talcahuano, los elementos de trabajo indispensables para su altruista labor.

La Comisión de Hacienda no ha tenido inconveniente alguno para aprobar la iniciativa en referencia, que, excusado está decirlo, no significará para el Estado sacrificio pecuniario alguno, pues en forma permanente se han dictado liberaciones para esta clase

de internaciones que no han podido dar margen a que se consulte entrada alguna en los presupuestos de la Nación por concepto de posibles derechos o impuestos.

El proyecto que se recomienda aprobar dice como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1.o.—** Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, al siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano N.o 1|3-3 cajones reflectores eléctricos, con accesorios y baterías, con 141 kilos bruto, llegado por vapor “Marna Dan”, al puerto de Talcahuano, el 26 de junio de 1947, manifiesto número 150 de la misma fecha y marcados AXW, Talcahuano.

**Artículo 2.o.—** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 11 de Agosto de 1948.

Acordado en sesión de hoy con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Berman, Brañes, Concha y Chiorrini (Diputado Informante).

**Arnoldo Kaempfe Bordalí,**  
Secretario

**N.o 22.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.**

**HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Hacienda ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley del señor Huerta, por el cual se libera de derechos la internación a una ambulancia destinada al Hospital “San José” de Victoria.

El proyecto se ajusta en todo a las normas que han sido habitualmente aceptadas por la Comisión y la Cámara para proyectos de esta naturaleza, y la índole del mismo es de aquellas que justifican su aprobación unánime.

La Comisión de Hacienda pide a la Cámara que acoja favorablemente la iniciativa en referencia que ha quedado concebida en los siguientes términos:

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1.o.—** Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto número 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a un furgón destinada a ambulancia para el Hospital “San José” de Victoria llegado en el vapor “Santa Luisa”, conocimiento de embarque N.o 10, Furgón Ford 1948,

de 114”, con motor número 87-H-C-108359.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1948

Acordado en sesión de hoy con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Berman, Brañes, Concha y Chiorrini.

Diputado Informante fué designado el Honorable señor Chiorrini.

**Arnoldo Kaepfe Bordalí,**  
Secretario de la Comisión.

**N.o 23.— MOCION DEL SEÑOR CURTI**

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo 1.o.—** Las Municipalidades del país destinarán el 50 o/o de las mayores entradas que perciban anualmente, por el rendimiento del impuesto territorial en cada comuna, ordinario o adicional, proveniente del avalúo de los bienes raíces, a la construcción de casas de habitación sólidas, de bajo precio.

**Artículo 2.o.—** Para el cumplimiento de los fines de la presente ley, las Municipalidades formarán, en lo posible, dentro del territorio de las respectivas comunas, poblaciones en los barrios industriales que se determinarán en los planos reguladores o, en su defecto, por la propia Municipalidad en sesión especial destinada al efecto.

**Artículo 3.o.—** Para formar estas poblaciones las Municipalidades destinarán, de preferencia, los terrenos de su dominio que no estén actualmente afectos a un fin especial y que sean aptos a tal objeto; quedan facultadas, asimismo, para adquirir en propuestas públicas aquellos terrenos de particulares que reúnan las condiciones que se estimen necesarias para la construcción de viviendas y que estén ubicados en el sector correspondiente.

Si los terrenos de propiedad municipal no estuviesen ubicados dentro del sector industrial a que se refiere el artículo 2.o de esta ley las Municipalidades podrán permutar, vender y comprar los inmuebles particulares que se encuentren en dichos sectores, con los requisitos exigidos por la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades para realizar estas transacciones.

Se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a las Municipalidades terrenos fiscales que se encuentren dentro de las poblaciones industriales a que se refiere el artículo anterior, con el objeto de contribuir a la construcción de las viviendas de bajo costo, de que trata la presente ley.

**Artículo 4.o.—** Las viviendas que formarán las poblaciones serán construidas por las Municipalidades, por propuestas públicas,

según las bases, planos, presupuestos y especificaciones que determine la respectiva Di-

recepción de Obras Municipales, a la cual corresponderá la fiscalización de las obras. En aquellas Municipalidades en que no exista Dirección de Obras desempeñará el papel de este organismo una Comisión Especial compuesta de tres regidores en ejercicio y del Director de Obras Municipales de la comuna de la capital de la provincia.

**Artículo 5.o.**— Las viviendas que se construyan en cada comuna, en conformidad a las disposiciones de esta ley, serán del tipo mínimo que para cada zona del país fija la Caja de la Habitación.

En todo caso, estas construcciones serán de material sólido que asegure su conservación.

**Artículo 6.o.**— No serán aplicables a estas construcciones las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y demás leyes, ordenanzas y acuerdos municipales que rijan la formación de poblaciones.

**Artículo 7.o.**— Las viviendas construidas en conformidad a las disposiciones de esta ley serán de propiedad municipal y la Municipalidad propietaria las destinará exclusivamente al arrendamiento, no pudiendo percibir como renta una cantidad mayor del 4 o/o del avalúo fiscal del terreno y la construcción, en conjunto.

Los arrendatarios quedarán afectos a la obligación señalada en el artículo 51 de la ley N.o 4.174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

**Artículo 8.o.**— Los fondos que produzcan las rentas de arrendamiento de estas viviendas se destinarán, en primer término, a la conservación y mejoramiento de las mismas y, en seguida, a incrementar el fondo de construcción de nuevas habitaciones económicas del mismo tipo.

**Artículo 9.o.**— Las viviendas que se construyan de acuerdo con las disposiciones precedentes serán entregadas en arrendamiento a personas de escasos recursos económicos que reúnan los requisitos que señala el artículo siguiente y, en lo posible, en la proporción de un 70 o/o para obreros y un 30 o/o para empleados, dentro de la respectiva comuna.

**Artículo 10.**— No podrán acogerse a los beneficios del artículo precedente los empleados y obreros que hayan adquirido o construido casas habitaciones por intermedio de las instituciones de previsión, a menos que hubieren transferido su dominio y que haya transcurrido un plazo de cinco años desde la fecha de la transferencia.

Tampoco podrán arrendar las viviendas construidas en conformidad a esta ley las personas que sean dueñas de una o más casas habitaciones, considerándose como pertenecientes del solicitante los inmuebles del cónyuge o de sus hijos menores.

**Artículo 11.**— Las Municipalidades otorga-

rán en arrendamiento las viviendas construidas con los fondos que les proporciona esta ley de acuerdo con el sistema de clasificación por puntos señalado en el decreto N.o 187, del Ministerio del Trabajo, de 26 de febrero de 1944, que aprobó el Reglamento de la Ley de la Caja de la Habitación.

**Artículo 12.**— Para facilitar la construcción de viviendas económicas, las Municipalidades podrán invertir, con cargo a las entradas a que se refiere el artículo 1.o, las sumas necesarias para la fabricación de los elementos esenciales que sean menester para la edificación de dichas viviendas, como ser, ladrillos, blocks de cemento, pastelones, puertas y ventanas etc., y para el suministro de ripio y arena, siempre que con estas inversiones se compruebe una apreciable disminución de los costos.

**Artículo 13.**— Destinase el 10 o/o del mayor rendimiento del impuesto territorial que anualmente percibe el Fisco por el reavalúo de los bienes raíces a incrementar los fondos que esta ley destina a la construcción de habitaciones baratas. Cada Municipalidad percibirá la cuota que le corresponda de estas mayores entradas en el mismo momento de recibir la participación municipal proveniente del reavalúo de los bienes raíces.

Las entradas que produzca la aplicación de este artículo serán destinadas por las Municipalidades al fomento de la habitación barata dentro de cada comuna, para cuyo efecto podrán realizar las siguientes operaciones:

1) Comprar terrenos para urbanizarlos y venderlos directamente a particulares con el exclusivo objeto de que éstos construyan sus propias viviendas económicas, dentro del plazo de dos años, contados de la fecha de su adquisición. El precio de venta de estos terrenos no podrá ser superior al precio de compra más el costo de la urbanización, incluyendo en dicho costo el valor de los terrenos que sean destinados a calles, plazas y jardines.

El pago de los terrenos que comprenden los particulares a las Municipalidades se hará con facilidades que no excedan del plazo de diez años y a un interés del 4 o/o anual y del 10 o/o en caso de mora, también anual.

Los particulares no podrán vender los predios y construcciones que adquieran en la forma señalada en este número, sino después de ocho años de terminado el respectivo edificio.

2) Conceder préstamos a propietarios de viviendas declaradas insalubres por la autoridad competente, con el objeto exclusivo de higienizarlas.

Las Municipalidades no podrán otorgar préstamos para hacer mejoras de esta clase por un monto superior al 25 o/o del valor actual del respectivo edificio, entendiéndose

por dicho valor el doble del que le asigna el Rol de Avalúos actualmente vigente.

En ningún caso el monto total del préstamo a un solo propietario, por una o más viviendas insalubres, podrá exceder de \$ 100.000. Estos préstamos devengarán un interés anual no superior al 4 o/o y del 10 o/o en caso de mora, y deberán extinguirse en un plazo máximo de 10 años.

El rescate de los fondos invertidos en las operaciones a que se refieren los números anteriores y los intereses que ellas devenguen se destinarán a incrementar los fondos para ejecutar otras operaciones de la misma naturaleza.

Respecto de los préstamos a que se refiere el N.º 2 de este artículo, el atraso en el pago de dos dividendos hará exigible el total de la obligación y los fondos que se obtengan por este rubro también ingresarán a la masa a que se refiere el inciso anterior.

**Artículo 14.**— Las Municipalidades deberán contabilizar separadamente en cuentas especiales los recursos que obtengan por aplicación de los artículos 1.º y 13 de esta ley, en las cuales ingresarán y egresarán, respectivamente, los fondos que se inviertan en los fines señalados en los artículos precedentes.

En la primera quincena del mes de enero de cada año, las Municipalidades deberán publicar en un diario de la comuna o del departamento un estado de cada una de las cuentas y de las cantidades invertidas en las operaciones autorizadas por la presente ley.

**Artículo 15.**— Las entradas que anualmente produzca esta ley se invertirán totalmente por cada Municipalidad en la construcción de las viviendas económicas y en las demás operaciones que ella autoriza, salvo razones justificadas que impidan dichas inversiones.

Las cantidades que quedaren sobrantes al término de cada ejercicio anual incrementarán los fondos del ejercicio siguiente y no podrán destinarse, por ningún motivo, a otros fines que los que esta ley señala.

**Artículo 16.**— En cada Presupuesto anual las Municipalidades consultarán los fondos para terminar las construcciones ya emprendidas y no iniciarán nuevas obras sin que aquellas se hayan concluido.

**Artículo 17.**— En la fiscalización, administración y explotación de las construcciones y demás operaciones que consulta esta ley, las Municipalidades ocuparán el mismo personal de sus servicios permanentes y sólo en casos calificados que determinará la Corporación respectiva en acuerdo fundado, podrá contratarse nuevo personal para dichas labores.

El personal que se contrate en los casos previstos en el inciso anterior se pagará con cargo a los fondos que consulta esta ley. El total de los recursos que se destinen al pago

de personal contratado no podrá exceder del 4 o/o del presupuesto anual de las obras.

**Artículo 18.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Artículo transitorio.**— Para el solo efecto de cumplir con los fines de la presente ley, se autoriza, por una sola vez, a las Municipalidades del país para introducir modificaciones hasta el 31 de diciembre del año en que entre en vigencia, al proyecto de presupuesto anual que en conformidad al artículo 105 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, debe presentar el Alcalde en la primera quincena de octubre de cada año".

Santiago, 11 de agosto de 1948.

**Enrique Curti Cannobio**, Diputado por Concepción.

**N.º 24.—MOCION DE LOS SEÑORES ATIENZA, ACHARAN ARCE, BARROS TORRES, C. ESCOBAR, COMMENTZ, HERRERA Y VIVES.**

"HONORABLE CAMARA:

La ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945, sobre Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, en su artículo 5.º transitorio inciso 1.º, dice: "Dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", los actuales funcionarios de la Administración Pública que tengan o cumplan cuarenta años o más de servicios efectivos, tendrán derecho a iniciar su expediente de jubilación con el total de sus sueldos vigentes a la fecha del decreto de jubilación, siendo en este caso, de cargo del Estado la diferencia que resulte entre el monto de lo que habría obtenido liquidado con relación al promedio de las remuneraciones percibidas durante los últimos treinta y seis meses.

El objeto de esta disposición fué el de otorgar a los funcionarios con más de cuarenta años de servicios el derecho a jubilar, con el total de las remuneraciones de carácter permanente que percibían a la fecha de la dictación del decreto respectivo. Con ello, se daba a estos funcionarios un premio por los largos servicios prestados al Estado.

Es el caso, Honorable Cámara, que al efectuarse algunas de estas jubilaciones de funcionarios del Ministerio de Hacienda, el sobresueldo de que disfrutaban con carácter de permanente por horas extraordinarias de 21,42% no fué incluido en la liquidación de las jubilaciones, por estimar la Contraloría General de la República, que esta remuneración no estaba comprendida en la disposición de esta ley, donde dice: "con el total de sus sueldos vigente", pero, como no escapará a la Honorable Cámara, el espíritu de legislador fué el de otorgar a éstos funcionarios la jubilación con el total de las remuneraciones que percibía a la fecha de su retiro.

Por lo tanto, considerando que es un caso de plena justicia el de aclarar esta disposición transitoria de la ley 8,282, venimos en presentar el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo 1.º.**— Agrégase el siguiente inciso fi-

nal al artículo 5.º transitorio de la ley N.º 8.282, de 24 de setiembre de 1945:

"Los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda que se hayan acogido a la jubilación, en virtud de lo dispuesto en este artículo, tendrán derecho a que su jubilación sea liquidada con el total de las remuneraciones que tenían a la fecha de la dictación del decreto de jubilación".

**Artículo 2.º.** —Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **Carlos Atienza.— Roberto Barros Torres.— Clemente Escobar.— Oscar Commentz.— Ricardo Herrera Lira.— Rafael Vives".**

#### **N.º 25.—MOCION DEL SEÑOR RIOS VALDIVIA.**

HONORABLE CAMARA:

La ley 6,038, modificada por la ley 8,121, estableció la asignación familiar para los empleados municipales, fijando un mínimo de veinte pesos y un máximo de cien, por cada carga de familia. En las condiciones actuales de vida, la suma fijada para este beneficio social acordado a los empleados municipales resulta irrisoria y profundamente injusta, comparada con la que perciben los empleados particulares y fiscales, de cuatrocientos y doscientos pesos por carga familiar, respectivamente.

Por otra parte, las remuneraciones muy bajas de que gozan, en general, los empleados municipales, hace necesario buscar una solución que favorezca especialmente, a los que tienen mayores obligaciones familiares.

En virtud de las razones expuestas, me permito someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de ley que modificará también la asignación familiar de los obreros municipales, en virtud de lo dispuesto en el Título III agregado a la ley 6,038 del Estatuto de Empleados Municipales, por la ley 8,121:

#### **PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º— Reemplázase la frase "a veinte pesos ni superior a cien pesos mensuales", del Título X de la ley 6,038, modificada por la ley 8,121, por la siguiente: "mensualmente a cien pesos ni superior a veinte por ciento del sueldo vital de la respectiva provincia".

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará a las entradas ordinarias de las Municipalidades.

**Artículo 2.º—** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 11 de agosto de 1948.

(Fdo.) **Alejandro Ríos Valdivia**, Diputado por Santiago.

#### **N.º 26.—MOCION DE LOS SEÑORES MELLA Y FAIVOVICH.**

"Artículo 1.º.— Agrégase en el inciso 1.º del artículo 5.º transitorio, de la ley N.º 7,996, de 25 de octubre de 1944, a continuación de la frase "Administración Pública", lo siguiente: "y aquellos durante los cuales efectuaron imposiciones legales en cualquier organismo de previsión social, con anterioridad a la fecha de ingreso a las respectivas instituciones".

**Artículo 2.º.**— Podrán acogerse, además, a las

disposiciones de la presente ley, los ex funcionarios de la Caja de Previsión de Carabineros, que prestaron servicios en dicha institución con posterioridad a la promulgación de la ley N.º 7,996, de 25 de octubre de 1944.

(Fdos.): **Angel Faivovich.— Eduardo Mella".**

#### **N.º 27.—MOCION DEL SEÑOR BUSTOS.**

HONORABLE CAMARA:

La falta de habitaciones, especialmente para la clase obrera, es tal vez el problema más serio que existe en el país, siendo por consiguiente necesario buscarle soluciones rápidas.

Todas las leyes, reglamentaciones y otras disposiciones de organismos del Estado, como el Comisariato, hacen que entidades o personas que cuentan con disponibilidades, no pueden pensar en hacer inversiones en casas de arriendo para personas de escasos recursos, ni de la clase media.

La población va aumentando, no se construyen nuevas habitaciones, ni se refaccionan las actuales, de modo que este problema se ha agudizado tanto, que llega ya a tomar caracteres trágicos.

La Caja de la Habitación no cuenta con los recursos necesarios para abordar este problema, sino en una mínima parte, sin contar que la Ordenanza General de Construcciones y Ordenanzas Municipales que reglan la edificación no le permite, sino en rarísimos casos, construir habitaciones de escaso valor, lo que ha impedido que se atienda las necesidades de la parte de escasos recursos.

Una de las finalidades principales de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio es atender la salud de los obreros. Para ello ha creído conveniente organizar un servicio médico que consume gran parte de sus entradas y cuyos beneficios están muy distantes de satisfacer, tanto a los asegurados como a los patrones, que generalmente tienen que atender por su cuenta a sus obreros enfermos.

Que el obrero pueda vivir con su familia en una casita modesta, pero con las condiciones mínimas de higiene y con la urbanización indispensable, es el mejor medio de obtener que conserven su salud y que sus hijos se formen sanos.

De ahí que la legislación vigente establezca que la Caja del Seguro Obrero Obligatorio debe entregar a la Caja de la Habitación, la cuarta parte de la imposición patronal. Pero la Caja del Seguro no cumple con esta obligación, por que, según manifiesta, se encuentra desfinanciada.

La solución puede ser que la Caja del Seguro entregue a la Caja de la Habitación estos fondos, y que ésta construya habitaciones para obreros, entregándolos una vez terminados, a la Caja del Seguro, pasando a ser de su propiedad. Así estos fondos siguen de propiedad de la Caja del Seguro, como inversión en casas para sus imponentes, y la Caja de la Habitación sólo las construiría.

Así, la Caja del Seguro obtiene dos objetivos, proporcionar a sus imponentes habitaciones y obtener rentabilidad de estos fondos.

El artículo 14 de la Ley 7.600 determina que la Caja del Seguro Obligatorio hará entrega anualmente a la Caja de la Habitación, de la cuarta parte del aporte patronal que establece el artículo 12 de la Ley 4.054, modificado por el artículo 2.º de la Ley N.º 6.172, de 22 de febrero de 1938.

En el proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Cámara se obliga a la Caja del Seguro a cumplir esta disposición, disponiendo que la Oficina de Especies Valoradas no podrá entregar las estampillas para las imposiciones si no ha cumplido con la entrega de estos fondos.

Por su parte, la Caja de la Habitación queda obligada a invertir estos fondos en habitaciones de un valor tal, que puedan ser ocupadas por los obreros, que son los imponentes de la Caja de Seguro.

Por ser estas edificaciones de poco valor, no podrán cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Construcciones, Ordenanzas Municipales, ni a las reglamentaciones de urbanización, al formar poblaciones.

Dado el bajo costo de estas habitaciones, tendrá que emplearse en su construcción materiales ligeros, que no tienen larga duración. Por este motivo, la Caja del Seguro, deberá considerar, al hacer el cálculo del valor del arriendo o precio de venta, una amortización del edificio, en un plazo no mayor de 15 años. Este plazo podrá ser inferior, según los materiales empleados, la zona en que se construyan, etcétera.

En la actualidad puede construirse en el centro del país, una casita de tres o cuatro piezas, de material ligero, incluyendo el valor del terreno, por \$ 60.000.— (sitio de 10 por 30, a \$ 50 el metro cuadrado, suma \$ 15.000.; urbanización mínima, \$ 30.000.— en materiales, y \$ 15.000.— en obra de mano).

Este valor puede disminuir según los materiales empleados, zona en que se construye, etcétera, pero esto está casi siempre relacionado con el valor del jornal de la región.

He supuesto un jornal medio diario de \$ 50.—, con lo que el obrero obtiene mensualmente \$ 1.500.

De ahí he deducido que el valor máximo de estas construcciones no debe ser superior a cuarenta veces el jornal medio mensual de la zona en que se haga estas casas.

Con un 4 por ciento de amortización del edificio y un 4 por ciento de interés se puede cobrar \$ 400.— mensuales, valor menor que lo que paga actualmente, por cualquier cuarto redondo y antihigiénico.

Para esta edificación se tendrá que usar de preferencia la madera. El valor de ésta depende en forma esencial del flete ferroviario, el que es actualmente para el centro del país y para las maderas del sur, mayor que el precio en las estaciones de la zona productora.

A fin de que estas construcciones tengan un costo lo menor posible, se ha colocado en el proyecto de ley un artículo por el cual se establece una rebaja del 50 por ciento en el flete ferroviario de las maderas destinadas a la Caja de la Habitación.

El 1 por ciento de los jornales produce anualmente una suma superior a 100 millones de pesos, de manera que construyendo habitaciones de un valor de \$ 60.000.— cada una, se construirían anualmente unas 1.700 casas.

La mayor dificultad que puede tener el despacho de este proyecto de ley es el relativo a los fondos que debe destinar la Caja del Seguro, de acuerdo con la actual legislación para el objeto indicado, pues su organización burocrática, especialmente en sus servicios médicos, absorbe la totalidad de sus entradas.

En mi opinión, creo más útil al país y estará más de acuerdo con la finalidad de la Caja del Seguro, de velar por la salud del obrero, invertir lo que la legislación determina en casas para sus imponentes.

Para obviar en parte esta dificultad, y mientras la Caja del Seguro arregla su situación interna y se construyen las habitaciones para que le produzcan renta, se autoriza al Banco Central de Chile para descontar pagarés de la Caja de la Habitación, con el objeto de adquirir terrenos, y las maderas, y otros materiales necesarios para la construcción de estas habitaciones, hasta por la suma de \$ 80.000.000.—, durante el primer año de la vigencia de esta ley.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— La Caja de la Habitación Popular invertirá el aporte de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio indicado en el artículo 14 de la Ley N.º 7.600, exclusivamente en habitaciones para obreros.

El valor de cada habitación no podrá exceder de cuarenta veces el jornal medio mensual de los obreros en la región en que se construyan.

**Artículo 2.º**— Una vez construidas las habitaciones de acuerdo con el artículo anterior, pasarán a ser de propiedad de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, a fin de que sean vendidas o arrendadas exclusivamente a obreros imponentes de la Caja.

Para el cálculo del precio de venta o cánón de arrendamiento, deberá considerarse una amortización del edificio en un plazo máximo de quince años.

**Artículo 3.º**— Para la construcción de estas habitaciones, queda autorizada la Caja de la Habitación para no sujetarse a la Ordenanza General de Construcciones u Ordenanzas Municipales, ni a las exigencias de urbanización, al formar las poblaciones.

**Artículo 4.º**— Las maderas destinadas a la Caja de la Habitación, tendrán una rebaja del 50 por ciento en las tarifas de los Ferrocarriles del Estado.

**Artículo 5.º**— La Oficina de Especies Valoradas no entregará las estampillas para las imposiciones de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio si no presenta un certificado que acredite la entrega del aporte indicado en el artículo 14 de la Ley 7.600.

Este aporte deberá efectuarlo la Caja de Seguro trimestralmente, pero el primer aporte será el que corresponda al segundo trimestre, a contar de la fecha de la vigencia de la presente ley.

**Artículo 6.o**— Los aportes que a la fecha de la vigencia de la presente ley adeude la Caja del Seguro Obrero Obligatorio a la Caja de la Habitación, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la Ley 7,600, quedarán condonados.

**Artículo 7.o**— Durante el primer año de la vigencia de esta ley, la Caja de la Habitación podrá adquirir terrenos, maderas y otros elementos para la construcción de los edificios indicados en el artículo 1.o, por medio de pagarés, a un año plazo, que el Banco Central descontará al tipo de interés que fije para el redescuento a las instituciones bancarias.

Al vencimiento de estos pagarés, la Caja de la Habitación las cancelará con los fondos de la Caja del Seguro, que debe entregar de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 7,600.

**Artículo 8.o**— La Caja de la Habitación depositará estos fondos en una cuenta especial bancaria, y sólo podrá invertirlos en los fines indicados en la presente ley.

**Artículo 9.o**— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Jorge Bustos León.

#### N.º 28.—MOCION DEL SEÑOR RIOS VALDIVIA.

##### PROYECTO DE LEY:

**Art. . .** Prorrógase por un plazo de 10 años, a contar desde el 1.º de enero de 1948, la pensión de gracia acordada a doña Julia Caviedes viuda de Romero, por la ley N.º 6,168, de 27 de enero de 1938, y fíjase su monto en la suma de doce mil pesos anuales".

(Fdo.): Alejandro Ríos V."

#### N.º 29.—PRESENTACIONES.

Doña Herminia Pérez Canales, pide pensión.

Doña Elvira Madrid Núñez, pide pensión.

Doña Eulogia Bahamondes viuda de Farías, aumento de pensión.

Don Pablo Larenas Salvo, reconocimiento de tiempo servido.

Don Ramón Sepúlveda Molinare, se refiere a una presentación suya anterior.

#### N.º 30.—COMUNICACIONES.

Don Hernán Ramírez, representante de la Cámara ante el Consejo de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, remite una copia del documento protocolizado en Santiago, sobre liquidación de las Sociedades Pesqueras del Norte.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 29.a, 30.a y 31.a aprobadas. Actas 32.a y 33.a a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

#### 1.—SOCIEDAD PESQUERA DEL NORTE.— LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor UNDURRAGA.— ¿Se podría dar lectura al documento relativo a la Sociedad Pesquera del Norte, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar lectura al documento de la Cuenta sobre la Sociedad Pesquera del Norte.

**Acordado.**

El señor SECRETARIO.— Dicen así dichos documentos:

"Tiquique, agosto 6 de 1948.— Señor Juan Antonio Coloma, Presidente de la Cámara de Diputados.— Santiago.

Honorable Presidente:

Adjunto envío a US. para su conocimiento y de la Honorable Cámara de Diputados, copia del documento protocolizado en Santiago, de la liquidación de las Sociedades Pesqueras del Norte Ltda. "SOPENOR" y Sociedad Pesquera Chilena Americana Ltda. "PESCAM" con el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

Saluda a Ud. muy atentamente.— (Fdo): Hernán Ramírez M."

#### PROTOCOLIZACION

Certifico que bajo el número 15, y con fecha 14 de abril de 1948, se encuentra protocolizado al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, el siguiente documento, por el cual se ha pagado el impuesto fiscal de veinte pesos en estampillas, agregadas al margen del respectivo certificado: el referido documento dice así: "En Santiago de Chile, a 13 de abril de 1948 entre los señores Aquiles Raventos Mc Connel y Jorge Salazar Berguño, por una parte, en representación del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en adelante el "Ifait", como sus mandatarios; y por la otra, los señores Víctor Vidaurre Coó y Oscar Edgardo Sotomayor, en su propia representación, se ha convenido en disolver anticipadamente y liquidar las sociedades: Sociedad Pesquera del Norte Ltda. "Sopenor" y Sociedad Pesquera Chileno Americana Ltda. "Pescam", de las cuales son los únicos socios, en el carácter de comparecer

los firmantes, de acuerdo con las siguientes bases:

1.o Como consecuencia de la liquidación y disolución de estas sociedades, deberán restituirse a ambas partes los bienes que realmente hayan aportado;

2.o Con el carácter de liquidador y árbitro arbitrador, contra cuyas resoluciones y fallos no procederá recurso alguno, ni el de casación, al que renuncian expresamente las partes, se designa un tribunal compuesto por un representante de los señores Vidaurre y Sotomayor; otro por el Ifnit y un tercero, que designará S. E. el Presidente de la República de entre las siguientes personas: don Victor Durán, Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros; don Hipólito Oliva, Director General del Banco Italiano; don Armando Alvarez González, Gerente de la Caja de Crédito Hipotecario; don Carlos Vial Espanoso, Presidente del Banco Sud Americano; don Alfredo Rosende Verdugo, y don Humberto Alvarez Suárez, abogados.

El representante del Instituto en el tribunal arbitral deberá ser necesariamente uno de los señores Salazar o Raventos y el representante de los señores Vidaurre y Sotomayor deberá ser necesariamente uno de ellos o el abogado y presidente de la Sociedad "Pescam", Pedro Bórquez Oberreuter".

Este tribunal, en sus resoluciones y fallos, procederá por mayoría de votos y deberá designar de su seno un presidente que tendrá la representación de él y de las sociedades que en este acto se disuelven o liquidan; tendrá, además, competencia para resolver cualquier cuestión, en el mismo carácter, que se susciten entre los socios o entre los socios y las sociedades o el tribunal, en representación de ellos.

Si renunciare, se imposibilitare, se inhabilitare o si se ausentare del país por más de treinta días, el miembro del tribunal designado por el Presidente de la República, éste, de entre los nombres de las listas que se ha establecido precedentemente, procederá a nombrarle el reemplazante. Si el representante de los señores Vidaurre y Sotomayor se encontrare en alguno de los casos ya expresados, éstos, dentro de los 30 días siguientes, por escrito, deberán designarle el reemplazante; si el representante del "Ifnit" se encontrare en la misma situación, será reemplazado en igual forma dentro del mismo plazo. En todo caso, el tribunal podrá funcionar con la mayoría de sus miembros, y sede será la ciudad de Santiago, donde deberá celebrar sus reuniones.

Este tribunal designará en el carácter de delegado para los efectos de la administración de los negocios de la sociedad en liquidación, con los poderes necesarios para su desempeño, a uno de los señores Salazar o Raventos, que no sea miembro del tribunal.

Como única remuneración, la persona que designe el Presidente de la República, gozará

de una renta mensual de \$ 2.000 mensuales y de \$ 500 por cada sesión a que asista, con un máximo de \$ 1.000 mensuales; y los representantes de los señores Vidaurre y Raventos y del "Ifnit" una renta de \$ 5.000 mensuales cada uno.

La renta del delegado administrador será fijada por el tribunal.

3.o Sin perjuicio de la liquidación definitiva, el Tribunal arbitral o Junta Liquidadora, que en adelante sólo se denominará el tribunal, dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha del presente convenio, hará la restitución de los bienes físicos realmente aportados por los socios. Sin perjuicio, también, de la entrega material de esos bienes, que desde el momento de su entrega quedarán bajo la responsabilidad y riesgo exclusivo de sus respectivos aportantes, el tribunal seguirá actuando, trabajando y administrando la totalidad de los bienes hasta el 31 de diciembre de 1948; pero la pesca deberá terminar el 31 de diciembre del mismo año.

4.o Desde la fecha del convenio, será obligación inmediata del Tribunal desahuciar a la totalidad de empleados y obreros de conformidad con la legislación del trabajo vigente.

5.o Las utilidades o pérdidas que se hayan producido o se produjeren, se repartirán de conformidad con las cláusulas respectivas de las escrituras sociales en que se formaron las sociedades que se liquidan; pero, si la pérdida producida hasta ahora fuera superior a \$ 1.300.000, el excedente de esa cifra será de cargo exclusivo, por mitades entre ellos, de los señores Vidaurre y Sotomayor.

6.o De común acuerdo se da por terminado el juicio iniciado por "Ifnit" en contra de las sociedades "Pescam" y "Sopenor" y de sus socios personalmente, sin cargo ni responsabilidad para ninguno de los socios; pero los gastos en que con ocasión de él se haya incurrido, serán de cargo exclusivo del que los haya hecho, sin derecho a reclamar de la otra parte absolutamente nada por este concepto.

7.o Los saldos que resultaren después de la liquidación deberán ser pagados en dinero efectivo, y a partir del 1.o de enero de 1948 devengarán un interés del 4% anual. Estos saldos deberán ser cancelados dentro de un plazo de dos años, contados desde el 1.o de enero de 1948, y vencido ese plazo, sin necesidad de requerimiento judicial, devengarán un interés de 10% anual, sin perjuicio de que desde la fecha de su vencimiento del plazo pueda el acreedor reclamar de inmediato por la vía ejecutiva la cancelación del saldo y los intereses respectivos.

8.o Ambas partes deberán designar su representante en el Tribunal por carta certificada dirigida al actual presidente de la Pescam, don Pedro Bórquez Oberreuter, dentro del plazo de 48 horas de suscrito este convenio; y el señor Bórquez, dentro de un plazo

también de 48 horas, contadas desde que reciba las respectivas comunicaciones, deberá protocolizarlas en una notaría de Santiago, y desde ese momento, se considerarán esas comunicaciones como parte integrante de este convenio. La designación de la persona que forma parte del tribunal y que sea señalada por el Presidente de la República, se hará también por carta, que dirija al señor Bórquez, S. E. el Presidente de la República, carta que también deberá ser protocolizada en igual forma y que formará parte integrante de este convenio.

9.º Todo lo establecido en esta acta, por expresa petición de los señores Salazar y Raventos, deberá ser ratificada por el Consejo del Ifait, sin cuyo trámite lo aquí pactado carecerá de todo valor jurídico y las cosas se retrotraerán al estado que tenían antes de su celebración, sin necesidad de ninguna tramitación judicial; pero si ese Consejo no se pronunciare antes del 15 de mayo próximo, surtirá pleno efecto legal y quedará en pleno vigor. Si el Ifait introdujera alguna modificación que no mirara la existencia y constitución misma del tribunal, éste fallará aceptando o rechazando las condiciones acordadas, procediendo con todas las facultades y con la competencia fijadas en el cuerpo de este convenio. Se firma en triplicado y queda un ejemplar en poder del señor Salazar, otro en poder del señor Bórquez y el tercero en poder del señor Sotomayor.— (Fdos.)— **Jorge Salazar Berguño.**— **Pedro Bórquez Oberreuter.**— **Aquiles Raventós Mc Connell.**— **Oscar Sotomayor Espinoza y Víctor Vidaurre Coo.**—

Conforme lo copiado con su original, Santiago, abril 14 de mil novecientos cuarenta y ocho.— (Fdo.)— **J. M. Bórquez**, notario público”.

### PROTOCOLIZACION

**CERTIFICO.**— Que bajo el número tres, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se encuentra protocolizado al final de mi Registro de Instrumentos Públicos el siguiente documento por el cual se ha pagado el impuesto fiscal de veinte pesos en estampillas agregadas al margen del respectivo certificado: el referido documento dice así:

“En Santiago de Chile, a 5 de mayo de 1948, entre los comparecientes señores Pedro Bórquez Oberreuter, Aquiles Raventós Mac Connell, Jorge Salazar Berguño, Víctor Vidaurre Coo y Oscar Sotomayor Espinoza se ha resuelto introducir algunas modificaciones al convenio que con fecha 13 de abril del presente año suscribieron, y por la cual se acordó la disolución anticipada y liquidación de las Sociedades Pesqueras “SOPENOR” y “PESCAM”.

Las modificaciones que por la presente escritura se acuerdan y pasarán a formar parte integrante del aludido convenio de 13 de abril próximo pasado, son las siguientes:

1.º—Se reemplaza en la cláusula segunda del convenio el nombre de don Alfredo Rosende Verdugo por el de don Julio Chañá Cariola, abogado de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio, en atención a que el señor Rosende, habiendo sido informado de que su nombre aparecía incluido en la nómina a que se refiere la anterior cláusula, manifestó que en ningún caso él aceptaría la designación que pudiera hacerse, por impedirsele los cargos de parlamentario y de Presidente del Partido Radical, que desempeña en la actualidad; y

2.º—Se agrega al final de la cláusula séptima, los siguientes:

“En la escritura respectiva, por la cual el Tribunal proceda a devolver a los socios sus aportes, el IFMIT deberá constituir prenda o hipoteca sobre los bienes que recibe a favor de los señores Vidaurre y Sotomayor a objeto de responder de los posibles saldos, que les quedare adeudando al final de la liquidación; por su parte, los señores Vidaurre y Sotomayor se obligan a constituir, en la misma forma, prenda del barco “PINGÜINO”, para responder al IFMIT de los posibles saldos que resultaren a favor de éste. **Jorge Salazar Berguño.**— **Aquiles Raventós M.**— **Pedro Bórquez Oberreuter.**— **Oscar Sotomayor E.**— **Víctor Vidaurre Coo.**— **CONFORME LO COPIADO CON SU ORIGINAL.**— Santiago, mayo cinco de mil novecientos cuarenta y ocho”.

### PROTOCOLIZACION

Certifico que bajo el número dieciocho se encuentra protocolizado al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, con fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, el siguiente documento, por el cual se ha pagado la contribución de veinte pesos en estampillas:

“Santiago, 14 de abril de 1948. Señor Pedro Bórquez Oberreuter, presidente de la Sociedad Pesquera Chileno Americana Limitada (Pescam).— Presente.— Muy señor mío: De conformidad con el convenio que el infrascripto suscribió en compañía del colega Jorge Salazar el 13 del presente, cúmpleme manifestarle que hemos acordado que sea el señor Salazar el miembro de la Junta Liquidadora o Tribunal Arbitral que actuará en ella en representación del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.—Saluda atentamente a usted.— Su Servidor.—**A. Raventós.**”

Ratifico lo expuesto por don Aquiles Raventós, y declaro que acepto la designación que se me confiere más arriba. Santiago, 14 de abril de 1948. Jorge Salazar B.—**CONFORME CON SU ORIGINAL.**— Santiago, 15 de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): **Jose M. Bórquez**, Notario Público de Santiago”.

### PROTOCOLIZACION

Certifico que bajo el número dieciséis se encuentra protocolizado al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, con fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, el siguiente documento, por el cual se ha pagado la contribución de veinte pesos en estampillas:

“Empresa Periodística “La hora”.— Moneda 744.— Casilla 9-D.— Santiago de Chile.— Santiago, 14 de abril de 1948.— Señor don Pedro Bórquez Oberreuter, presidente de la Sociedad Pesquera Chileno Americana Ltda.—Presente.— Muy señor nuestro: De conformidad con lo establecido en el convenio celebrado con fecha de ayer y protocolizado con fecha de hoy en la Notaría de don José María Bórquez, tenemos el agrado de comunicarle que le hemos designado a usted para que nos represente ante el Tribunal Arbitral, como integrante de él, con todas las facultades que en ese convenio se estipulan. El convenio referido es el relativo a las liquidaciones de las Sociedades “Pescam” y “Sopenor”.

—Quedamos en espera de su aceptación y nos decimos de usted sus atentos y seguros servidores.— (Fdos.): **V. Vidaurre Co.**— **Oscar E. Sotomayor.**— **CONFORME CON SU ORIGINAL.**— Santiago, 15 de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.— (Fdo.): **J. M. Bórquez**, Notario Público’.

### 2.—PREFERENCIAS PARA DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre Tabla, destinando un máximo de 10 minutos a cada uno, los siguientes proyectos de ley:

El que condona una deuda contraída por la institución denominada Gota de Leche de San Carlos, con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

El que ordena la distribución del excedente producido por contribución a los bienes raíces establecidos por las leyes 6438 y 7308, sobre autorización a la Municipalidad de Molina, para contratar un empréstito;

El que prorroga por el plazo de quince años

el término de la concesión otorgada por la ley 5.848 al “Mundial Lawn Tennis Club”; y

El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para entregar la suma de un millón de pesos a la Municipalidad de Chanco para el mejoramiento del alumbrado eléctrico de la Comuna.

**Acordado.**

### 3.—FONDOS PARA CONTINUAR OBRAS CAMINERAS EN EL PAIS.— RECOMENDACION A LA COMISION DE HACIENDA ACERCA DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, entre los proyectos con urgencia del Orden del Día de la sesión de hoy, figura el proyecto, sin informe de la Comisión de Hacienda, que autoriza la inversión de \$ 18.524.218,72, a fin de continuar la construcción de obras camineras a través del país.

Según me informó el señor Secretario, a este proyecto le fué retirada la urgencia debido a que no tiene informe de la Comisión de Hacienda.

Quiero destacar ante esta Honorable Cámara, que es necesario que haya una iniciativa de la Mesa a fin de que este proyecto sea colocado cuanto antes en la Tabla, dado que depende de su aprobación no sólo la continuación de las obras sino, en parte importante también, el pago de los salarios y sueldos debidos a obreros y empleados que trabajan para diversos contratistas y para la Dirección de Obras Públicas, en las diferentes obras camineras del país y, especialmente, en la carretera panamericana.

He hablado con el señor Ministro de Hacienda sobre este particular, y le he expuesto lo angustioso de la situación de los obreros del país, ya que en muchas partes, como se ha estado denunciando, las empresas contratistas no están pagándoles en dinero sus salarios, sino con vales contra las pulperías, donde, por otra parte, tampoco hay artículos de alimentación.

La situación de los obreros camineros que trabajan en diversas obras públicas no puede ser más angustiosa: están ante la perspectiva de quedar cesantes porque serán paralizadas las obras que los ocupan; las empresas

contratistas los han mantenido impagos desde hace mucho tiempo, debido a que, por su parte, el Ministerio no ha entregado las sumas que les adeuda; las pulperías carecen de artículos alimenticios porque, como no reciben dinero de los obreros, no pueden abastecerse de mercaderías; finalmente, la situación de los obreros camineros se ha agravado con la crudeza del invierno por cuanto, como los señores Diputados saben, viven en cuevas en los cerros, en ranchos improvisados y cubiertos con escasas ramas.

En atención a la gravedad de este problema, que afecta a miles de trabajadores y a la importancia de las obras que, como la Carretera Panamericana, están en peligro de quedar paralizadas, ruego a la Mesa se sirva requerir a la Comisión de Hacienda a fin de que el proyecto a que he aludido pueda tratarse con su informe la próxima semana.

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se procederá a hacer el requerimiento correspondiente a la Comisión de Hacienda.

**Acordado.**

#### **4.—DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE PRODUCIDO POR LAS LEYES QUE AUTORIZARON A LA MUNICIPALIDAD DE MOLINA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.**

El señor COLOMA (Presidente).— En conformidad al acuerdo que acaba de tomar la Honorable Cámara, corresponde entrar a discutir, en primer lugar, el proyecto sobre distribución del excedente producido por las leyes que autorizaron a la Municipalidad de Molina para contratar un empréstito.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**Artículo 1.º.**— La Tesorería General de la República depositará a la orden de la Municipalidad de Molina, después que se pague el empréstito de \$ 800.000 contratado en uso de la facultad conferida por las leyes 6,438 y 7,307, el excedente pagado o que se pague de la contribución sobre bienes raíces de la comuna de Molina, ya giradas o que se giren durante el año 1948, correspondiente al uno por mil adicional establecido por las leyes referidas.

De igual manera se procederá respecto del citado impuesto adicional del uno por mil anual que se cobre en el futuro por el concepto de contribuciones morosas de los bienes raíces de la misma comuna.

**Artículo 2.º.**— El producto de los depósitos a que se refiere el artículo anterior deberá contabilizarse en una cuenta especial por la Municipalidad de Molina, la cual invertirá el 50% del mismo en la construcción de casas para viviendas de los jornaleros municipales, y el 50% restante en la terminación de la Casa Consistorial de la misma Municipalidad.

**Artículo 3.º.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—La Comisión de Gobierno Interior despachó favorablemente este proyecto de ley, en atención a que se trata de un impuesto ya percibido al cual se va a dar una inversión que corresponde, precisamente, a necesidades de esta ciudad. En efecto, los fondos provenientes del impuesto se van a destinar a la terminación del edificio municipal y a construir algunas casas para obreros.

Como Diputado Informante, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto que contó con la unanimidad de los miembros de la Comisión de Gobierno.

El señor ABARCA.—A Su Señoría no podríamos decirle nunca que no.

El señor REYES.—Muy agradecido.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO (don Camilo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).—Las leyes 6.438 y 7.307 autorizaron a la Municipalidad de Molina para contratar un empréstito hasta por la suma de 800 mil pesos, para construir casas para los jornaleros municipales y, además, la Casa Consistorial.

La Municipalidad ha servido con puntualidad este empréstito, de modo que, al finalizar el primer semestre del presente año, y una vez pagado el saldo de unos 10 o 12 mil pesos que queda por servir, habrá un remanente de más o menos 200 mil pesos.

El proyecto en debate destina esta suma, por mitades, a la construcción de casas para jornaleros y a la terminación de la Casa

Consistorial, que se levantó con el empréstito inicial de 800 mil pesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.  
Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

No hay indicaciones presentadas; queda por lo tanto, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**5.—CONDONACION DE LA DEUDA CONTRAIDA POR LA "GOTA DE LECHE DE SAN CARLOS" CON LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.**

El señor COLOMA (Presidente).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que condona una deuda contraída por la Gota de Leche de San Carlos, con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de ley:

**"Artículo 1.o.** — Condónase la deuda que tiene para con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio la corporación denominada "Gota de Leche de San Carlos", y que deriva de la asignación de la casa N.º 14 de la manzana N.º 1, hecha a dicha entidad por la primera de las Corporaciones nombradas por resolución N.º 117, de fecha 22 de abril de 1944.

**Artículo 2.o.** — La Corporación de Reconstrucción y Auxilio procederá a extender la escritura definitiva de cancelación de deuda dentro de noventa días a contar desde la vigencia de la presente ley.

**Artículo 3.o.** — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Hay una indicación del Honorable señor Curti para agregar, como artículo nuevo, una que diga:

**"Artículo...** — Las condonaciones de los préstamos de diferentes instituciones acordadas por la ley 8.690, se harán extensivas a todos los préstamos de esta naturaleza concedidos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio".

El señor BERMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BERMAN.—Señor Presidente, este proyecto ha sido presentado en la forma que acaba de dar a conocer el señor Secretario, porque la Gota de Leche de San Carlos adquirió un bien raíz ya edificado por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y por ello no ha podido acogerse a los beneficios de la ley de mi iniciativa, que es la número 8.690, que condonó los préstamos de edificación a diversas entidades sociales.

Nosotros vamos a aprobar este proyecto. Pero, señor Presidente, existen varias instituciones, que han obtenido sus préstamos de construcción después de la promulgación de la ley 8.690, como ser: la Gota de Leche de Chillán, la Gota de Leche "Juana Ross de Edwards", de Concepción, la Sociedad Protectora de la Infancia de Traiguén, el Club Social de Talcahuano, el Club Comercial de Chillán, la Sociedad de Socorros Mutuos de Albañiles Francisco Bilbao de Concepción, la Sociedad Los Amigos del Lustrabotas de Concepción, la Sociedad de Carpinteros y Ebanistas de Talcahuano, la Asociación de Viajantes de Chile de Concepción, el Club Blanco Encalada de Talcahuano, y otras instituciones similares.

Por el hecho de haber iniciado sus construcciones después de la promulgación de la ley N.º 8.690, no pueden acogerse a sus beneficios.

Es por ello, señor Presidente, que formulo las siguientes indicaciones:

Modificar el proyecto de ley en estudio, de tal manera que el artículo 2.o quede como inciso 2.o del artículo 1.o, y agregar como artículo 2.o el siguiente:

**"Se hace extensiva la ley N.º 8.690 a las entidades que ella indica, y que obtuvieron préstamos de reconstrucción después de su dictación y a los edificios construidos con préstamos particulares y que están destinados a la enseñanza".**

Hago llegar a la Mesa mi indicación.  
El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, después de las explicaciones dadas por el Honorable colega señor Berman, ya muy poco puedo decir respecto a la justicia que hay en la aprobación de este proyecto, ya que la Gota de Leche de San Carlos, como muy bien lo ha dicho el Honorable colega, no puede acogerse a los beneficios de la ley N.º 8.690, y obtener la condonación de su deuda, por cuanto el bien raíz que adquirió estaba ya construido.

Por lo tanto, señor Presidente, como el proyecto es muy sencillo, obvio, si se quiere, voy a dejar la palabra, a fin de que pueda ser

aprobado y, a la vez, tratados los demás proyectos que se han anunciado.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, yo quisiera preguntar al Honorable Diputado Informante si se ha consultado a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio sobre la indicación que acaba de enunciarse y que hace extensivos a todas las instituciones de este género los beneficios de la ley 8,690.

No me niego a la aprobación de este proyecto, que estimo justo, pero desearía que algunos de los Honorables Diputados que impulsan su pronto despacho dieran algunas informaciones sobre la indicación a que he aludido.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GARRIDO.— He formulado una pregunta, señor Presidente.

He dicho que desearía saber si la Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha sido consultada sobre la indicación que se ha formulado.

No creo que la idea contenida en este proyecto encuentre la oposición de algún Honorable Diputado; pero temo que vayamos a aplicar un sistema que no sea el más aconsejable, como puede ocurrir, si disponemos en forma ligera de los fondos de la Corporación.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BERMAN.— Estas iniciativas han sido siempre de origen parlamentario, porque el único organismo que puede modificar la ley orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio es el Congreso.

La Corporación siempre cumple con las iniciativas parlamentarias que llegan a la promulgación. El proyecto y nuestra indicación tienden a favorecer a instituciones de bien público, cuyo no pago de amortizaciones o intereses no afectarán mayormente su presupuesto.

Por lo demás, el Consejo se pone en el caso que los préstamos de esta naturaleza, pueden llegar a ser condonados por el Parlamento.

De ahí, señor Presidente, que insista en

que se apruebe el proyecto con la modificación que he presentado.

El señor GARRIDO.— ¿En cuánto se estima, Honorable Diputado, el monto de la condonación?

El señor MONTANE.— ¿Por qué no lee el proyecto, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN.— La Gota de Leche de San Carlos debe \$ 105.000. Mi indicación hace subir el proyecto en total a la suma de \$ 1.900.000, para las instituciones que he enunciado de la zona devastada.

El señor GARRIDO.— Muy bien; muy agradecido.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

Se va a votar la indicación.

El señor SECRETARIO.— La indicación del Honorable señor Berman es para que el artículo segundo quede como inciso segundo del artículo primero y para agregar, como artículo 2.º, el siguiente:

“Artículo... Se hace extensiva la ley número 8,690 a las entidades que ella indica y que obtuvieron préstamos de reconstrucción después de su dictación, y a los edificios construidos con préstamos particulares y que están destinados a la enseñanza”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Curti...

El señor CURTI.— ¿Me permite una palabra, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.— Señor Presidente, la indicación del Diputado que habla es casi similar a la que acaba de aprobar la Honorable Cámara; por lo tanto, la retiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda retirada.

Terminada la discusión del proyecto.

**6.—PRORROGA, POR EL PLAZO DE QUINCE AÑOS, DE LA CONCESION OTORGADA POR LA LEY NUMERO 5,848 AL “MUNDIAL LAWN TENNIS CLUB”**

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto

que prorroga por el plazo de quince años la concesión otorgada por la ley número 5,848 al Mundial Lawn Tennis Club.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

**Artículo 1.o**— Prorrógase por el plazo de quince años el término de la concesión otorgada por la ley número 5,848, de 8 de julio de 1936, al "Mundial Lawn Tennis Club" del uso y goce de las canchas de tennis, ubicadas en el terreno de la Quinta Normal, comprendido entre las avenidas: de entrada a la piscina, por el norte; Exposición, por el sur; J. Bernard, por el oriente, y de Las Palmeras, por el poniente.

Todas las mejoras que introduzca el Club beneficiado en el terreno de la concesión, serán, al término de la prórroga que este artículo le otorga, de propiedad fiscal.

**Artículo 2.o**— Libérase al "Mundial Lawn Tennis Club" de las obligaciones que impone la Ley sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado, cuyo texto definitivo fué fijado por el decreto supremo número 400, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 11 de febrero de 1943 y sus modificaciones posteriores, en la parte que se refiere a las concesiones de bienes fiscales.

**Artículo 3.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

No hay indicaciones; queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### **7.—PLANTA DE ALUMBRADO ELECTRICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHANCO.—AUTORIZACION A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO PARA FACILITAR FONDOS CON TAL FIN..**

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde a continuación ocuparse del proyecto que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para entregar a la Municipalidad de Chanco fondos para la instalación de una planta de alumbrado eléctrico en la comuna.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

#### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.o**.— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en su Presupuesto para el año 1949 la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), que destinará y entregará a la Municipalidad de Chanco para que ésta invierta dicha suma, libremente, en la instalación de una planta nueva de

alumbrado eléctrico para la comuna o atienda al mejoramiento de la existente.

La inversión a que se refiere el inciso anterior la podrá hacer la Municipalidad directamente o por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

**Artículo 2.o**.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

No hay indicaciones; queda también aprobado en particular. Terminada la discusión del proyecto.

#### **8.—PREFERENCIA PARA DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.**

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre tabla y destinar como máximo diez minutos a cada uno de ellos, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para vender al Consorcio Hotelero de Chile unos terrenos ubicados en esa ciudad, para la construcción de un Hotel de Turismo;

El que modifica la ley N.º 5.328, que autorizó la transferencia de los terrenos fiscales denominados "Chacra el Polígono" a la Municipalidad de Quinta Normal;

El que libera de derechos e impuestos la internación de una ambulancia destinada a los servicios de la Asistencia Pública de la Municipalidad de Conchalí, y

El que modifica la ley N.º 8.047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

El señor ROSALES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—No habría inconveniente, señor Presidente, en tratar los proyectos que ha nombrado Su Señoría, siempre que se incluyera también un proyecto que ha figurado en la Tabla de Fácil Despacho de cuatro o cinco sesiones, por el cual se libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará incluir también el proyecto a que ha aludido el Honorable señor Rosales.

**Acordado.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Ha figurado también en la Tabla de Fácil Despacho de varias sesiones el proyecto que transfiere gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Achao el dominio de un sitio fiscal, que será destinado a la construcción e instalación de cuarteles para sus Compañías.

Es brevísimo.

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, también se incluirá en el acuerdo el proyecto a que se ha referido el Honorable señor González Madariaga.

**Acordado.**

Se va a dar lectura a los proyectos.

El señor CEARDI.— ¿Podría también incluirse, señor Presidente, un proyecto que modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito?

El señor COLOMA (Presidente).—Está incluido en el acuerdo, Honorable Diputado.

**9.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO PARA VENDER AL CONSORCIO HOTELERO DE CHILE S. A. TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN ESA CIUDAD, CON EL FIN DE CONSTRUIR UN HOTEL DE TURISMO.**

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde ocuparse, en primer lugar, en conformidad al acuerdo anterior, del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para vender al Consorcio Hotelero de Chile, tres lotes de terrenos ubicados en esa ciudad con el fin de construir un hotel de turismo.

El señor SECRETARIO.—El proyecto está impreso en el Boletín N.º 6.120, es Diputado Informante el Honorable señor González Madariaga, y dice así:

**“Artículo 1.º.** — Autorízase a la Municipalidad de Copiapó para enajenar al Consorcio Hotelero de Chile S. A., los lotes de terrenos ubicados en la calle O’Higgins de dicha ciudad, frente a la Plaza Prat, que se individualizan a continuación: lotes, uno y dos: Norte, calle O’Higgins, en 26.25 metros; Sur, propiedad de don José Rodríguez, en 26.25 metros; Oriente, propiedad de Francisco Lois, en 55 metros, y Poniente, propiedad municipal expropiada a la Sucesión Paulsen y propiedad actual de la misma Sucesión Paulsen, en 55.50 metros, y lote tres: Norte, calle O’Higgins, en 12 metros; Sur, propiedad municipal expropiada a la Sucesión Paulsen, en 12 metros; Oriente y Poniente, propiedad municipal de la expropiación, con 9 metros por cada lado.

**Artículo 2.º.** — El precio de la enajenación lo convendrá la Municipalidad con el Consorcio Hotelero de Chile S. A., y podrá ser pagado en acciones de esa sociedad o en dinero.

**Artículo 3.º.** — El Consorcio Hotelero de Chile S. A. deberá destinar los terrenos que enajene la Municipalidad de Copiapó a la construcción de un hotel de turismo en dicha ciudad.

**Artículo 4.º.** — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

**Aprobado.**

No ha sido objeto de indicaciones.

Queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**10.—MODIFICACION A LA LEY 5,328, QUE TRANSFIRIO LA CHACRA “EL POLIGONO” A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que modifica la ley N.º 5,328, que transfirió la Chacra “El Polígono” a la Municipalidad de Quinta Normal.

El señor SECRETARIO.— El proyecto está impreso en el Boletín N.º 6.138, es Diputado Informante el Honorable señor Juliet, y dice así:

**“Artículo único.**— Reemplázase en el artículo 2.º de la ley N.º 5,328, de 6 de febrero de 1934, la frase: “y de un Establecimiento Educacional”, por esta otra: “de un Establecimiento Educacional y de la Escuela Industrial de Quinta Normal”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BAEZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BAEZA.— Señor Presidente, en realidad este proyecto involucra cierto sentido de justicia para la comuna de Quinta Normal, hoy tan abandonada. Está de más decir lo magnífico que sería tener cuanto antes un edificio apropiado para la escuela industrial que allí funciona. Actualmente ocupa un local arrendado, que no cuenta con ninguna comodidad, y la mayoría de la clase obrera quiere que sus hijos, que asisten por centenares a esta escuela industrial, tengan

un local apropiado, cómodo y con todo los elementos necesarios para recibir la mejor preparación para el futuro.

Creo que, para que esto sea un hecho, es necesario que, además de lo que se refiere al terreno que se cede por este proyecto de ley, se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública para que en el Presupuesto de 1949 consulte una partida de dinero suficiente, a fin de que se construya el edificio que requiere dicho establecimiento. Con esto sólo se hará justicia a esta comuna tan abandonada y que tanto merece esta Escuela Industrial.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, entiendo que el Diputado Informante de este proyecto es el Honorable señor Juliet, que no está en la Sala; por lo que podría aclararse que, al hacerse esta modificación, siempre queda considerado el terreno para una plaza pública, que era lo que establecía la ley N.º 5,328.

Así, se consultaban terrenos para una escuela industrial, para el estadio municipal y para una plaza pública. El Estadio Municipal está construido. Ahora se estudia la construcción del edificio para la Escuela Industrial de la comuna, que es de una gran necesidad.

Debe quedar establecido, sin embargo —por que hay terreno para ello—, que la Municipalidad tiene que construir también la plaza pública.

No se trata de una ornamentación más, señor Presidente. Sucede que frente a estos terrenos está la población "El Polígono", con cerca de seis mil habitantes, por el frente a la calle Catedral; y, por el frente a la calle San Pablo, la población "Bolívar", con una cantidad más o menos igual de habitantes. De manera que estas poblaciones fueron construidas sin plazas públicas, sin sitios de recreo, de esparcimiento para las familias que allí se reúnen. Es necesario, entonces, que quede establecido, al aprobarse este proyecto de ley, que deberá ser respetada la disposición que a este respecto contiene la ley N.º 5,328, es decir, que el terreno para la plaza pública será destinado a ese fin.

El señor SEPULVEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, cuando se dictó la ley que donó los terrenos de la chacra "El Polígono", a la Municipalidad, el que habla era regidor de Quinta Nor-

mal. En realidad, se estableció allí que parte de esos terrenos serían para la Escuela Industrial y para una plaza pública.

Posteriormente, la Caja de la Habitación y la Municipalidad llegaron a un acuerdo para levantar el edificio para la escuela industrial en el terreno donde está ubicada la plaza. Asimismo, estas dos instituciones acordaron que en los terrenos que dan a la calle Catedral se construyera un campo deportivo que se entregaría al club que en esa comuna ha realizado, con todo entusiasmo y con grandes sacrificios, prácticas deportivas. Así, este club ha construido en los terrenos en que actualmente se encuentra ubicado, canchas de fútbol y de básquetbol y su secretaría.

La Caja de la Habitación, institución propietaria de estos terrenos, ha solicitado que estos le sean entregados, para construir allí algunas viviendas. A cambio de esto, al Club Deportivo "Caupolicán", que es al que me he referido, se le entregarán unos terrenos que quedan en la calle Catedral y que formaban parte de la chacra "El Polígono".

A muchos Honorables colegas les extrañará que la plaza a que se ha hecho mención, haya sido eliminada. Sin embargo, debo decir a los Honorables Diputados, que la Caja de la Habitación está construyendo, frente al Uoligono, una población, y en el sitio que da a la calle San Pablo, se construirá una plaza pública. Debo hacer presente que en esta población ya se han construido más de trescientas casas. Además, la Caja ya construyó otra plaza en el interior de la población "Bolívar".

Por estas razones, la Municipalidad llegó a un acuerdo con la Caja de la Habitación para ubicar en estos terrenos al Club Deportivo "Caupolicán", que ha impulsado las prácticas sanas del deporte en la prestigiosa comuna de Quinta Normal.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Si le parece a la Honorable Cámara, se oficiará al señor Ministro de Educación en el sentido indicado por el Honorable señor Baeza.

**Acordado.**

Terminada la discusión del proyecto.

#### 11.—MODIFICACION DE LA LEY NUMERO 8,047 QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE NOGALES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor COLOMA (Presidente).— Corres-

ponde ocuparse, a continuación, del proyecto que modifica la ley 8,047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en el Boletín número 6,153.

Diputado Informante es el Honorable señor Gardeweg.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**Artículo 1.º**— Suprímese la letra c) del artículo 7.º de la ley número 8,047, de 9 de enero de 1945.

**Artículo 2.º**— Autorízase a la Municipalidad de Nogales para distribuir la suma de \$ 120.000, consultada en la letra c) que se suprime, en la realización de las obras a que se refieren las letras a) y b) del artículo 1.º de dicha ley.

**Artículo 3.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vial; a continuación, el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VIAL.— Señor Presidente, por la ley 8,047 se autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito por la suma de un millón de pesos. De esta cantidad se destinaban 480 mil pesos a construir un mercado, 400 mil a un matadero y 120 mil a un estadio.

Desgraciadamente, por diversas gestiones que hubo necesidad de hacer, el empréstito sólo pudo contratarse un año después. En este espacio de tiempo el costo de la construcción aumentó enormemente y, hoy día, la Municipalidad de Nogales se encuentra con el problema de que no puede terminar ninguna de estas tres construcciones.

Mediante este proyecto, los ciento veinte mil pesos que se dedicaban por la ley anterior a la construcción del estadio, se destinarán ahora a la terminación de las obras del matadero y del mercado. En esta forma, el pueblo de Nogales podrá contar con estas dos obras, que son indispensables; y en una próxima ocasión se piensa contratar un nuevo empréstito para construir el estadio.

La Honorable Cámara verá que este proyecto es muy sencillo y pido a mis Honorables colegas que se sirvan dar su voto favorable a él.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, los Diputados comunistas no nos vamos a oponer a este proyecto para que la Municipalidad de Nogales pueda dar térmi-

no a la construcción de las dos obras a que se ha hecho referencia.

Sin embargo, según consta de los antecedentes que dicen relación con la autorización anterior para contratar un empréstito destinado a la construcción de estas obras, en esa ocasión la Municipalidad de Nogales estaba dirigida por un Alcalde comunista y la explicación de que durante dos años se haya demorado la obtención del empréstito, está en que se movieron poderosas influencias para impedir que esta Municipalidad, regida por un Alcalde comunista, tuviera los medios económicos para llevar adelante obras de tanta importancia para el progreso de la comuna.

Por estas razones, cuando se obtuvieron los dineros, éstos no alcanzaron para dar cima a una necesidad vital de la juventud campesina y obrera de esa región, como es la de tener un estadio donde hacer prácticas deportivas.

Me extraña, señor Presidente, que en esta iniciativa el Honorable Diputado no se haya acompañado de otros colegas, para dar los recursos a ese Municipio, a objeto de que pueda construir el Estadio Municipal, hoy cuando creo que el señor Alcalde es conservador, y que el único regidor que podía haber defendido esta iniciativa, el señor Carlos Vásquez, ex Alcalde de esa comuna, se encuentra perseguido, se encuentra bajo una orden de detención debido a este régimen de facultades extraordinarias.

Pero quien sea que al correr de los años llegue a la Municipalidad, tendrá que dar cima a esta iniciativa, producto de la acción de una Municipalidad regida por regidores y Alcalde comunistas.

Estimo que es indispensable que se cumpla esta aspiración de esa comuna, cual es de que se la dote de un Estadio Municipal donde puedan hacer prácticas deportivas los obreros y empleados de la Fábrica de Cemento "El Melón" y del mineral de cobre "El Soldado", donde hay grandes concentraciones obreras.

Sin embargo, es necesario dejar constancia que la política de estos últimos meses, en vez de restringir los negocios de venta de alcohol, éstos han aumentado. Hasta se ha llegado a formar allí una asociación de comerciantes para denigrar la labor del Municipio pasado, regida por un Alcalde comunista, en el sentido de que se habría aumentado el número de patentes.

Lo que hay es que el Alcalde comunista, ateniéndose exclusivamente a este régimen, se negó a facilitar patentes para negocios de alcoholes e hizo un verdadero saneamiento; y quería, repito, complementar su obra con la construcción de un Estadio Municipal para arrancar a la juventud trabajadora y campesina, del vicio y poder enrielarla por los lindes del mejoramiento físico.

Señor Presidente, hacemos justicia a quien

esté hoy día al frente de la Municipalidad de Nogales y quiera continuar con estas obras que, aparte de contribuir al progreso comunal, son reclamadas por los sectores populares de esa localidad; pero también estamos seguros de que los campesinos y obreros de Nogales saben perfectamente bien quiénes idearon y pusieron sus energías y su voluntad en favor de las obras que se van a construir. La historia no podrá ser borrada por este régimen de opresión ni por la orden de detención contra el ex Alcalde de esa comuna, don Carlos Vásquez.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

## 12.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE UNA AMBULANCIA DESTINADA A LOS SERVICIOS DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde, a continuación, ocuparse del proyecto que libera de derechos de internación y de impuestos a una ambulancia destinada a los servicios de la Asistencia Pública de la Municipalidad de Conchalí.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**“Artículo único.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el Decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, a una ambulancia carrozada, chasis marca “Ford” modelo 1947, con una rueda de repuesto, con neumático, encargada a los Estados Unidos de Norte América por la Municipalidad de Conchalí para los servicios de la Asistencia Pública Municipal de la misma comuna, llegada a Valparaíso en el vapor Santa Luisa, el 20 de julio del año en curso.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

## 13.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE MATERIAL DESTINADO A LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**“Artículo 1.º.**— Se faculta al Presidente de la República para liberar de todo derecho de internación, almacenaje y demás impuestos que se perciben por intermedio de las Aduanas, al material rodante, de maestranzas, repuestos y accesorios, que importe la Empresa Nacional de Transportes Colectivos para la movilización colectiva.

**Artículo 2.º.**— Libérase de iguales derechos, impuestos y tasas, un modelo desarmado de casa habitación prefabricada para obreros, traído al país por la Administración Fiscal de Tranvías para la misma Empresa.

**Artículo 3.º.**— La presente ley regirá durante el plazo de dos años, contados desde el 24 de junio de 1946”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, todos los Honorables colegas saben que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos atraviesa por una difícil situación económica y financiera, por las razones que en otras oportunidades he dado a conocer en esta Honorable Cámara y que no las voy a repetir en este instante, a objeto de facilitar el despacho de este proyecto de ley, que fué enviado a esta Corporación con el carácter de urgente, y que, sin embargo, ha demorado en su tramitación casi dos años.

En el caso, señor Presidente, que por no haberse aprobado en su oportunidad este proyecto de ley, la Empresa Nacional de Transportes ha sido seriamente perjudicada en sus intereses económicos, ya que no ha podido poner en servicio gran parte de su material rodante, debido a que los repuestos que le son indispensables se encuentran actualmente almacenados en la Aduana de Valparaíso.

Esta situación es mucho más seria, si se considera que el problema de la movilización colectiva

se hace cada día más grave para los habitantes de Santiago y de Valparaíso, especialmente.

Ante esta circunstancia de emergencia, señor Presidente, se hace indispensable que en las diversas líneas de movilización colectiva haya un mayor número de máquinas, con el objeto de descongestionar las aglomeraciones que se producen diariamente, y en especial en las horas de mayor movimiento.

Para que pueda apreciarse la importancia y la urgencia que tiene la aprobación de este proyecto, quiero informar a los Honorables colegas que, de 100 microbuses que posee la Empresa, solamente 25 o 26 pueden salir a hacer sus recorridos habituales; todos los demás están paralizados por falta de repuestos que, como he dicho, se encuentran almacenados en la Aduana, esperando la liberación que aquí se solicita.

Es indispensable, entonces, que la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto de ley, por las razones que he señalado, y porque hemos tenido conocimiento de que este material de la Empresa está siendo robado en la Aduana de Valparaíso, como ocurre también con muchas otras mercaderías que están allí almacenadas.

En efecto, se denunció en esta Honorable Cámara, hace pocos días, que fueron robadas las piezas esenciales de numerosas máquinas para la movilización colectiva que trajo la Municipalidad de Viña del Mar. En consecuencia, éste es otro motivo para que prestemos nuestro apoyo y nuestra aprobación a este proyecto de ley.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BAEZA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BAEZA.— Señor Presidente, quiero destacar, además, que la Empresa Nacional de Transportes debe preocuparse especialmente de prestar un mejor servicio de movilización en todos los barrios de nuestra capital. En varias oportunidades le ha correspondido al Diputado que habla solicitar que se dirija oficio al Ministro respectivo para obtener que la Empresa atienda en mejor forma, por ejemplo, el servicio de microbuses de Quinta Normal, que funciona actualmente en una forma horrorosa.

En efecto, el servicio de góndolas y microbuses de las líneas Diagonal, Tropezón y San Pablo, es tan deficiente que todos los días el público protesta porque la Empresa —lo digo con todo el respeto que me merece el barrio alto— ha colocado todos los trolleybuses en la parte oriente de la ciudad, donde la mayor parte de los habitantes tienen automóviles y medios propios de movilización, por lo que muchas veces me ha tocado ver personalmente, que esos vehículos andan desocupados.

En cambio, a las comunas como la de Quinta Normal, que tiene más de cincuenta mil almas, que no cuentan con medios propios de movilización, a esta Empresa no se le ha ocurrido extender sus servicios.

Es menester entonces, que esta Empresa abra los ojos y se acuerde de estas comunas, y no que extienda sus mejores medios de movilización sólo a esos barrios donde la mayoría de los habitantes tienen medios propios para movilizarse.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, me asalta la duda de que estas franquicias que se quiere otorgar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, puedan significar una competencia desleal para algunas empresas particulares de transportes.

Como lo acaba de expresar un Honorable colega, los trolleybuses que la Empresa ha establecido para la parte alta, corrientemente viajan desocupados, de manera que no habría necesidad de tal movilización; en cambio, los habitantes que viven en barrios apartados del centro de Santiago, tienen que esperar horas y horas para tomar un micro, y eso cuando los encuentran.

Sobre esta materia, creo que un estudio más a fondo, permitiría llegar a una solución, especialmente en cuanto a horarios se refiere, ya que desde las nueve de la noche comienzan a funcionar como les da la real gana. Es necesario, considerar este problema de una vez por todas, a fin de que los empresarios, guiados por un excesivo afán de lucro, no sigan perjudicando en forma tan grave a los habitantes de Santiago, y especialmente a los a que me he referido.

Tengo mis dudas, como decía al comienzo de mis observaciones, que la concesión de estas franquicias a la Corporación de Transportes, vaya a significar una competencia desleal para las empresas particulares, que tal vez puedan dar mejores servicios en algunos casos, y por eso me gustaría que el señor Diputado Informante nos aclarara este punto.

Yo soy partidario, por doctrina, de la igualdad y no quiero que nosotros otorguemos privilegios para nadie, como se hace con este proyecto.

El señor Presidente manifestó esta tarde el deseo de despachar con poca discusión una serie de proyectos de ley que yo creía, naturalmente, eran, en realidad, sencillos y de fácil despacho; pero iniciativas como la que estamos tratando en este momento, creo que en una tarde podríamos despachar una sola.

El señor REYES.— Es más eficiente la labor.

El señor GARRIDO.— Sin que yo desee negarme a la aprobación de este proyecto, rogaría al señor Presidente que no le diéramos curso, porque él tiene mucha significación para los intereses del público y es necesario, por lo tanto, hacer un estudio más acabado sobre el particular.

Dejo el uso de la palabra en la inteligencia de que mis observaciones dejan planteada una duda que aún no ha sido disipada, en el sentido de que vamos a establecer un privilegio odioso y esto va a empeorar en vez de mejorar la movilización colectiva de Santiago.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Las observaciones que ha formulado el Honorable señor Garrido me ahorran entrar en mayores consideraciones sobre el proyecto que estamos discutiendo.

El Honorable colega ha manifestado que este proyecto de ley significa un privilegio para una empresa determinada, en perjuicio de todas aquellas otras que están cooperando en forma efectiva a solucionar uno de los problemas más gra-

ves que afligen no solamente a la ciudad de Santiago, sino también a Valparaíso, Concepción, etcétera. Todas esas empresas, señor Presidente, están cooperando en forma efectiva —y tal vez en forma más eficiente que la Empresa Nacional de Transportes— a solucionar este problema, que es bastante grave para las ciudades que me indicado.

Yo creo, señor Presidente, que con estas medidas de privilegio para esta empresa vamos a conseguir que, dentro de poco tiempo, los particulares entreguen sus vehículos y abandonen estas actividades, pasando a tener el Estado el monopolio del transporte colectivo en todas las ciudades.

El señor DURAN (don Julio).— ¡Esa es una buena idea!

¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— No concuerdo con lo que acaba de expresar el Honorable señor Durán, pues desde el momento mismo en que el Estado tome el monopolio del transporte colectivo, no habrá competencia y estaremos, entonces, obligados a pagar las tarifas que a esta empresa se le ocurran.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Tenemos el ejemplo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que cada año o dos veces al año están solicitando alzas de tarifas...

El señor PONTIGO.— ¡Igual que los terratenientes!

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Por qué, señor Presidente? Porque tiene el monopolio.

Del mismo modo, este privilegio, en manos de la Empresa de Transportes Colectivos, va a significar, en algunas ciudades...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR DIAZ.— ¿Su Señoría conoce...?

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Escobar!

El señor VALDES LARRAIN.— Le concedo una interrupción al Honorable señor Durán.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría no tiene tiempo, porque ha llegado la hora.

Se había acordado por la Honorable Corporación destinar 10 minutos a la discusión de cada uno de estos proyectos.

El señor VALDES LARRAIN.— Este proyecto es inoperante, señor Presidente —si me permite, para terminar— porque dice así su artículo 3.º:

**Artículo 3.º**— La presente ley regirá durante el plazo de dos años, contados desde el 24 de junio de 1946".

El señor ROSALES.— He presentado una modificación a este artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay una indicación modificatoria de este artículo, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se puede despachar.

El señor BAEZA.— El proyecto es justo.

El señor ROSALES.— Que se vote, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que se vote.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote.

El señor GARRIDO.— Hagamos un estudio más detallado del proyecto, señor Presidente.

El señor DURAN (don Julio).— La idea del monopolio es compartida por el señor Ministro de Hacienda.

El señor COLOMA (Presidente).— La Honorable Cámara ha acordado destinar 10 minutos al estudio de cada uno de estos proyectos.

El señor VARGAS PUEBLA.— Exactamente. Que se vote éste, entonces.

El señor GARRIDO.— No se puede votar un proyecto de esta naturaleza sin mayor estudio.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Por qué no se vota, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN.— No se puede votar un proyecto, señor Presidente, que contempla una extensión de derechos aduaneros que no se ha aclarado aún a cuánto asciende.

El señor COLOMA (Presidente).— El acuerdo de la Honorable Cámara fue discutir cada proyecto durante 10 minutos.

El señor VARGAS PUEBLA.— Y votarlo en seguida.

El señor BAEZA.— Ese fué el acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— El acuerdo no fué para despacharlos, Honorables Diputados. —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BAEZA.— Es un proyecto de toda justicia.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero ¿a cuánto asciende el monto de los derechos de Aduana que se van a liberar?

El señor COLOMA (Presidente).— El proyecto continuará en lugar preferente en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DURAN (don Julio).— Reglamentariamente, procedía votarlo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde discutir, en seguida, el proyecto que transfiere un sitio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Achao.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, como Comité, quiero manifestar a Su Señoría que el compromiso contraído por la Honorable Cámara consistía en discutir cada proyecto durante diez minutos y votarlo después. Sin embargo, Su Señoría, por oposición de un Honorable Diputado que solicitó mayores antecedentes, ha declarado que el proyecto que estaba en discusión queda en lugar preferente de la Tabla de Fácil Despacho.

El Comité Comunista no está de acuerdo con este temperamento, porque estima que de esta manera se vulnera el compromiso contraído y por eso solicita que se vote el proyecto a que se refería el Honorable señor Rosales.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa ha manifestado que se destinarían diez minutos a la discusión de cada proyecto, pero no ha dicho nada sobre su despacho.

El señor PONTIGO.— Pero la Cámara dió su acuerdo en el entendido de que se iban a despachar...

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa ha sido perfectamente precisa en esto.

Por otra parte, Su Señoría no puede desconocer que la Mesa, sin que nadie se lo haya pedido, ha colocado este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor ROSALES.— Por eso mismo, porque ha figurado en la Tabla de Fácil Despacho, peñ que se discutiera.

Su Señoría recabó el asentimiento de la Honorable Cámara y se acordó que se discutiera y se votara, como los otros proyectos.

¿Por qué se iba a hacer excepción con este proyecto?

El señor COLOMA (Presidente).— Porque en los otros proyectos la discusión ha durado menos de los 10 minutos acordados.

El señor ROSALES.— No se puede hacer discriminación...

El señor COLOMA (Presidente).— No hay discriminación, Honorable Diputado, de ninguna especie.

La Mesa ha sido perfectamente precisa: propuso que se destinaran diez minutos a la discusión de cada proyecto; pero, en ningún caso la Mesa ha propuesto que se despacharan todos.

Los otros proyectos han sido votados, porque su discusión terminó antes de los diez minutos acordados por la Honorable Cámara para tratarlos.

El señor ROSALES.— Su Señoría debió haber cerrado el debate al enterarse los diez minutos y someter luego a votación el proyecto. Esto no lo hizo Su Señoría.

No podemos seguir tratando otro proyecto mientras no se despache el anterior.

Su Señoría debió clausurar el debate, cuando transcurrieron los 10 minutos y estaba con la palabra el Honorable señor Valdés.

Su Señoría debió haber sometido entonces a votación este proyecto tal como lo hizo en el anterior.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿En qué proyecto?

El señor ROSALES.— En el anterior.

El señor COLOMA (Presidente).— No, señor Diputado.

El señor ROSALES.— Sí, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa ha cerrado el debate y ha puesto en votación los otros proyectos, porque su discusión terminó antes de los diez minutos acordados por la Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Por lo demás, la Mesa reitera a Su Señoría que sin petición de ninguna especie, ha colocado este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho de varias sesiones; por lo tanto, ha podido ser despachado en muchas oportunidades.

El señor ROSALES.— ¿Por qué no se despachó? Por eso pedimos ahora su inclusión en estas preferencias.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría que no me pregunte por qué no ha sido aprobado.

El señor ROSALES.— Quiero decir a Su Señoría que, por una observación que le ha hecho el señor Ministro de Hacienda, ha dejado pendiente este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable

señor Rosales, le puedo hacer presente a Su Señoría, que el señor Ministro de Hacienda no me ha hecho sobre este proyecto ni una sola observación. Aún más, aunque sea infidente, voy a decirle a Su Señoría —y le ruego tener más cuidado en sus expresiones—, que el señor Ministro se ha acercado a la Mesa a solicitar que no se retrase el despacho del proyecto destinado a la construcción de habitaciones económicas para las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Entonces, por qué ha sido complaciente...

El señor COLOMA (Presidente).— No, Honorable Diputado, la Mesa no tiene por qué ser complaciente ni con el señor Ministro ni con ninguno de los señores Diputados, fuera de la aplicación estricta del Reglamento.

Terminado el incidente.

El señor GODOY.— No está terminado.

El señor ROSALES.— ¡No tiene derecho la Mesa a atropellar este acuerdo de la Honorable Cámara!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!

La Mesa considera terminado el incidente

Está en discusión el proyecto...

El señor ROSALES.— No puede tratarse ningún otro proyecto...

El señor COLOMA (Presidente).—... que transfiera gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Achao el dominio de un sitio fiscal.

Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor GODOY.— Señor Presidente, el Honorable señor Rosales me ha concedido una interrupción.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— La Mesa ha declarado terminado el incidente; pero nosotros estimamos que, cualquiera que sea la situación final que haya de prevalecer, es conveniente dejar en claro que, en este caso, la Mesa ha modificado su actitud cuando se ha tratado de este proyecto específicamente...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría tener en cuenta que está perfectamente equivocado. Y le ruego, además, que considere la posición en que se encuentra la Mesa frente a este problema.

Yo no tengo ningún interés en que se despache o en que se retrase el despacho de ningún proyecto de ley; menos, un proyecto que la Mesa ha puesto por su propia voluntad, sin que se lo haya pedido ningún señor Diputado, en la Tabla de Fácil Despacho, únicamente de acuerdo con su facultad reglamentaria exclusiva a este respecto.

El señor DURAN (don Julio).— Pero una vez puesto en la Tabla de Fácil Despacho, la Mesa tiene que atenerse al Reglamento.

El señor GODOY.— De todas maneras, señor Presidente, quiero referirme a una cuestión de procedimiento, porque en el futuro yo no sé si van a tenerse que protocolizar los acuerdos que se tomen en la Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— Se han cumplido exactamente los acuerdos, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Pero, señor Presidente, la

cuestión es ésta: se dijo que, a pedido de varios señores Diputados, se facilitaría el despacho de determinados asuntos que se estimaban de fácil discusión. La Mesa propuso luego, diez minutos para discutir cada proyecto. Se entendía que ésta era la intención del acuerdo. Ahora bien, si la discusión se prolongaba más de diez minutos, vale decir, si al término de este tiempo estaba con la palabra un señor Diputado, ¿ese proyecto quedaba pendiente? Yo creo que no. Honorables colegas. La cuestión se redujo, lisa y llanamente, a la discusión de diez minutos y que, al término de este tiempo, se votaba.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa no lo interpretó así. Honorable Diputado.

Y le voy a probar a Su Señoría que, en numerosas ocasiones, cuando la Cámara ha acordado un plazo para la discusión de un proyecto, no se ha votado este proyecto si la discusión no ha terminado dentro de dicho plazo.

El proyecto sólo se vota al término del plazo fijado, Honorable Diputado —y la Mesa tuvo especial cuidado, en el caso presente, de no pedir el acuerdo de la Cámara para eso—, cuando se acuerda tratarlo y despacharlo dentro de ese plazo, cosa que no se acordó, repito, en esta ocasión. Sólo se resolvió, esta vez, trata estos proyectos, dedicando a su discusión el término de diez minutos.

Voy a probar a Su Señoría, con muchos Boletines de Sesiones de la Cámara que la Mesa, en muchas oportunidades, ha propuesto a la Honorable Corporación tratar un proyecto determinado, y así se ha acordado; pero llegado el término del tiempo que podía destinársele, ese proyecto no se ha votado porque en la proposición de la Mesa no iba considerada la condición de votarlo, terminara o no su discusión.

Además, Su Señoría debe comprender otra cosa: la Mesa propuso la discusión de cinco o seis proyectos perfectamente de fácil despacho; más bien de despacho inmediato. La proposición de tratar otros proyectos, como el caso del que estaba en discusión, fué hecha por un señor Diputado. La Mesa no tiene, pues, responsabilidad alguna en que este proyecto no haya resultado de despacho inmediato y en que haya habido el deseo de varios Honorables Diputados de intervenir en su discusión. Esto no quita que la Mesa siga considerándolo como de fácil despacho, como hasta ahora lo ha hecho, y la prueba de ello es que, habiéndolo colocado en la Tabla de Fácil Despacho en varias oportunidades, voy a anunciarlo para la próxima.

La Mesa ha propuesto, repito a Su Señoría, entrar a discutir una serie de proyectos cuya discusión consideraba que no sería larga; a estos proyectos se ha agregado, a petición de un señor Diputado, el proyecto a que se ha referido Su Señoría, cuya discusión, como ha quedado de manifiesto, ya no era tan breve. Así ha sido como varios Honorables señores Diputados se han opuesto a su despacho dentro de la tramitación sencilla que se ha acordado para los demás proyectos, que han podido discutirse y despacharse dentro de los diez minutos acordados para cada uno de ellos.

Yo he manifestado que considero este proyecto como de fácil despacho y lo seguiré manteniendo en ese lugar, lo que le da la ventaja de poder ser despachado, en el peor de los casos,

de una sesión a otra, pidiéndose la clausura del debate.

Por lo demás, insisto en decir a Su Señoría que este proyecto lo he colocado en la Tabla de Fácil Despacho, sin que me lo haya solicitado ningún señor Diputado. Advierto a Su Señoría que soy partidario de su despacho, y prueba de ello, repito, es que lo he colocado en la Tabla de Fácil Despacho de varias sesiones, haciendo uso de una atribución exclusiva de la Mesa.

El señor GODOY.— Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva considerar la situación de la Mesa, perfectamente inconfortable frente a un problema de esta naturaleza; pero deseo manifestar también a Su Señoría que, en este caso, como en todos, mi propósito es proceder siempre con la mayor corrección.

El señor GODOY.— Personalmente, me doy cuenta de la situación a que el señor Presidente se refiere, pues no habría merecido este caso tanta explicación de parte de la Mesa, como lo acaba de oír la Honorable Cámara, si, en realidad, no se hubiera producido una situación diferente en el tratamiento que ha recibido este proyecto en relación con los anteriores.

Yo estoy absolutamente convencido de que estaba en el ánimo de la Honorable Corporación, y en particular de los Diputados comunistas que facilitamos nuestro acuerdo para que se trataran los proyectos anteriores, que la discusión de ellos no iba a consumir más de diez minutos, y que, pasado este tiempo, se iban a poner en votación. Esto es lo que se ha venido haciendo, porque si la intención hubiera sido otra, habría bastado con que cualquiera de nosotros hubiera usado de la palabra durante esos diez minutos para que la discusión de tal o cual proyecto hubiera quedado pendiente, y con la palabra nuestro colega, y entonces, ni para qué decirlo...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha pasado lo que he dicho, Honorable Diputado, en numerosas ocasiones, y se lo voy a probar a Su Señoría...

El señor GODOY.— No, señor Presidente...

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Por qué no despachamos el proyecto que corresponde discutir, señor Presidente?

El señor GODOY.— El asunto es muy diferente...

El señor YRARRAZAVAL.— Están obstruyendo proyectos de interés nacional...

El señor GODOY.— Si se tratara de éste o de otro proyecto...

El señor YRARRAZAVAL.— Pura palabrería...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY.— Su Señoría sabe...

El señor YRARRAZAVAL.— Despachemos el proyecto...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GODOY.— Si se tratara de éste o de otro proyecto, el asunto es igual. Es cuestión de procedimiento, de conducta por seguir. En una o en otra forma, estamos convencidos de que se ha hecho, en este caso, una excepción, respetando, por cierto, la opinión que cada Honorable Dipu-

tado tiene sobre la materia que se está tratando. Es lo lógico. Aquí está representada toda la gama de la opinión pública y esto tiene que ser así. Difícilmente se produce la unanimidad.

Pues bien, si cumplidos los diez minutos acordados para la discusión, no se procede a la votación del proyecto, porque la Mesa estima que no es de tan fácil discusión...

El señor COLOMA (Presidente).— No, Honorable Diputado... No es por eso. La Mesa no puede calificar un proyecto que la Cámara ha acordado considerar como de fácil despacho. No tendría derecho a hacer tal calificación. Sencillamente no se ha procedido a votar, porque el acuerdo de la Cámara fué para tratar este proyecto, como los demás que quedaron comprendidos en este acuerdo, durante diez minutos, en el entendimiento de que, dentro de esos diez minutos, se iba a cerrar el debate y se iba a proceder a votar, como ha ocurrido con los proyectos anteriores.

La Mesa no tiene responsabilidad en el hecho de que Diputados de diferentes sectores hayan formulado observaciones al proyecto.

Debo hacer presente a Su Señoría que yo no pedí que que se incluyera, entre los proyectos que se iban a discutir en esta forma, este proyecto, a pesar de haberlo colocado, en varias ocasiones, como ya he dicho, en la Tabla de Fácil Despacho. Consideraba que podía ser objeto de una mayor discusión. Ahora se han pedido antecedentes a su respecto. Sin embargo, mantengo que es de fácil despacho. ¿O cree Su Señoría que lo he puesto en la Tabla de Fácil Despacho, porque no lo considero de fácil despacho?

El señor GODOY.— He dicho estas palabras, porque, en realidad, pese a todas las explicaciones que hemos oído, la impresión que queda flotando en la Cámara...

El señor CORREA LARRAIN.— En la Cámara, no; en el cerebro de Su Señoría solamente...

El señor GODOY.— ... es que se ha tenido un tratamiento diferente con este proyecto.

No sé, señor Presidente, si hay algún ventrilocuo o algo parecido que anda diciendo "payasadas" en el otro lado...

Lo importante que debe quedar en pie es que cuando se llega a un compromiso en la Corporación, el compromiso se debe respetar. Es como el asunto de la cuerda del testamentario. Hay que tirar para uno y para otro lado. Los compromisos hay que cumplirlos para "tirios y para troyanos", para éstos y para aquéllos, es decir, guste o no guste una cosa, desde el momento en que se llega a un acuerdo, la resolución tiene que afrontarse.

Eso es lo honorable. De otra manera, en el futuro, vamos a tener que aguzar demasiado el entendimiento, pues cuando la Mesa quiere que un asunto se trate, ella sola sabe cómo se puede plantear en la Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo ruego a Su Señoría tomar en consideración que no depende de la Mesa el tratamiento que se dé a un proyecto frente a una discusión de diez minutos, en la cual ella no interviene y en la que no puede poner empeño de ninguna especie. Por el contrario, el interés de la Mesa ha sido, en todo momento, que se despachen los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, que coloca en ella a pedido de todos los sectores.

Por lo demás, estos proyectos, en general, se refieren a problemas de carácter local.

La prueba de lo que estoy manifestando esta en que la Mesa, en el deseo de que se despachen los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, citó a sesión especial, dentro de sus atribuciones, para tratar 10 proyectos. Sin embargo, en esa sesión fueron despachados solamente tres.

Y así como la Mesa, en el interés de que se traten y se despachen todos los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, incluso el que ha dado margen a esta discusión, citó a la Honorable Cámara a una sesión especial con tal fin, estimó conveniente que todos los proyectos obvios y sencillos que han sido considerados en esta sesión, en virtud de un acuerdo especial, se despacharan esta tarde.

La Mesa no ha tenido otro propósito...

El señor GODOY.— No hacemos más caudal sobre esto, señor Presidente, y nos remitimos a una situación de hecho que, para nosotros, significa agrega: una nueva experiencia a las muchas desagradables que hemos tenido dentro de esta Corporación.

Si la Mesa es tan expedita en estas cosas relacionadas con la aplicación del Reglamento, en el futuro también ella se va a enriquecer con este nuevo tipo de experiencia, que de algo le va a servir cuando trate de buscar la unanimidad para un determinado objetivo.

El señor COLOMA (Presidente).— Debo agregar al Honorable Diputado que, en diversas ocasiones, se ha producido en la Sala una situación de esta misma especie. Así, la Mesa ha solicitado el asentimiento de la Sala para tratar diversos proyectos, los que se han discutido más del tiempo necesario, sin haberse votado.

Yo recuerdo el caso de un empréstito a una Municipalidad, asunto que interesaba al Honorable señor Loyola. Igual cosa sucedió, aunque no estoy bien seguro, en el despacho de un proyecto de ley sobre construcción de túneles en el camino de Santiago a Los Andes.

En todo caso, tendré especial interés en manifestar luego a Su Señoría lo que ocurrió con estos dos proyectos.

#### 14.—VIVIENDAS ECONOMICAS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DEL CUERPO DE CARABINEROS.— SEGUNDO INFORME.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que destina fondos a la construcción de viviendas económicas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Está impreso a roneo.

Diputado Informante en este trámite del proyecto es el Honorable señor Ahumada.

El señor SECRETARIO.— El proyecto dice:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos en la construcción de tres mil casas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. De ellas se destinarán a las primeras dos mil y un mil para el segundo.

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la

República para destinar los terrenos fiscales que sean necesarios para la construcción de estas viviendas en las distintas ciudades en que ellas se edificarán.

**Artículo 3.º**— Estas casas se construirán de acuerdo con los planos y proyectos que haga la Caja de la Habitación y a ella también corresponderá la dirección y vigilancia de estas construcciones y la inversión de los fondos que destina la presente ley.

El personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros deberá prestar la colaboración de su personal y de sus elementos para reducir el costo de estas edificaciones.

**Artículo 4.º**— No serán aplicables a estas construcciones las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y demás leyes, ordenanzas y acuerdos municipales que rijan la formación de poblaciones.

El Vicepresidente de la Caja fijará las condiciones de seguridad, higiene y urbanísticas que deberán reunir las viviendas que se construyan de acuerdo con esta ley.

**Artículo 5.º**— No procederán para las obras que se construyan en virtud de esta ley, los pagos de honorarios a que se refiere el artículo 45, de la ley número 7,600.

La Caja de la Habitación podrá invertir hasta un 6 por ciento de las sumas que se destinen a los objetos de esta ley en gastos de personal e imprevisos en que incurra con motivo de su aplicación.

El personal que contrate para estos fines no quedará sometido al régimen de esta institución y se regirá exclusivamente por las disposiciones del Código Civil o del Trabajo según corresponda.

**Artículo 6.º**— Las viviendas construidas de acuerdo con esta ley, serán de propiedad fiscal y su administración corresponderá al Ministerio de Defensa Nacional o al Cuerpo de Carabineros, según corresponda.

**Artículo 7.º**— Estas casas sólo podrán ser ocupadas por el personal en servicio de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Los cánones de arrendamiento serán fijados por el Ministerio de Hacienda, se descontarán por planillas y su producido ingresará a Rentas Generales de la Nación, en una cuenta especial del Cálculo de Ingresos. Igual suma se consultará anualmente en un ítem del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para ser destinada a la conservación y mejoramiento de estas viviendas o a la construcción de otras nuevas.

**Artículo 8.º**— La Caja de la Habitación rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República de los fondos que perciba en conformidad con las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 9.º**— De las sumas consultadas en el artículo 1.º de la presente ley \$ 40.000.000 se invertirán durante el curso del presente año y el gasto se cubrirá con el excedente de entradas que proporcione la ley número 8,938, de 31 de diciembre de 1947, después de cubierta la diferencia entre los gastos y las entradas que anota la Ley de Presupuestos para el presente año. Los 35.000.000 restantes se consultarán en la Ley de Presupuestos de 1949.

Estas sumas serán puestas globalmente a disposición de la Caja de la Habitación, quien rendirá cuenta documentada de su inversión a la Contraloría General de la República, hasta su total inversión.

**Artículo 10.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Artículo transitorio.**— Con cargo al mismo excedente de la ley número 8,938, se pondrán a disposición de la Caja de la Habitación, \$ 10.000.000 para construir viviendas de emergencias de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

El Presidente de la República fijará los sitios en que ellas se construirán y sólo podrá concederlas en arrendamiento a personas indigentes, y en conformidad al Reglamento que se dicte sobre la materia".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Los artículos 2.º, 5.º, 8.º y 10.º no han sido objeto de indicaciones. En consecuencia, quedan reglamentariamente aprobados.

En discusión el artículo 1.º.

Cfrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

### 15.— TRANSFERENCIA DE UN SITIO FISCAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE ACHAO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me voy a referir a una materia diferente, señor Presidente, de la que hemos entrado a discutir.

La Honorable Cámara acordó un determinado tiempo para tratar y discutir tres proyectos, de los cuales se han tratado dos. El último no alcanzó a despacharse debido al incidente a que dió lugar el proyecto relacionado con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Yo ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para despachar en esta sesión el proyecto que transfiere unos terrenos al Cuerpo de Bomberos de Achao.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para votar en esta sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor González Madariaga.

El señor REYES.— No hay ningún inconveniente.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto.

### PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Transfiérese, a título gratuito, a la institución con personalidad jurídica denominada "Cuerpo de Bomberos de Achao", el dominio del sitio fiscal ubicado en la comuna de Achao, departamento de Quinchao, de la provincia de Chiloé, de quinientos treinta metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y cuyos deslindes, son: al norte, con La Marina; al este, con calle Zañartu; al sur, con la Plaza, y al oeste, con propiedad de doña Candelaria Usaveaga, hoy sucesión Agustín Bórquez. El dominio fiscal se encuentra inscrito a fojas 57 vuelta, número 107, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1897, del Conservador de Bienes Raíces de Quinchao.

El Cuerpo de Bomberos de Achao destinará el inmueble a que se refiere el inciso anterior, a la construcción e instalación de cuarteles para sus diversas Compañías.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**16.—EXPROPIACION DE UN INMUEBLE DESTINADO AL LICEO N.º 1 DE NIÑAS, DE SANTIAGO.— PREFERENCIA**

El señor ALCALDE.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente, tengo que ausentarme del país por algunos días, en circunstancias que soy Diputado Informante de un proyecto de ley que expropia un inmueble destinado al Liceo de Niñas N.º 1 de esta ciudad, plantel que tiene gran necesidad de este terreno.

Ruego al señor Presidente que solicite la venia de la Honorable Cámara para dedicar los últimos diez minutos del Orden del Día de la presente sesión a tratar este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para destinar los últimos diez minutos del Orden del Día de la presente sesión a tratar el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Alcalde.

El señor ABARCA.— ¿Sobre qué trata ese proyecto, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— El proyecto se refiere a la adquisición de un predio para ampliar las dependencias del Liceo de Niñas N.º 1 de Santiago.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma propuesta.

**Acordado.**

El señor DIAZ.—¿El tiempo que se ha acordado es sólo para tratar el proyecto, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, Honorable Diputado.

**17.— VIVIENDAS ECONOMICAS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DEL CUERPO DE CARABINEROS. — SEGUNDO INFORME**

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto que destina fondos a la construcción de viviendas económicas para el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— En este proyecto, hay indicaciones tendientes a aumentar el monto de 75 millones de pesos que se destinan a la construcción de tres mil casas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Hay también indicaciones en el sentido de alterar la proporción de las casas, en relación a las Instituciones Armadas ya señaladas; igualmente, en el sentido de aumentar el monto total a que hacía referencia.

La Comisión estudió detenidamente estas indicaciones y consideró los antecedentes que tenía a la vista para no alterar el primitivo proyecto en la forma en que viene redactado por el Honorable Senado, y como ha sido informado por la Comisión. Ella insiste, por lo tanto, en que se le apruebe en los términos en que está redactado.

Nada más, señor Presidente.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERRERA LIRA.— Con otros señores Diputados, presentamos una indicación para que se suprimieran, en el artículo primero de este proyecto las palabras "tres mil casas".

Para hacer esta indicación, nos hemos fundado en un estudio sobre el costo de las casas por edificarse, y hemos llegado al convencimiento pleno y absoluto de que no se pueden construir casas medianamente habitables y con las mínimas comodidades que son exigibles para un ser humano, que puedan costar menos de 30 a 40 mil pesos.

El señor Ministro de Hacienda nos dijo que en otra parte —no sé si aquí cerca de Santiago— se había realizado el milagro de hacer casas con un costo de 20 y tantos mil pesos.

Como los Diputados que hemos presentado la indicación, estamos convencidos de que es enteramente imposible lograr construcciones con las mínimas comodidades y decencia por ese precio, hemos creído conveniente que se borren las palabras "tres mil casas", dejando la cantidad global de 75 millones de pesos para este objeto.

Si la edificación de estas casas cuesta lo que el señor Ministro de Hacienda garantiza, no tiene mayor importancia, entonces, nuestra indicación; aún, si cuestan menos, se harán más de 3.000 casas; pero como creemos que no van a poder hacerse por el precio que aquí se ha indicado, y con el objeto de que, en todo caso, se construyan casas para seres humanos y no pesebreras, hemos hecho indicación para que se borren las palabras "3.000 casas".

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación de su Señoría fué rechazada por la Comisión, y para que pueda ser considerada por la Sala, debe ser rechazada con las firmas de 40 señores Diputados, y apoyada por tres Comités.

El señor HERRERA LIRA.— Entonces, no hay nada que agregar, señor Presidente.

El señor GODOY.— Nosotros lo acompañamos, Honorable Diputado.

El señor HERRERA LIRA.—Mientras consigo lo que el señor Presidente dice que es indispensable, dejo la palabra.

El señor BERMAN.— ¿Como no va a tener tres Comités!

El señor HERRERA LIRA.— Señor Presidente, no sé si alguien se opone; pero si nadie se opusiera, querría decir que hay aquiescencia de más de tres Comités. Como veo que no hay oposición, quiere decir que tácitamente cuento con la venia de más de tres Comités para seguir haciendo uso de la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿La indicación de Su Señoría, fué rechazada por la Comisión?

El señor HERRERA LIRA.— Parece que sí, señor Presidente.

El señor GODOY.— No sólo parece, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).—Fué rechazada. Honorable Diputado.

De acuerdo con el Reglamento, las indicaciones que han sido rechazadas en el segundo informe deben ser renovadas con las firmas de tres Comités y cuarenta señores Diputados.

El señor HERRERA LIRA.—Quiere decir que no insisto, entonces.

El señor GODOY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.—Señor Presidente, es verdaderamente inexplicable la actitud de la Comisión al acordar el rechazo de todas las indicaciones que se hicieron en la discusión general de este proyecto y recomendar que se mantenga el texto original, que es el mismo que despachó el Honorable Senado, con verdadera ligereza. Bastaría, Honorables colegas, considerar la discusión habida en la sesión que tuvimos de tres a cuatro de la tarde de hoy sobre el llamado proyecto para construir casas económicas. De esa discusión, se desprende que los autores de ese proyecto estiman que el valor del metro cuadrado de construcción de las llamadas casas económicas sería superior a \$ 2.400 y que, a medida que los años vayan pasando, irá aumentando, como consecuencia del reajuste de los sueldos. Si ese es el valor de un metro cuadrado de edificación, ¿cuántos metros cuadrados podrán edificarse con los 25 mil pesos que consulta este proyecto, que destina \$ 75.000.000 para construir tres mil casas? Está a la vista que, aunque ellas se hagan con el trabajo de los presidiarios y aunque se hagan en terrenos baratos y en las condiciones más favorables, será imposible construir con \$ 25.000 casas dignas, relativamente decentes y que no sean una vergüenza y un cprobio para los condenados a vivir en ellas.

El señor HERRERA LIRA.—Es imposible.

El señor GODOY.—Aunque el señor Ministro de Hacienda dijo que esto era un detalle que carecía de valor, bien pudo dar una lista o indicar dónde están ubicadas las poblaciones que fueron arantadas por un valor casi irrisorio.

Pero, aun dando lo barato que estas poblaciones existan, creo que su construcción debe ser de algunos años atrás, cuando los materiales de construcción eran más baratos cuando la obra de mano tenía también un precio inferior al de hoy, y cuando el valor de los terrenos no estaba tan encarecido como lo está hoy por obra de la especulación y del lucro desenfrenado de que ha sido objeto también este tipo de operaciones.

Creo, Honorables colegas, que de ninguna manera la Comisión ha podido exhibir, en el segundo informe, razones de peso para que aceptemos aquí que se mantenga el precio unitario de las futuras casas —si es que merecen llevar este nombre— en 25 mil pesos.

Bien pudo la Comisión haber acogido la indicación formulada por el Honorable señor Herrera Lira y otros Honorable colegas —me parece que el Honorable señor Cañas— para que se redujera a dos mil el número de casas. Pudo también haber modificado la distribución de las casas por construirse. El proyecto asignaba dos mil casas para el personal del Ejército y mil para el personal de Carabineros. Además, con un crite-

rio más ecuánime, pudo haber hecho una repartición proporcional de estas casas, asunto que fué objeto de críticas y observaciones en la discusión general del proyecto.

#### 18.—PRORROGA DEL ORDEN DEL DIA PARA UNA PREFERENCIA YA ACORDADA.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría permitirme hacer una observación.

A pedido del Honorable señor Alcalde, la Honorable Cámara acordó destinar diez minutos a la discusión de un proyecto. Como el proyecto en discusión debe ser despachado hoy, propongo a la Honorable Cámara prorrogar el tiempo del Orden del Día por los diez minutos destinados a aquel otro proyecto, a fin de que se pueda empezar la votación de éste faltando cinco minutos para las seis.

El señor GODOY.—¿Se venció el plazo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Sí, Honorable Diputado. Se venció el plazo constitucional de la urgencia del proyecto en discusión.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

#### 19.—VIVIENDAS ECONOMICAS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DEL CUERPO DE CARABINEROS.— SEGUNDO INFORME.

El señor COLOMA (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto sobre viviendas económicas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor HERRERA LIRA.—¿Se va a votar hoy mismo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Se va a votar cinco minutos antes de las seis.

El señor GODOY.—Creo que contrista un poco el espíritu de las gentes pensar que, para estos proyectos, que van a ser una pompa de jabón, el Ejecutivo pida plazos angustiosos que ni siquiera permiten estudiarlos con la profundidad que se debiera.

En otros casos, como recuerda muy bien el Honorable señor Berman, la Cámara ha prorrogado el plazo o el Ejecutivo ha retirado la petición de urgencia.

En el caso actual, a la Cámara no le quedará otra cosa que votar y creo que, a pesar de que no hay en la Sala sino pocos Diputados, no sería difícil conseguir, siempre que algunos de los Diputados de la Derecha tomaran la iniciativa, las cuarenta firmas reglamentarias o el acuerdo de tres Comités que se necesitan para salvar esta dificultad.

Nosotros, desde luego, para mejorar el proyecto, ponemos a disposición de los señores Diputados que quieran renovar indicaciones, por lo menos las firmas de los Diputados comunistas presentes y la firma de nuestro Comité, de tal modo que sea posible su mejor despacho.

Yo no sé, señor Presidente, si por la unanimidad de la Cámara se podría modificar esto.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a discusión y votación la indicación que consiste en suprimir la frase "tres mil casas".

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.—Está bien que cuando la gente se halla convencida de algo y se enamora de una idea, de un proyecto, insista; pero cuando se ha demostrado que de un extremo a otro de la Cámara hay cierto consenso —porque hemos estado de acuerdo comunistas y conservadores— en el sentido de que será imposible construir casas de valor de \$ 25.000, ¿cómo insiste la Cámara en su oposición?

Me parece que no cabe otra explicación que el espíritu de demagogia el deseo de producir la falsa impresión, a los presuntos beneficiados, de que se van a poder construir estas tres mil casas, cuando en la práctica esto va a ser imposible. Aunque no se pague la mano de obra, aunque se regalen los terrenos, aunque hubiese erogaciones para obtener adobes o tejas, que sería lo único que faltaría pedir, es imposible construir viviendas por ese valor.

El señor CURTI. — ¿Cuál es la duda que tiene Su Señoría?

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda)

— ¿Me permite, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Con la venia del señor Presidente, el Honorable señor Godoy me ha concedido una interrupción.

El señor COLOMA (Presidente). — Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra el Honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, en la primera discusión de este proyecto, yo mismo solicité que volviera a segundo informe de Comisión. Y lo hice, señor Presidente, con el propósito de dar oportunidad a los señores Diputados que impugnaban el proyecto para que pudiesen recibir las informaciones que estimasen necesarias.

Yo pedí al Jefe de la Caja de la Habitación, señor Pistono, que concurriera a esa reunión con todos los antecedentes necesarios para poder satisfacer los deseos de los señores Diputados que querían informarse sobre la posibilidad de construir estas casas. A esa reunión no concurren los impugnadores del proyecto; en consecuencia, si ellos no han obtenido las informaciones necesarias, no es por culpa del Gobierno, que ha procurado la oportunidad de darles estos antecedentes.

Es lo que quería expresar, señor Presidente.

El señor GODOY. — Señor Presidente, si el señor Ministro de Hacienda hubiera tenido interés que algunos impugnadores, como él nos llama, hubiesen asistido a esa reunión, no habría tenido necesidad de molestarse en enviarles una invitación, sino que habría bastado con que le hubiera dado una orden a la Secretaría para que se hubiese avisado que a determinada hora, sitio y reunión, se iban a traer esos antecedentes.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — ¡Fué en la propia Comisión!

El señor GODOY. — Yo declaro que no habría tenido inconveniente en ir, aunque hubiera tenido que protegerme con una malla para entrar a la Moneda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Si fué en la Comisión.

El señor GODOY. — Con mayor razón habría ido, si fué en la Comisión donde se dieron a conocer estos antecedentes, si fué en la propia casa de la Honorable Cámara. Si nos hubiésemos enterado de la reunión a que el señor Ministro de Hacienda se refiere, habríamos concurrido, porque, justamente, dijimos que teníamos un interés personal en saber cómo y dónde se habrían podido construir estas llamadas casitas económicas de \$ 25.000.

Un Diputado comunista, el Honorable señor Escobar Zamora, en una población callampa de Renca, está construyendo él, sacándose los zapatos y haciendo barro —porque se le había amenazado de lanzamiento en la población en que vivía—, una casa de dos piezas, para recogerse allí con su mujer y sus chiquillos, y le puedo asegurar a la Honorable Cámara que lleva ya gastado algo más de \$ 25.000. Y se ha gastado esta suma en eso que no tiene ni merece el nombre de casa.

Entonces, señor Presidente, ¿cómo nos va a convencer el señor Pistono, que es Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación, que hace casas con un mínimo actual de 80 mil o 100 mil pesos, porque el valor del metro cuadrado construido, según los cálculos de la Caja de la Habitación, pasa de dos mil pesos?

¿Cómo nos va a convencer el señor Pistono, digo, o cómo nos va a convencer cualquiera otro, de que alguien va a ser capaz de realizar este verdadero milagro de construir casas decentes por sólo 25 mil pesos...?

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Se hacen por bloques y con máquinas...

El señor GODOY. — ¡Ya sabemos eso de los bloques! También hemos visto hacer esos bloques, en gran escala, por Kaiser, allá en Estados Unidos, cuando habiendo terminado la industria de la construcción de acorazados y demás barcos de guerra, se transformó para la época de paz en una industria de construcciones de viviendas en bloque. Pero que no nos vengan a traer el ejemplo de las llamadas "casas de emergencia", esa vergüenza que han levantado allá, a orillas de la Vega Poniente, que son verdaderos conventillos y que realmente indignan...

El señor COLOMA (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BERMAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BERMAN. — ¿Cuánto tiempo tengo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). — Dos minutos, señor Diputado.

El señor BERMAN. — Voy a renunciar a ellos, señor Presidente.

El señor CURTI. — Mejor.

El señor COLOMA (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a la votación del proyecto inmediatamente.

**Acordado.**

Los artículos 2.º, 5.º, 8.º y 10.º, están aprobados reglamentariamente.

En votación el artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor ABARCA.— Con nuestros votos en contra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con el voto en contra de los señores Diputados comunistas.

En votación el artículo 3.o

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

En votación el artículo 4.o

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

En votación el artículo 6.o

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

En votación el artículo 7.o

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

En votación el artículo 9.o

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

En votación el artículo transitorio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

**20.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ADQUIRIR UN PREDIO DE DOMINIO PARTICULAR, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO N.º 1 DE NIÑAS DE SANTIAGO.**

El señor COLOMA (Presidente).— En conformidad al acuerdo de la Honorable Cámara, se va a tratar, a petición del Honorable señor Alcalde, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir un predio de dominio particular con el objeto de ampliar las dependencias del Liceo de Niñas N.º 1.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o.**— Autorízase al Presidente de la República para adquirir, directamente de doña Sara Ugarte de Pérez y de doña Ester Ugarte Ovalle, el predio edificado que figura en el Rol de Avalúos con el número 1,568, ubicado en la calle Compañía números 1466 al 1470, de la ciudad de Santiago, que se destinará a ampliación del Liceo de Niñas N.º 1.

**Artículo 2.o.**— El precio de la compraventa autorizada en el artículo anterior será de dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos pesos (\$ 2.175,800), que se pagarán en bonos de la ley número 8,080, a su valor comercial.

**Artículo 3.o.**— Los bonos para el pago de la compraventa a que se refiere el artículo anterior se deducirán de la cuota que corresponde al Departamento de Arquitectura, de acuerdo con la distribución establecida en el artículo 3.o, de la ley número 8,080.

**Artículo 4.o.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente, sólo voy a hablar un minuto para lograr el pronto despacho de este proyecto.

Hace varios años que el Liceo número 1 de Niñas deseaba adquirir el inmueble a que se refiere el proyecto, debido a que el local que actualmente ocupa es estrecho.

La Directora del Liceo de Niñas y el Centro Cooperador de Padres y Apoderados, al que tengo el agrado de pertenecer, me comisionaron para que diera los pasos necesarios al efecto.

Los propietarios aceptaron que el valor de la expropiación se les pagara con bonos. Los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda aprobaron este procedimiento, y el precio que se fijó al inmueble fué el de la tasación hecha por el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Vías y Obras Públicas.

Es absolutamente indispensable, como digo, este inmueble para el Liceo, que ocupa un local deficiente.

No tengo más que agregar y dejo la palabra para facilitar el pronto despacho de este proyecto.

El señor TAPIA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Los Diputados socialistas vamos a votar favorablemente este proyecto, renunciando también a hacer mayores consideraciones a su respecto, para que pueda ser despachado prontamente.

Todo lo que se haga por mejorar los establecimientos escolares es poco en este país, porque existe un déficit muy grande en la materia.

Es casi increíble, pero, precisamente, en la capital de la República, la mayoría de los establecimientos de educación secundaria son edificios antiquísimos que se encuentran en estado ruinoso.

Debe haber un plan general, que hasta ahora no se ha estructurado. A esta materia nos referiremos en otra oportunidad; pero sí, desde luego, algo concreto se puede hacer, aunque sea en favor de un sólo establecimiento, se debe apoyar

Por eso, repito, votaremos favorablemente este proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Señor Presidente, nosotros aceptamos este proyecto...

El señor REYES.— Con tanto hablar, se está obstruyendo el proyecto.

El señor ESCOBAR DIAZ.— ... pero queremos hacer presente a la Honorable Cámara que, hace ya más de un año, se despachó un proyecto de ley para construir el edificio del Liceo de Niñas N.º 2 de Santiago.

Esa moción fué presentada por el Diputado que habla, acompañado de varios otros colegas, entre ellos el Honorable señor Ríos Valdivia. Pero este Gobierno, que ha tenido tanta prodigalidad

para apresurar algunos proyectos que no representan, podríamos decir, ningún beneficio para el país o para la cultura en general, nada ha hecho para el cumplimiento de esta ley.

Después de una serie de diligencias de los padres de las alumnas de dicho Liceo y del profesorado del mismo, y de una serie de gestiones realizadas por los parlamentarios comunistas, se dieron, hace poco tiempo, cinco millones de pesos de los 15 millones que contempla la ley a que estoy aludiendo, para empezar la construcción de este edificio.

Pero hasta este momento, señor Presidente, no se ha comprado ni siquiera el terreno en que se va a levantar el Liceo, que viene a satisfacer una necesidad imperiosa para millares de niñas que actualmente están educándose en un local inapropiado, ya que es un edificio viejo; inclusive, está en peligro de caerse y no reúne ninguna de las condiciones que necesita un Liceo.

Como acabo de decir, se han entregado cinco millones de pesos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Pero, el Presidente de esta institución, que anda viajando por el extranjero en una misión gubernamental, atacando a la democracia y especialmente al Partido Comunista, no se ha preocupado de aplicar la ley, en circunstancias que ya tiene, según se me ha dicho, cinco millones con los cuales debió haber empezado la construcción de este edificio hace mucho tiempo.

Desearía, señor Presidente, que este nuevo proyecto de ley que, seguramente será aprobado en la presente sesión, no vaya a correr la misma suerte, el mismo camino tortuoso que ha seguido la ley anterior a que me he referido, y que, repito, destina la suma de quince millones de pesos a la construcción del edificio del Liceo N.º 2 de Niñas de Santiago.

En homenaje al pronto despacho del proyecto, no quiero abundar en observaciones. Muchas cosas se podrían decir, que justifican la construcción de este edificio, como la necesidad de salvar a las niñas que reciben su educación en un edificio cuyas salas no reciben luz natural. Debido a que deben permanecer allí con luz artificial, la mayoría de ellas está quedando corta de vista, y su profesorado está malogrando su salud, al igual que el alumnado.

Es sabido que en esta oportunidad no ha faltado el dinero, gracias a las fuertes contribuciones que se han impuesto al país, especialmente a los trabajadores, a las clases modestas. A mi, particularmente, me consta que en estos últimos tiempos el Fisco ha tenido cerca de mil millones de pesos desocupados, depositados en una institución bancaria.

¿Cómo es posible que un Gobierno que dice que quiere servir al país, que quiere servir al pueblo, no sea capaz de darle cumplimiento a una ley, en circunstancias que tiene dinero desocupado en arcas fiscales? Perfectamente podría acusarse a este Gobierno por incumplimiento de las leyes que dicta el Congreso, y especialmente por incumplimiento precisamente de estas leyes que contienen un beneficio social y que vienen a servir a parte de los niños que reciben educación y a su profesorado.

Por esto, señor Presidente, no quiero abundar en mayores razones y, en homenaje al pronto despacho del proyecto en debate, quiero poner

término a mis observaciones, solicitando de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, lo antes posible —o inmediatamente, pues sé que hay fondos para ello—, se pongan a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos los dineros que necesita para que en breve plazo las alumnas de este Liceo y su profesorado puedan contar con el nuevo edificio, en el cual podrán desarrollar en mejores condiciones su labor.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.— He pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar que deseamos contribuir al despacho de este proyecto de ley en la forma como ha sido planteado por el Honorable señor Alcalde, que forma parte del Centro de Padres de Familia del Liceo N.º 2. Además, estamos convencidos de la necesidad que hay de dar cuanto antes el local que se solicita para este Liceo.

Por estas razones, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Alcalde.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Ya que se trata de un proyecto tan justo, es el momento de recordar que en otras partes del país hay Liceos que se encuentran en las condiciones del N.º 2 de Santiago.

Yo rogaría que se oficiara al señor Ministro de Hacienda y al de Educación Pública para que estudien la situación de esos verdaderos mataderos humanos, que son los Liceos de Talcahuano y de Tomé.

El señor BARRIENTOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barrientos.

El señor BARRIENTOS.— En homenaje al pronto despacho de este proyecto, vamos a renunciar a hablar, pero sí anunciamos que lo votaremos favorablemente, porque es de estricta justicia.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

Hay una indicación del Honorable señor Alcalde.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Alcalde para fijar los límites del predio, que son los siguientes: al Norte, calle Compañía; al Sur, Adolfo Murillo; al Poniente, Teresa Linares y Carlos Walker Martínez; y, al Poniente, casa 136 de la calle Compañía y otra con frente a la calle San Martín".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

Terminada la discusión del proyecto.

**21.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.**

El señor COLOMA (Presidente). — Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de la semana próxima los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

2.—El que aprueba el Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica.

3.—El que transfiere a la Municipalidad de Castro los terrenos ganados al mar con motivo de la construcción del malecón de la calle Lillo de esa ciudad.

4.—Consulta formulada acerca de la incompatibilidad entre el cargo de Diputado y el de Defensa de Indígenas.

5.—El que autoriza la transferencia a la Caja de la Marina Mercante de unos terrenos ubicados en San Antonio.

6.—El que autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar un empréstito.

7.—El que exime del pago de la contribución territorial a los pabellones de emergencia construídos por la Caja de Empleados Particulares de Concepción.

8.—El que transfiere unos terrenos al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

9.—El que prorroga la vigencia de la ley número 8.766, que redujo los derechos de internación al aceite.

10.—El que autoriza la expropiación de terrenos en Arica para la construcción de un Grupo Escolar.

11.—El que establece un impuesto adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Villarrica, para obras de beneficio del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

12.—El que establece liberaciones de derechos aduaneros para los residentes de las provincias de Aysen y Magallanes que se trasladen al norte del país.

13.—El que autoriza a la Municipalidad de Quilaco para ceder al Fisco un terreno para que éste construya en él un Retén de Carabineros.

14.—El que autoriza a la Municipalidad de Pueranque para contratar un empréstito.

**22.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.**

El señor COLOMA (Presidente). — El Honorable señor Escobar Zamora renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Díaz Iturrieta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**23.—SUSPENSION DE LA SESION.**

El señor COLOMA (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

**24.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL INTENDENTE DE CAUTIN, SEÑOR VICTOR CARMINE.—PETICIONES DE OFICIO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Independiente.

El señor RIOS ECHAGÜE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor RIOS ECHAGÜE.— Señor Presidente: debo en esta oportunidad, muy a mi pesar, preocupar la atención de la Honorable Cámara para referirme a hechos que no pueden pasar inadvertidos por lo funesto que sería dejar estos precedentes sentados sobre bases arbitrarias e injustas.

Generalmente, los Gobiernos se hacen ingratos y pierden la fe popular, cuando los encargados de representarlos o de cumplir sus órdenes, lo hacen tergiversando los propósitos supremos o actuando sin equidad, respeto ni justicia.

Son, pues, los mayores enemigos del régimen, los que restan cooperación al Gobierno que representan, cuando actúan injustamente en su nombre.

Mis observaciones y las denuncia que formulo ante esta Honorable Cámara, y los oficios que al final solicitaré, no constituyen un menoscabo para la persona y honorabilidad del funcionario a que me voy a referir; sólo sus actuaciones oficiales serán de mi preocupación.

El señor Intendente de la provincia de Cautín, don Víctor Carmine, pierde, a mi juicio, la confianza de importantes sectores de la provincia y menoscaba su representación con perjuicio del Gobierno y de la buena administración provincial, con sus actuaciones desgraciadas que paso a denunciar.

Desde hace algún tiempo, en una descontrolada e insistente intromisión en Servicios Públicos ante los cuales sólo tiene una tuición que, en ningún caso, le permite inmiscuirse en las atribuciones de éstos, ha venido, con escándalo y alarma pública, refiriéndose al Comisariato, actuando arbitrariamente en algunos problemas de tierras de esta ciudad y de la zona.

En nombre de una falsa y demagógica campaña de depuración administrativa, sin antecedentes, y haciendo exagerada publicidad, saliendo del plano superior en que deben colocarse los hombres que tienen una digna representación y un cargo que, para prestigio de nuestro Gobierno y de nuestro pueblo, deben llevar con sobriedad y distinción, se lanza injuriosamente contra el jefe provincial de los Servicios del Comisariato, don Alfredo Layseca de la Roca, sin esperar siquiera para emitir sus conceptos, el resultado final de los sumarios que, a su petición, iniciaron los organismos superiores de este servicio, favorables al funcionario acusado.

Fácil es, señor Presidente, injuriar y lanzar lodo sobre el nombre y el honor de funcionarios y de sus familias al amparo de esa representación entregada, precisamente, para proteger la honra de las personas y el prestigio de los servicios públicos.

No quiero entrar en mayores comentarios sobre este tema sin tener a la vista los antecedentes que deseo solicitar, para volver a referirme a ellos en una nueva oportunidad.

Quiero que la Honorable Cámara, y especialmente la provincia de Cautín, que represento, conozcan, en relación con las publicaciones de prensa hechas por el señor Intendente en su bombástica campaña de depuración, el resultado de los sumarios que sobre esta materia, han puesto punto final; para que, basados en un injusto ambiente creado en contra de un funcionario correcto, honrado, laborioso y eficiente, no lo hagan víctima de medidas que pudieran ser injustas.

Por estas razones, señor Presidente, es que solicito de la Honorable Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía solicitando todos los antecedentes relacionados con los dos sumarios instruidos al Comisario Provincial, señor Layseca, por inspectores del Comisariato General de Subsistencias y del Ministerio, a petición del Intendente de Cautín, señor Carmine.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes, en nombre de Su Señoría.

El señor CARDENAS.— En nombre de la representación democrática, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán en nombre de la representación democrática.

El señor RIOS ECHAGUE. — En una de las últimas sesiones, el Honorable Diputado don Raúl Marín Balmaceda hizo algunas observaciones sobre la forma cómo el Intendente de Cautín, don Víctor Carmine, daba cumplimiento a órdenes de Gobierno, en relación con algunos problemas de tierras de la zona, dejando de manifiesto su incumplimiento y desacierto.

A esto, debo agregar una denuncia que, en mi nombre, quiero que llegue a los Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, para que, hechas las investigaciones, se tomen las medidas pertinentes, a fin de llevar la tranquilidad a modestos sectores que sufren las consecuencias de una política de agitación y de un partidarismo irritante.

El señor Intendente, pasando por encima de los Servicios de Tierras y del Ministerio mismo, dejando a un lado el cumplimiento que le imponen sus atribuciones de guardar todo lo que significa su patrimonio o propiedad del Estado o de particulares, en una actitud que, en ciertos aspectos, es algo así como una colegialada, da autorizaciones verbales y por escrito para que, sin control, sin las selecciones de obligación y reglamento, sin consultar derechos o peticiones anteriores, elementos reclutados por él, invadan predios condandantes a la ciudad de Temuco.

El Intendente sabe que debe garantizar derechos inviolables de la propiedad particular y fiscal. Para asegurar algunos predios fiscales, que no sean ocupados por pretendidos invasores —y esta es la colegialada de un representante que así desprestigia su representación—, da reiteradas órdenes para que, en calidad de cuidadores entren grupos de diez, veinte, treinta y más personas, amparadas en el título de cuidadores que él les da, para tomar posesión de sitios públicos y fiscales.

No habría hecho uso de esta alta tribuna si lo que denunció no hubiera tenido posteriores complicaciones, al establecerse privilegios y persecu-

ciones injustas, que hacen víctimas a muchos de estos cuidadores-ocupantes, y si esta ocupación arbitraria no siguiera sin el control y la selección de los organismos estatales que tienen atribución para ello.

Lo grave es que en cada grupo de estos cuidadores autorizados por el señor Intendente, coloca un cabezalla o agente político que entrega sitios, autoriza construcciones, impone y cobra cuotas con derecho a los terrenos que ocupan, autorizan transferencias por valores subidos y persiguen a los que no responden a sus organizaciones.

Sobre esto se están creando graves problemas sociales, se complican las actuaciones del Ministerio de Tierras y aún de la Caja de la Habitación, que no pueden resolver con presteza y justicia estos problemas que, con criterio de desgobernio, viene y sigue complicando el Intendente de la provincia de Cautín, don Víctor Carmine.

Esta denuncia, solicito que, en mi nombre y por oficio, sea hecha a los Ministros del Interior y de Tierras y Colonización.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, en nombre de Su Señoría.

El señor RIOS ECHAGUE.—Al asumir esta actitud, en contra de mi voluntad como lo manifesté al empezar, es porque se atenta en contra de principios que, para los democráticos, han sido y seguirán siendo fundamentales; que dicen relación con el respeto a la personalidad humana, las libertades, los derechos y patrimonios comunes; guardamos con celo esto que es parte de la razón de existir de nuestro partido, y no miramos la situación próspera o precaria de los que atentan, para aunar nuestro esfuerzo en contra del que lesione a personas o sectores por muy modestos que éstos sean.

La colaboración que prestamos al Gobierno y al país en los difíciles momentos actuales, nos releva del cargo que pudiera hacerse de que este es un ataque a él; nuestra doctrina y nuestros compromisos no nos permiten silenciar ni atropellos ni actitudes inconvenientes para el país y para el régimen, y nuestra colaboración, sujeta al fiel cumplimiento de nuestros deberes. Creemos, además, frente a tanto ataque a la gestión estatal, que debemos deslindar responsabilidades, para ubicar a los verdaderos saboteadores y culpables de los errores que se critican, cuando ellos son justificados; por eso es que consideramos injusto, cuando se pretende hacer radicar la responsabilidad subsidiaria de personas, funcionarios o individuos, en las altas esferas de Gobierno. Eso de buscar responsables donde no lo están y no precisar ni responsabilizar a los que actúan mal, es proceder con deslealtad, es querer hacer subsistir los errores sin remediarlos. Buscamos y atacamos las injusticias, los atropellos, ubicando a los que actúan con atropello e injusticia; porque así iremos ubicando la responsabilidad directa, no la responsabilidad que se endosa, ya sea al subalterno o al superior jerárquico; de esta manera colaboraremos a que cada uno cumpla con sus deberes y responda de sus actos y evitaremos que haya funcionarios capaces de acatar órdenes también arbitrarias e injustas.

No queremos que en las actuales circunstancias se debilite la defensa y la cohesión de las bases mismas del régimen con actitudes tales co-

mo las denunciadas, para que, con respeto, con lealtad, con justicia, afrontemos, los que tenemos responsabilidad, de acuerdo con nuestra posibilidades y recursos, el deber de colaborar y defender por este camino a la democracia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor RIOS ECHAGUE.—Sí, señor Presidente.

**25.—CAMPANA DE ALGUNAS AUTORIDADES Y UN DIARIO DE CONCEPCION PARA ALTERAR LOS LIMITES DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor CARDENAS.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Garrido, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Garrido, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor GARRIDO.—Señor Presidente, en los brevísimos momentos de que dispongo, cumplo con un deber que me ha impuesto la ciudadanía de Talcahuano.

Los vecinos de esa zona se han sentido muy alarmados por algunas publicaciones aparecidas hace algunos días en "El Sur" de Concepción, en que se habla nada menos que de alterar los límites actuales de la comuna de Talcahuano, y de disminuir su extensión territorial. Se pretende establecer una nueva línea divisoria con las otras comunas, en forma tal, que ello cercenaría gran parte de las entradas comunales de Talcahuano. Actualmente esta comuna, por sus modalidades propias, que no posee ninguna otra en el país, desarrolla la mayor parte de sus actividades en torno del Apostadero Naval de Talcahuano. Pero éste, por disposición de la ley, no contribuye en nada al mantenimiento de los servicios municipales.

Si se considera esta situación especial en que se halla la Municipalidad de Talcahuano, es perfectamente justificada la alarma de los vecinos de esa comuna, y por esto han pedido al Diputado que habla que, como hijo de ese pueblo, ponga primero en conocimiento del Parlamento estos hechos para que, por su intermedio, lleguen después a conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con motivo de la formación de la Compañía de Acero del Pacífico, que dará nacimiento y auge a la gran industria pesada del acero en nuestro país, se ha despertado el apetito de mucha gente de la zona, que no sé como calificar, y con ello se ha iniciado una sostenida campaña de prensa en el sentido que he indicado, y que perjudica seriamente los intereses de Talcahuano.

Talcahuano, señor Presidente, necesita de abundantes recursos económicos para llevar a la práctica muchos adelantos materiales que reclaman con urgencia sus vecinos y su progreso. Así, por ejemplo, el Liceo es actualmente una pocilga, un verdadero matadero humano; y no es posible quitar a esta comuna recursos materiales a los cuales tiene amplio derecho, por ser el primer puerto militar de la República.

Como el tiempo de que dispongo es muy breve, señor Presidente, voy a dar lectura al telegrama que los vecinos más destacados de Tal-

cahuano enviaron a Su Excelencia el Presidente de la República.

Dice así:

"El pueblo de Talcahuano, reunido en amplia asamblea con representación de todos los sectores, acordó representar a Vuestra Excelencia, la justa alarma que le ha producido la campaña de algunas autoridades y un diario de Concepción para cercenar gran parte del territorio comunal de Talcahuano. Acordó, asimismo, pedirle que no resuelva los límites de Talcahuano con Concepción hasta que sus autoridades y vecinos no tengan la oportunidad de ser oídos por Vuestra Excelencia". — (Firmados): Luis de la Cerda, presidente del Comité de Adelanto y Defensa de Talcahuano; Alberto Colvin, secretario".

Señor Presidente, en cumplimiento de un mandato ordenado por una gran asamblea celebrada por el Comité de Adelanto y Defensa de Talcahuano, integrado por representantes de todas las actividades de ese puerto, sin distinción de creencias políticas ni religiosos, es que me refiero a este problema de trascendental importancia y que tiene justificadamente alarmada a la ciudadanía de esa progresista comuna.

De modo, señor Presidente, que no hago más que cumplir con esto que considero un deber imperioso, y lo hago con todo cariño y conciencia, porque comprendo que tengo la misión sagrada de defender a ese pueblo tan abandonado a su propia suerte.

Dejo la palabra rogando que se eleven estas observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República a fin de que ese pueblo pueda seguir trabajando con tranquilidad por su propio destino y progreso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones de Su Señoría, a Su Excelencia el Presidente de la República.

**26.—PROHIBICION, DE PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA REALIZAR UNA CONCENTRACION PUBLICA.— MANIFIESTO DEL FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO AL RESPECTO.**

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría dentro del tiempo del Comité Independiente. Le quedan dos minutos.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, debo cumplir con un encargo que me ha hecho el Comité Ejecutivo del "Frente Nacional Democrático", organismo recientemente constituido a base de instituciones populares, avanzadas y progresistas, que se han unido para luchar por la defensa, ampliación y perfeccionamiento del régimen democrático de las libertades públicas y de las conquistas políticas, sociales y económicas del pueblo y de la clase obrera; por la recuperación y explotación de las riquezas nacionales en beneficio de los chilenos; por la implantación de la Reforma Agraria a fin de incorporar a la población campesina a la vida ciudadana; por los derechos políticos, sindicales y cívicos para todos los ciudadanos mayores de 18 años, sin diferencia de sexo, sepan o no leer o escribir; por la industrialización del país, que permita la independencia económica nacional; por la elevación del nivel cultural de nuestro pueblo; por la de-

fensa y protección de la infancia y de la juventud; por la solución de los problemas inmediatos que afectan a la inmensa mayoría de los habitantes como son: la alimentación, el vestuario, la vivienda, sueldos y salarios, etc., y para luchar, también, por la libre determinación de las naciones, por la solidaridad entre los pueblos y por asegurar una paz justa y permanente en todo el mundo.

Señor Presidente: Con el objeto de dar a conocer estos propósitos públicamente y abordar los problemas más urgentes y angustiosos que en este instante agobian al pueblo, el "Frente Nacional Democrático" había resuelto efectuar una concentración pública el próximo domingo 15, a las 10 horas, en el Teatro Caupolicán. Sin embargo, señores Diputados, la solicitud correspondiente presentada de acuerdo con los reglamentos, ha sido rechazada por el Gobierno, sin dar ninguna razón justificatoria. Por este motivo y ante tan insólita conducta del Ejecutivo, el "Frente Nacional Democrático" ha entregado hoy al conocimiento de la ciudadanía la siguiente declaración:

#### "A LA OPINION PUBLICA"

El "Frente Nacional Democrático" cumple con el deber cívico de informar a la opinión pública sobre la arbitraria actitud del Gobierno al negarle autorización para realizar una concentración pública el próximo domingo 15 en el Teatro Caupolicán.

Esta actitud oficial no se compadece con la declaración formulada por el nuevo Ministro del Interior, señor Quintana Burgos, al Presidente y Secretario General del Frente, en el sentido de "que gozaría de las mismas garantías que los otros partidos, movimientos o combinaciones políticas durante las próximas jornadas electorales.

La solicitud presentada, notificando de la celebración de dicho acto, cumplió, con exceso, todos los trámites reglamentarios. Entregada al Intendente de Santiago, fué enviada al Jefe de la Plaza Quén, a su vez estimó necesario consultar a la Presidencia de la República.

Después de larga espera, esta solicitud fué denegada sin dar ninguna razón justificada.

Dejamos constancia de que en el acto del Caupolicán se iba a exponer el Programa de acción del "Frente Nacional Democrático", y a analizar los más graves y urgentes problemas que agobian a nuestro pueblo y a las masas consumidoras, como el alto costo de la vida, la falta de viviendas, la escasez de artículos de primera necesidad, los bajos salarios y sueldos, etcétera.

Iban a usar de palabra en esa concentración los siguientes oradores: Senador Marmaduke Grove, presidente del Frente Nacional Democrático; don Guillermo del Pedregal, ex Ministro de Estado y técnico en cuestiones económicas financieras; don Carlos Vicuña Fuentes, conocido jurista y presidente del Comité Nacional de Solidaridad; don Antonio Poupin, ex Ministro de Estado y miembro prominente del Partido Democrático; don Armando Rodríguez Quezada, ex parlamentario y Secretario General del F.N.D., y el Diputado Bernardo Araya, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile.

El "Frente Nacional Democrático" denuncia al país este nuevo atropello y expresa su más enérgica protesta por esta actitud del Gobierno, que constituye una abierta intervención electoral

que comienza ya a ejercitarse en contra de las fuerzas más consecuentemente democráticas y representativas de la voluntad popular. El mismo Gobierno, que el año pasado prohibió el homenaje a don Pedro Aguirre Cerda, es el que hoy impide a un movimiento en que militan decenas de miles de trabajadores manuales e intelectuales, usar de la tribuna pública para exponer sus puntos de vista, derecho que es elemental en toda democracia.

El F.N.D., no se dejará arrastrar por la provocación gubernativa, pero manifiesta su inquebrantable resolución de defender los derechos y las garantías ciudadanas que otorgan la Constitución y las leyes. Y como la mejor respuesta a los que faltos de sensibilidad o patriotismo no quieren oír a tiempo el clamor popular, llama fervorosamente al pueblo a estrechar filas en esta gran cruzada en defensa del régimen democrático, de las libertades públicas y de las conquistas sociales, políticas y económicas de los trabajadores.

Santiago, 12 de agosto de 1948.

Por el Comité Ejecutivo del F.N.D.: Marmaduke Grove, presidente.— Armando Rodríguez Q., Secretario General".

Señor Presidente, esta es la declaración que, ante la gravedad de los hechos que se han producido con la arbitraria actitud del Gobierno, ha resuelto formular el Comité Ejecutivo del "Frente Nacional Democrático". Agradezco al Comité Independiente el tiempo que me ha cedido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

#### 27.—NECESIDAD DE QUE LA EMPRESA DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LEVANTE O UBIQUE MEJOR LAS LINEAS QUE ATRAVIESAN LA CIUDAD DE OSORNO.— PÉTICION DE OFICIO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el segundo turno al Comité Conservador. Ofrezco la palabra.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERRERA LIRA.— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Quiero hacerme eco de un clamor, que tiene carácter de tragedia, de los habitantes de Osorno, los cuales han visto, hace pocos días no más, la repetición de accidentes que van segando paulatina y cruelmente la vida de las personas que transitan por las calles de dicha ciudad.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Es una lástima!

El señor HERRERA LIRA.— Es una lástima, como lo ha dicho Su Señoría en forma tan elocuente.

En realidad, es bien triste lo que sucedió a un facultativo, al Dr. Flores, que cuando iba en camino de prestar auxilios profesionales a un enfermo, fué atropellado por un tren, porque en la vía que atravesaba no había indicaciones ni señales de ninguna especie.

Haciéndome eco de los clamores de los habitantes de Osorno, que miran verdaderamente alarmados esta falta de humanidad y de comprensión de las autoridades, quiero pedir que, en

mi nombre, o en el de la Honorable Cámara, si hubiera número para adoptar el acuerdo, se oficie a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a fin de que levante las líneas o las ubique en condiciones no tan peligrosas, o bien, que ponga señales en los cruces, que sean lo bastante sensibles y visibles como para evitar estos atropellos que constituyen verdaderas tragedias en la localidad.

Era todo lo que quería decir, señor Presidente, a petición de los vecinos de Osorno.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor HERRERA LIRA.— ¡Muy gentil, señor Presidente!

**28.—MEDIDAS TENDIENTES A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA HABITACION POPULAR.— PROYECTO DE LEY AL RESPECTO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Conservador.

El señor CURTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.— Honorable Cámara, en la sesión de hoy se ha dado cuenta de un proyecto de ley de que soy autor, el cual tiende a cooperar a la construcción de habitaciones populares. En efecto, entre los problemas que debe afrontar hoy el país, se destaca, con caracteres de gravedad no igualada, el problema de la vivienda nacional. No creo necesario emplear de mucha argumentación para llevar al ánimo general, lo angustioso de este problema, que hoy gravita en general sobre todas las clases de la sociedad, afectando, sobre todo, a los que tienen mayor desamparo por la escasez e inseguridad de sus rentas o salarios. Pero puedo expresar en líneas gruesas el panorama del momento y la angustiosa perspectiva del porvenir, frente a la necesidad creciente de viviendas, ocasionada por el aumento vegetativo de la población, y por la necesidad de conservar, mejorar y hacer salubre las viviendas que hoy no cumplen con el concepto mínimo de habitabilidad.

En efecto, ya el censo de la vivienda efectuado el año 1937, acusó que sólo en Santiago, 300.000 personas vivían en locales insalubres, y el censo de 1940 estableció que en el país son 320 mil viviendas las que deben mejorarse o reemplazarse, por no reunir los requisitos mínimos para su habitación. Desde ese año hasta 1947, el aumento vegetativo de la población que ha sido del 1,3 por ciento anual, ha aumentado el déficit en unas 100 mil viviendas y si se acepta en ese período una construcción de 30 mil viviendas y una demolición de 10 mil, se llega a establecer el déficit actual en 400 mil viviendas en el territorio nacional.

Esto está comprobado por la estadística que en este mismo período de tiempo, desde 1940 hasta 1947, establece que la construcción de habitaciones en el país, ha cubierto solamente el 34 por ciento de las necesarias para atender al crecimiento de la población en dicho lapso, y sin construir nada para el reemplazo de las construc-

nes inadecuadas. Ello está mostrando la gravedad actual y futura de la situación existente.

Hay consenso en el país que este problema es de primordial importancia y de inmediata resolución, y si bien la Caja de la Habitación hace, dentro de sus medios, un saludable esfuerzo, éste debe ser auxiliado y compartido por la colectividad entera y por cada una de sus instituciones representativas. Y esto debe hacerse con agilidad y decisión, pues el aumento de la población está transformando este problema pavoroso actual, en uno insoluble, con toda la gravedad que ello encierra para la raza y el bienestar del país.

Todas las Instituciones de Previsión de la nación deben pues, acometer una acción efectiva para cooperar a la solución de este grave problema y en igual manera deben hacerlo las Corporaciones de Reconstrucción y de Fomento, atendiendo con preferencia la construcción de viviendas mínimas que den bienestar a los más necesitados y asegure así una vivienda al mayor número de habitantes del país.

Ahora bien, ninguna institución es más llamada a cumplir con esta finalidad que las Municipalidades del país, en cuyo capítulo tercero, número 3 del artículo 77 de su Ley de Organización y Atribuciones, le señala la obligación de "fomentar en condiciones higiénicas la construcción de casas para obreros y gente pobre". Pues bien, el hecho que a partir de 1949, se empezarán a percibir mayores entradas provenientes del reavalúo de la propiedad raíz, pondrá a los Municipios en estado de cumplir con esta obligación, sin que le signifique la disminución de la atención de sus drán por concepto de contribuciones, un aumento de servicios, toda vez que sus entradas tanto que, en promedio, puede estimarse en un cien por ciento de sus actuales disponibilidades.

Esta idea señalada por el regidor por Nuñoa, don Guillermo Contreras Henríquez, en un artículo de prensa, y el convencimiento de los grandes beneficios que derivarán de esta empresa, me ha movido a redactar un proyecto de ley que determine el aporte municipal para solucionar este problema nacional, que directamente influye sobre la salud y mortalidad de la población, sobre la moral, la delincuencia, el alcoholismo, la tuberculosis; sobre la promiscuidad y la educación en el hogar y sobre la formación y desarrollo de la raza toda que hoy degenera y crece raquítica y quebradiza.

El hecho de encargar a las Municipalidades de la construcción de habitaciones, presenta grandes ventajas porque sus beneficios recaerán sobre cada ciudad y pueblo del país; no las priva de entradas, pues sólo distribuye nuevos recursos, no imponiendo nuevos tributos y aprovechando servicios establecidos en sus Direcciones de Obras Municipales y crea, además, un trabajo continuo a los obreros de la construcción, en cada localidad.

En este proyecto de ley se destina a construcciones populares el 50 por ciento del aumento que representará para las entradas municipales la aplicación de las actuales tasas de impuesto al nuevo avalúo, que se estima será elevado en un 100 por ciento en término medio en el país, sobre todo considerando que el avalúo es ya antiguo y que muchas comunas tienen en vigencia el efectuado hace 10 años.

La tasa media anual entre las 264 comunas del

país es de 13,03 por mil, en lo cual corresponde a destino fiscal el 7,78 por mil, y a destino municipal el 5,25 por mil, y tomando en consideración que el avalúo imponible nacional al 1.º de enero de 1948, es de \$ 47.472,054.000, se tendrá que cuando se apliquen en forma integral las disposiciones de esta ley, ello significará, para la construcción de viviendas, una destinación aproximada de \$ 124.600.000 anuales. Estos fondos, al precio actual de la vivienda mínima, pero de construcción sólida, que se puede estimar en \$ 50.000 incluido terreno y urbanización, representan la construcción en el país de 2.500 viviendas al año.

La estructura de las casas que se construyan se ha dispuesto que sean de material sólido, pues ello asegura una mayor duración, independencia y salubridad de la vivienda, y el resultado económico es ventajoso, pues se reducen los gastos de conservación, que son trabajos difíciles de ejecutar en casas habitadas y sobre todo evita tener que construir nuevas casas para los que ya la han obtenido.

En efecto, estudios comparativos hechos por la Caja de la Habitación entre las poblaciones de reciente construcción, una de emergencia, Vicente Navarrete, y otra de block de cemento, Bolívar, establecen que la primera, con 30,7 metros cuadrados de edificación, llega a un valor de \$ 22.750, y la segunda, con una edificación de 46,6 metros cuadrados, a una valor de \$ 48.300. Ahora bien, la duración de ellas se ha estimado en 12 años y 40 años, respectivamente, lo cual viene a significar que la tasa de alquiler viene a ser para una de \$ 180 mensuales, y para la otra, de \$ 200, aún cuando esta última, aparte de presentar mejor comodidad, tiene un 50 por ciento de mayor extensión.

Llamará la atención que las propiedades y construcciones serán destinadas al arriendo y no a la venta a sus ocupantes, pero en la práctica se ha comprobado que los agraciados venden sus propiedades cuando la necesidad de dinero los acosa, o cuando creen hacer un negocio de plus valía, y, además, nunca tienen dinero para conservar las construcciones, inversiones indispensables para asegurar la duración de ellas. En cambio, el proyecto dispone que el producto de los arrendamientos se destinará en primer término a los gastos de conservación de las casas, y así se asegura su duración y mantenimiento.

Consulta también el proyecto, fondos para la fabricación de algunos elementos primordiales en la construcción de dichas viviendas económicas, y la provisión de materiales esenciales, como ripio y arena, y la razón de ello es que la standardización y fabricación a precio de costo de ellos, abaratará en forma decisiva su abastecimiento. Es obvio decir que ésto será facultativo, y sólo se efectuará en aquellas comunas que por la cuantía de los fondos y el número de las casas cuya construcción, por ello mismo, sea posible acometer, justifique una apreciable economía.

También en esta ley se destina para ser administrados por las Municipalidades, el 10 por ciento de la mayor entrada que al Fisco le significa, la implantación de los nuevos avalúos territoriales, cuya obligación por cooperar ya le había encargado la ley 7,600 en el N.º 7 del artículo 13, al destinar el 25 por ciento de las mayores entradas del Fisco como consecuencia de los reava-

lúos de los inmuebles, para incrementar los fondos de la Caja de la Habitación.

Con los avalúos vigentes señalados y con los recargos estimados que se producirán, se tiene que con la tasa media de 7,78 por mil, las nuevas entradas para el Fisco alcanzarán a \$ 369.332.160, y el 10 por ciento destinado por esta ley alcanzará a 36,9 millones de pesos, que serían los fondos que se destinan a comprar y urbanizar terrenos para venderlos a personas de escasos recursos que acrediten condiciones de ahorro y de garantía futura y que deseen construir sus propias viviendas económicas, con su trabajo y esfuerzo y bajo dirección técnica municipal. También de estos fondos se consultan préstamos para reparaciones de propiedades, que no reúnan hoy día condiciones de salubridad, pero con la limitación de que sólo podrán obtener esta ayuda cuando las reparaciones que sea necesario ejecutar no sobrepasen de cierto porcentaje del valor actual de sus edificios.

Se ha estimado que una de las formas más rápidas, económicas y eficaces de disminuir el déficit de habitación actual es reparando las existentes y haciéndolas higiénicas y salubres, toda vez que el déficit se estableció contando con las habitaciones que deben ser reemplazadas por no cumplir con condiciones mínimas de vivienda higiénica. Si se le hace perder esas malas condiciones, será un importante aporte a la solución del problema.

Las condiciones ya señaladas y en especial la urgente necesidad que existe de que cada institución que tenga relación con este problema, contribuya a cooperar en su solución, y teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la necesidad de dar prioridad a la inversión de los fondos de que se disponga, para la solución del problema de la vivienda, que es el más apremiante del país, es lo que me ha inducido a presentar el proyecto de ley de que he dado explicación en estas observaciones, y quiero rogar al señor Presidente, solicite la benevolencia de la Honorable Cámara, para pedir a las Comisiones que deberán informarle, su diligencia y preocupación para examinarlo y emitir sus resoluciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se pedirá a las Honorables Comisiones, atendiendo la sugerencia de Su Señoría, que consideren en forma preferente la petición que Su Señoría acaba de formular.

El señor CURTI.— Muchas gracias, señor Presidente.

## 29.—SESION ESPECIAL.— INDICACION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Zepeda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Celebrar sesión especial el martes 17 del presente, de 19 a 21 horas, con el objeto de ocuparse del proyecto de ley del Senado y aprobado por nuestra Comisión de Hacienda, que autoriza la internación al país de mercaderías pagadas con divisas obtenidas a cambio de oro de producción nacional”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación:

El señor CARDENAS.— Se pudo haber agregado otros proyectos de igual importancia si se hubiera discutido el proyecto de acuerdo, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación.

—Durante la votación:

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Se podría explicar, señor Presidente, de qué se trata?

El señor WALKER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor WALKER.— Se trata de un proyecto que, aprobado por el Honorable Senado e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de esta Cámara, con asistencia del Honorable señor Berman doy este dato, porque la pregunta nace de esos bancos...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El Honorable señor Berman pudo haber asistido, pero no haber dado el voto favorable...

El señor WALKER.— Si están pidiendo una explicación, es lógico que la oigan.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pero pudo no haber aceptado la idea...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Escobar, oigamos al Honorable señor Walker.

El señor WALKER.— Se trata de permitir que con el oro de producción nacional se obtengan divisas en el Banco Central y con eso se puedan pagar importaciones. Es un proyecto de ley que va a impedir que se continúe con el actual contrabando del oro y que va a fomentar la producción.

El señor ZEPEDA.— Que beneficia directamente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ... a la región.

El señor ZEPEDA.— ... al país.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Cómo se puede tratar y votar un proyecto de esta naturaleza...?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No se trata de eso, Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA.— Se trata de acordar una sesión especial para discutir este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a la petición del Honorable señor Zepeda.

El señor SECRETARIO.— La indicación es del tenor siguiente:

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Celebrar sesión especial el martes 17 del presente, de 19 a 21 horas, con el objeto de ocuparse del proyecto de ley del Senado y aprobado por nuestra Comisión de Hacienda, que autoriza la internación al país de mercaderías pagadas con divisas obtenidas a cambio de oro de producción nacional”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está en votación la indicación propuesta por el Honorable señor Zepeda.

¿Habrá ambiente para aprobarla?

Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pies.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pies, no hubo quórum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a llamar por dos minutos.

—(Después de dos minutos de llamada).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—De acuerdo con el Reglamento, se va a llamar nominativamente a los Honorables Diputados.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

30.—PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Berman, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando el extraordinario auge que experimentan día a día las provincias del sur del país en todas las ramas de la economía y la conveniencia de facilitar este desarrollo, descentralizando algunas tramitaciones que exigen continuados viajes a Santiago y a veces prolongadas permanencia en esta ciudad.

Y teniendo en cuenta que el Consejo de Comercio Exterior ha comprendido en parte esta aspiración de las provincias al abrir Oficinas en Valparaíso, La Serena, Antofagasta y Punta Arenas,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Oficiar al señor Ministro de Hacienda para que solicite al Consejo de Comercio Exterior que también instale una oficina en la ciudad de Concepción”.

Hay un proyecto similar de los Honorables señores Curti y Vives.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se podría dar lectura al proyecto del Honorable señor Curti, que incide en la misma materia.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Despachemos este primero, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo el proyecto de acuerdo a que se ha dado lectura.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente. El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo de los Honorables señores Curti y Vives.

Ha llegado la hora.

31.—EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN PROVINCIAS, ESPECIALMENTE EN TALCA.— PETICION DE OFICIO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, la Honorable Cámara se preocupó en el día de hoy de diversas iniciativas destinadas a resolver el problema de la vivienda. Hemos discutido, en la sesión especial de esta tarde, el interesante proyecto presentado por el Honorable señor Ismael Pereira y por nuestro colega de partido señor Pablo Aldunate, que tiene por objeto dar facilidades al capital privado, a fin de que se canalice en la construcción de viviendas.

Por su parte, el Honorable señor Curti, hace unos instantes, ha dado a conocer una nueva iniciativa en orden a estimular la construcción de viviendas por medio de la intervención de las Municipalidades.

De todas estas manifestaciones de pensamiento oídas por esta Honorable Cámara, se desprende que la actuación de la Caja de la Habitación, representante del Poder estatal, en este caso es insuficiente, porque los recursos del Estado no alcanzan a satisfacer las necesidades del país.

Conuerdo plenamente, señor Presidente, con las opiniones vertidas sobre este punto. Pero hay otro aspecto en este problema de la habitación, que a los Diputados que representamos provincias, con espíritu verdaderamente provinciano, preocupa grandemente.

Si alguna solución ha tenido el problema de la construcción de viviendas, ella se ha hecho sentir principalmente en la capital. En provincias, la construcción de viviendas se ha llevado con un ritmo aún más lento que el que ha tenido en Santiago.

Desde que tuve el honor de ocupar un puesto en el Consejo de la Caja de la Habitación, he procurado que los dineros fiscales sean destinados a este objeto: que se canalicen hacia una mayor descentralización en su aplicación práctica, y especialmente —como era lógico— procuré que en la provincia de Talca, que tengo el honor de representar en este hemisferio, se proyectara el mayor número posible de poblaciones.

A conseguir este objetivo ha tendido la adquisición de terrenos en trámite de efectuarse por la Caja de la Habitación, en la ciudad de Talca, y los proyectos de construcción de colectivos y poblaciones que se han insinuado, algunos de los cuales están en vías de ejecución.

Pero el problema de la intervención de los organismos del Estado en la construcción de viviendas en provincia, en el caso especial de la provincia de Talca, no es sólo el que puede realizarse a través de las secciones técnicas de la Caja de la Habitación. Hay algunas instituciones semifiscales que tienen también la obligación de atender en forma muy especial a este problema de la vivienda. Y a este respecto, señor Presidente, quiero referirme a un caso especial ocurrido en la Caja de Empleados Públicos.

Esta institución ha puesto numerosas trabas a las peticiones para construir viviendas o para adquirir casas, formuladas por modestos empleados que no trabajan en la capital, cuando tienen por objeto hacer inversiones en la misma ciudad en que desempeñan sus cargos.

Me tocó conocer un caso particular que me ha

llamado vivamente la atención. Un modesto empleado de un servicio público solicitó autorización para adquirir una casa en la ciudad de Talca. Ese modesto empleado encontró innumerables trabas para efectuar esta operación; en cambio, ese mismo empleado, por insinuación de personas ligadas a la Caja, fué movido a hacer la adquisición de una casa en Santiago, porque así se le facilitaba la tramitación. A los pocos días, ese modesto empleado que quiso comprar una casa en provincia y que no pudo y que fué obligado, en la práctica, aunque no oficialmente, a hacer una adquisición en Santiago, tenía que enfrentarse al problema de no tener un techo bajo el cual vivir, porque el déficit de habitaciones era tan grande que no encontraba una casa para arrendar. Al respecto, yo digo, ¿cuál es el objeto de esta política centralista de instituciones como la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas? Y no crea, señor Presidente, que sea la única institución animada, en este sentido, de semejante espíritu centralista. El problema es general: publicaciones he visto del plan de viviendas de la Caja de Empleados Particulares, por ejemplo. Muchos avisos o anuncios se han insertado en los diarios respecto de este plan. Sin embargo, señor Presidente, en la ciudad de Talca existe un sitio adquirido por la Caja de Empleados Particulares, hace muchos años, que se destina a diversos objetos, y en el que la Caja no construye siquiera un edificio para el desempeño de sus propias funciones.

De aquí que yo quisiera hacer presente al Gobierno que no es posible continuar por este camino; las instituciones semifiscales deben hacer sus inversiones en provincia. Es mi propósito hacer llegar a las autoridades que correspondan el interés que existe en la ciudad de Talca, y creo que también en la mayor parte de las ciudades del país, para que las instituciones semifiscales no sólo construyan grandes edificios en Santiago, no inviertan sus fondos en las exterioridades que están a la vista en la capital de la República, sino que piensen que hay problemas aún más agudos en provincia que deben resolverse.

Este caso que he citado de la Caja de Empleados Públicos, el hecho de que la Caja de Empleados Particulares ni siquiera construya en Talca su propio local, teniendo un sitio para ello hace más de cuatro o cinco años, y el hecho de que la Caja de Seguro Obligatorio desempeñe sus funciones en un local inadecuado me obligan, señor Presidente, a solicitar que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, para que vea modo de solucionar estos problemas.

En primer lugar, que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y la de Empleados Particulares construyan o resuelvan la construcción de viviendas para sus imponentes en la ciudad de Talca; en segundo término, que la Caja de Empleados Particulares y la de Seguro Obligatorio construyan edificios para sus oficinas que sean adecuados y estén en relación con la importancia y la representación que tienen en dicha ciudad.

Era cuanto quería decir sobre esta materia, señor Presidente, y ruego a Su Señoría se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro de Salubridad.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones de Su Señoría, al señor Ministro del ramo.

**32.—NECESIDAD DE APRESURAR EL DESPACHO DEL PROYECTO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN LA CIUDAD DE TALCA.**

El señor DONOSO. — Señor Presidente, quiero referirme también a otro punto que, hace unos instantes, tocó el Honorable señor Herrera Lira. El Honorable Diputado se refirió a las dificultades que creaba, en la ciudad de Osorno, el paso del ferrocarril.

Señor Presidente, en la ciudad de Talca hay un problema exactamente igual, que fué motivo de un proyecto de ley especial que presentó el Honorable señor Reyes, a insinuación de las autoridades de dicha ciudad. Para solucionarlo se contemplaba la construcción de un paso bajo nivel.

Desgraciadamente, este proyecto se ha mantenido en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara sin el informe respectivo.

Yo me atrevería a insinuar en este hemiciclo la necesidad de que este problema se solucione cuanto antes.

Es peligroso que un barrio populoso, como es el sector Sur-Oriente de Talca, esté expuesto a semejante peligro.

Sin pretender fijar plazo a la Comisión de Hacienda, formulo esta petición, que espero sea acogida.

¶ Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

**33.—NECESIDADES DIVERSAS DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIOS.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.—Señor Presidente, hace algún tiempo, solicité de esta Honorable Cámara se dirigiera oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de hacerle presente la necesidad de que en las Colonias de la Laguna Malleco, de Vega Blanca y de San Ramón, todas de la provincia de Malleco, se destinaran las casas que hay allí, y que sean apropiadas para ello, al funcionamiento de Escuelas Granjas. Hasta este momento, no ha sido posible ir más allá en estos estudios.

Por eso solicito que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que se sirva informar sobre las posibilidades que existen de establecer dichas Escuelas Granjas en esas Colonias.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del ramo.

El señor GARCIA BURR.— También, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al mismo señor Ministro de Tierras y Colonización para que disponga que la Caja de Colonización Agrícola destine ocho hectáreas de su propiedad a la ampliación de la Escuela de Los Laureles, obra para la cual ya hay estudios técnicos favorables.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Tierras y Colonización con las observaciones que Su Señoría ha formulado.

El señor GARCIA BURR.— En seguida, señor Presidente, a petición del Rotary Club de Angol, y con el beneplácito de la Municipalidad de esa ciudad, se ha tramitado en el Ministerio del Trabajo la entrega de un edificio que ocupa la Tesorería Fiscal para que funcione allí el Instituto Comercial de Angol.

Los trámites van bastante adelantados y los informes son favorables.

Solicito, entonces, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se haga cuanto antes la destinación a que me he referido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Tierras y Colonización, en nombre de Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.—Además, señor Presidente, deseo referirme a la inversión de los fondos que se han destinado a las obras del camino longitudinal de Tijeral o Renaico a Angol. Creo yo, por lo que he oído a los vecinos de la región, que hay allí el mayor interés por que esos fondos se empleen preferentemente en la construcción del puente que va a servir a ese mismo camino.

En consecuencia, solicito se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirva destinar, de preferencia, los fondos consultados para las obras de dicho camino a la construcción del puente indicado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor GARCIA BURR.— El tiempo restante de nuestro turno lo va a ocupar el Honorable señor Cárdenas, señor Presidente.

**34.—LOCAL E INSTRUMENTAL PARA LA POSTA CENTRAL DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor CARDENAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Quiero solicitar de la benevolencia del señor Presidente se sirva ordenar el envío de un oficio, en nombre de la representación parlamentaria democrática, al señor Ministro de Salubridad, con respecto a la situación de la Posta Central de la Asistencia Pública, a fin de que el señor Ministro ordene otorgar los fondos necesarios para dotar ese servicio de un local que corresponda a la importancia que tiene en la capital, y del instrumental indispensable que esté a la altura de la labor que tiene que desarrollar la Asistencia Pública.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio al señor Ministro de Salubridad, con las observaciones formuladas por Su Señoría, en nombre de la representación democrática.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión. — Se levantó la sesión, a las 19 horas y 30 minutos.

ENRIQUE DARROU, P.

Jefe de la Redacción

